
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

## **INFORME DE AUDITORÍA**

### **AUDITORIA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL CON ENFASIS EN RIESGOS**



#### **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### **AUDITOR:**

**LÍDER:** María Victoria Barrios Gómez

**REVISADO POR:**  
**GLORIA MERCEDES LÓPEZ PIÑEROS**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**  
**Noviembre 2020**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------



## SIGLAS Y GLOSARIO

### SIGLAS

<b>PAA</b>	Plan Anual de Adquisiciones
<b>SECOP I</b>	Servicio Electrónico de Contratación Pública – Versión I
<b>SECOP II</b>	Servicio Electrónico de Contratación Pública – Versión II
<b>SDS</b>	Secretaria Distrital de Salud
<b>FFDS</b>	Fondo Financiero Distrital de Salud
<b>LSP</b>	Laboratorio de Salud Publica
<b>UNSPSC</b>	Clasificador de Bienes y Servicios – Codificación de las Naciones Unidas.

### GLOSARIO – Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.3.1)

<b>Colombia Eficiente Compra</b>	ES LA Agencia nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto – Ley 4170 de 2011
<b>Documentos del proceso</b>	<p>Son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios y documentos previos</li> <li>- Aviso de Convocatoria</li> <li>- Los pliegos de condiciones o la invitación</li> <li>- Adendas</li> <li>- La oferta</li> <li>- Informe de evaluación</li> <li>- El contrato</li> <li>- Cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el Proceso de Contratación</li> </ul>
<b>PAA</b>	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.
<b>Proceso de Contratación</b>	Es el conjunto de actos y actividades, y en secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
<b>Riesgo</b>	Es un evento que pueda generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

## AUDITORIA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL CON ENFASIS EN RIESGOS

***“El contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración”***

### 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable a la gestión contractual (precontractual, contractual y post – contractual) que resulten con la suscripción de contratos, convenios y órdenes de compra con personas jurídicas

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

- 2.1. Verificar los controles implementados por el proceso de gestión contractual para minimizar los riesgos de gestión y corrupción asociados a este; en el marco de los lineamientos del DAFP, Colombia Compra Eficiente y la Dirección de Planeación Institucional y Calidad.
- 2.2. Verificar la identificación, asignación y tratamiento de los riesgos de los procesos de selección que se surten al interior de la SDS-FFDS de acuerdo a lo establecido en la Ley, los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente y el proceso de gestión contractual.
- 2.3. Confrontar la información del PAA con la ejecución contractual de la Entidad durante el periodo establecido en el alcance de la presente auditoria.
- 2.4. Verificar la contratación suscrita con personas jurídicas en sus distintas etapas, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.
- 2.5. Verificación del cumplimiento del principio de publicidad y oportunidad.

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Desde: Inicia desde la etapa precontractual, contractual.

Hasta: La etapa post contractual.

Periodo a evaluar: 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2020.

**Nota:** Se aclara que se da alcance a la presente auditoria al incluir dentro de la muestra otras modalidades de selección distintos a la directa y de igual manera se podrá evaluar la gestión antes o después del periodo establecido a criterio del equipo auditor

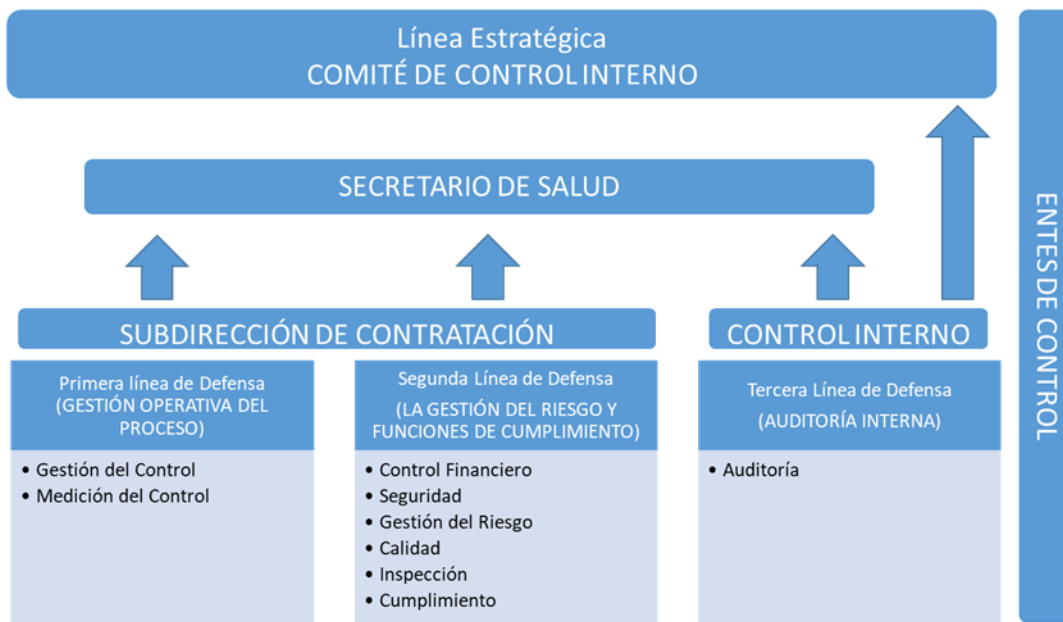
#### 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.



##### 4.1. Generales:

**4.1.1.** Para el desarrollo de la Auditoría se tendrá en cuenta el marco normativo aplicable a la gestión contractual, los principios de la función administrativa, principios de la contratación, el conjunto de procedimientos, políticas y controles establecidos para tal fin.

**4.1.2.** Revisión del Plan de Trabajo aplicado en las líneas de defensa adoptadas teniendo en cuenta el esquema general y su interacción para la mitigación, control y tratamiento en general del riesgo.

#### Modelo de las Tres Líneas de Defensa





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- 4.2. Específicos:** El desarrollo de la presente auditoria se realizara a traves de muestra selectiva para llevar a cabo la verificación de la documentación que reposa en los expdientes contractuals y en las plataformas del SECOP I y SECOP II y entrevistas.

## 5. MARCO LEGAL.

En términos generales, las competencias normativas a evaluar y que enmarcan el desarrollo de la auditoría se encuentran contenidas fundamentalmente en:



- 5.1. **Constitución Política de Colombia.** Artículos 116, 209, 269 y demás que le apliquen.
- 5.2. **Ley 87 de 1993** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”*
- 5.3. **Ley 80 de 1993** *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*
- 5.4. **Ley 594 de 2000** *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*
- 5.5. **Ley 1150 de 2007** *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos”*
- 5.6. **Ley 1474 de 2011** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- 5.7. **Ley 1437 de 2011** *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*
- 5.8. **Decreto 019 de 2012** *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración Pública”*
- 5.9. **Decreto 1083 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”*
- 5.10. **Decreto Distrital 507 de 2013** *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”.*
- 5.11. **Directiva 006 de 2019** – Secretaria Jurídica Distrital *“Las garantías y su tratamiento en la Contratación Estatal”*
- 5.12. **Directiva 001 de 2020** – Secretaria Jurídica Distrital – Secretaria General – *“Buenas prácticas en la contratación directa bajo la causal de Urgencia Manifiesta y el régimen establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012”*
- 5.13. **Directiva 003 de 2020** – Secretaria Jurídica Distrital – Secretaria General *“Alcance Directiva No. 001 de 2020”*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- 5.14. **Directiva 003 de 2020** – Secretaria Jurídica Distrital “*Manual para el uso del mecanismo de Urgencia Manifiesta frente a los efectos del Covid-19 en el Distrito Capital*”
- 5.15. **Circular Externa No. 1 de 2019** – Colombia Compra Eficiente “*Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020*”
- 5.16. **Circular 1 de 2020** – Secretaria Jurídica Distrital “**Obligatoriedad del SECOP II para entidades del Distrito en el 2020**”
- 5.17. **Circular 020 de 2019** – Secretaria Distrital de Salud “*Lineamientos buenas prácticas en la gestión contractual*”
- 5.18. **Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud**
- 5.19. **Lineamiento para la Supervisión e Interventoría de contratos o convenios.**

## 6. METODOLOGÍA UTILIZADA.

- 6.1. Se aplicó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)
- 6.2. La presente auditoria tiene un enfoque basado en riesgos.
- 6.3. Suscripción de actas, por cada reunión y/o mesa de trabajo que se llevó a cabo y la cual contiene de manera general los temas tratados y compromisos generados.
- 6.4. Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido (veraz, completo) de la información base del análisis de la gestión documental de la SDS-FFDS. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe objetivo e independiente contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno.
- 6.5. **No Conformidades y Acciones para Abordar el Riesgo:**  
Resultado de la verificación y análisis a través de la documentación aportada y las mesas de trabajo se identifica el incumplimiento de un requisito legal, así como las posibles debilidades y su exposición a la materialización del riesgo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

## 7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

El auditor, de acuerdo con el objeto, alcance y metodología de la presente auditoria, realizó análisis con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable a la gestión contractual (precontractual, contractual y post – contractual) que resulten con la suscripción de contratos, convenios y órdenes de compra con personas jurídicas, el cual arrojó los siguientes resultados:

### 7.1. TRANSVERSALIDAD DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

La gestión contractual en la SDS-FFDS debe ser analizada desde una óptica de transversalidad, teniendo en cuenta que la contratación está directamente asociada a la satisfacción del interés general, así las cosas, durante su desarrollo a través de sus distintas etapas (precontractual, contractual y post contractual) abarca todos los procesos que de acuerdo a las funciones y competencias atribuidas requieren adquirir bienes, servicios y obras para el desarrollo de su misionalidad.

Mas sin embargo y de acuerdo a la estructura orgánica y funcional de la Secretaria Distrital de Salud, la Subdirección de Contratación tiene atribuida las competencias específicas a la gestión contractual.

### 7.2. FUNCIONES INHERENTES A LA GESTIÓN CONTRACTUAL:

Corresponde a la Subdirección de Contratación, de acuerdo a las competencias funcionales establecidas en el Decreto No 507/2013 “*Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.*”, en su artículo 41 entre otras:

- Realizar la gestión contractual de personas naturales y jurídicas para el apoyo de la gestión institucional independientemente de la cuantía y su naturaleza, con el fin de garantizar que estos se ajusten al marco legal a los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Adelantar los procesos de contratación y convenios con las entidades prestadoras de servicios de salud, aseguradoras del régimen subsidiado y demás entidades de derecho público y privado.
- Adelantar la gestión para liquidar los contratos suscritos por la Entidad, de acuerdo con lo establecido por la norma o en el contrato.

Funciones que a la fecha contribuyen al desarrollo de la contratación dentro de los términos de la Ley, los procedimientos y lineamientos establecidos.

### 7.3. PROCESO Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES

En la plataforma institucional “ISOLUCIÓN”, se evidenció que se encuentra documentado un proceso “Gestión Contractual” y dos (2) procedimientos asociados “Procedimiento contratación – Etapa de ejecución y Pos contractual” y “Procedimiento contratación – Etapa Precontractual”.

A la fecha de verificación, se encontraron (5) lineamientos, quince (15) instructivos y un Manual, los cuales serán tenidos en cuenta para el desarrollo de la presente auditoria, así como aquellos documentos externos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

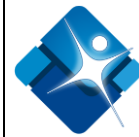
### 7.4. ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DE LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

En el lineamiento SDS-PYC-LN-12-V6 y como se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la tercera línea de defensa (Control Interno) “*provee aseguramiento independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y la segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la Gestión de Riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de proceso, así como los riesgos de corrupción*”.

Para la presente Auditoria se evaluará la gestión del riesgo del proceso de GESTIÓN CONTRACTUAL, riesgos que se encuentran identificados en distintos instrumentos dentro de los cuales encontramos la MATRIZ DE RIESGOS, razón para la cual se consultó la Plataforma de ISOLUCION – Riesgos, encontrando identificados los siguientes:

Num	Causa	Nombre Riesgo	Consecuencias Potenciales	Calificación			
				Posibilidad de Ocurrencia	Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
CON-2	Desconocimiento de la normatividad aplicable (Ley 1474 de 2011) sobre facultades, obligaciones y responsabilidades del supervisor o interventor *Interés indebido en la ejecución del contrato *Desconocimiento de la entidad contratante *Desconocimiento técnico del objeto y	Indebido ejercicio de las funciones de supervisión o de obligaciones del interventor.	*Apropiación indebida de recursos públicos. *Difícil recuperación de los recursos públicos a través de la vía directa. *Incumplimiento de la misión de la entidad; *Favorecimiento a terceros.	1-Raro	5-Catastrófico	Extrema	Reducir el riesgo

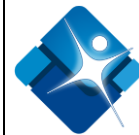




	obligaciones del contrato.						
CON-3	*Inadecuados procedimientos internos *Indebida aplicación de la normatividad que rige la contratación estatal *Errores en la digitalización documental / publicación *Publicación inadecuada del acto administrativo	Elaboración y publicación de Actos Administrativos, de forma errónea en la etapa precontractual	*Investigaciones y sanciones Disciplinarias *Retraso en el cumplimiento de los objetivos y metas *Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad.	1-Raro	2-Menor	Baja	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-30	Tráfico de influencias Inadecuada elaboración de los documentos previos, tales como estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, análisis del sector, pliegos de condiciones definitivos, estudios de mercado	Adelantar un proceso contractual sin tener la aprobación correspondiente por parte del Comité de Contratación o de la instancia correspondiente.	Demandas Enriquecimiento ilícito de contratistas y/o funcionarios	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-31	- Incumplimiento del principio de selección objetiva - Indebida evaluación de los proponentes en el proceso de selección - Elaboración deficiente de los estudios previos y de los pliegos de condiciones	Selección de contratistas que no cuenten con la capacidad financiera y/o técnica y/o jurídica necesarias para la ejecución del contrato.	- Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales - Demandas - Pone en riesgo la adecuada ejecución del contrato	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-32	- Tráfico de influencias - Inadecuada elaboración de los documentos previos, tales como estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, análisis del sector, pliegos de condiciones definitivos, estudios de mercado	Direccionamiento de la contratación y/o vinculación en favor de un tercero.	Demandas - Enriquecimiento ilícito de contratistas y/o funcionarios	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo



CON-33	- Evidenciar un error en la estructuración de los documentos precontractuales Demandas, tutelas y solicitudes de proponentes Por sugerencia de algún órgano de control, con el propósito de realizar ajustes al proceso de selección directamente relacionados con la normatividad en materia contractual	Suspensión del proceso de selección.	- Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad Insatisfacción de las necesidades y objetivos de la entidad Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-34	- Ampliación de plazos para dar respuesta a las observaciones del proceso Ampliación de plazos para poder evaluar el proceso de selección, en la eventualidad que se reciban muchas ofertas	Retrasos en el proceso de selección.	- Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-35	- Falta de pluralidad de oferentes Ningún oferente cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones	Declaratoria de desierta del proceso de selección.	- Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-36	- Documentos falsos o irregulares presentados por los oferentes y que la entidad no logra evidenciar en el momento de la evaluación	Adjudicación viciada por error.	Demandas Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-37	- Error en la revisión y aprobación de las garantías	Indebida aprobación de las garantías contractuales.	- Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo





CON-38	- Debilidad en la supervisión y ejecución del contrato **Incumplimiento del contratista " Entrega de productos incompletos.	Incumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales.	*Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad *Recepción de bienes, obras y servicios que no cumplen con las condiciones exigidas y esperadas por la entidad *Recepción de bienes, obras y servicios que no cumplen con las condiciones exigidas y esperadas por la entidad *Investigaciones de orden disciplinario, fiscal y penal	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-39	- Variación de los precios estimados del contrato - Fluctuación del dólar - Mayor estabilidad de la obra	Desequilibrio económico del contrato.	Demandas	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-40	- Omisión por parte del interventor o supervisor de informar oportunamente los incumplimientos que se presenten en el contrato	Imposibilidad de adelantar procesos de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas o sanciones	*Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad *Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-41	- Incumplimiento de especificaciones técnicas - Deficiencia de controles y seguimiento al contrato o convenio por parte del supervisor o interventor - No adelantar proceso de multas e incumplimientos, cuando el supervisor ha dado aviso oportuno	Recibir obras, bienes y/o servicios que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	- Detrimento patrimonial - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales - Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-42	El contratista cumple con las condiciones técnicas de los bienes y obras, pero la operación en el tiempo deteriora la calidad del producto	Recibir obras, bienes y/o servicios que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, pero que su correcto funcionamiento no corresponde con la calidad y el	Declaratoria de incumplimiento y efectividad de las garantías de calidad de los bienes y servicios	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo

		tiempo previsto por la Entidad.					
CON-43	- Deficiencia en el seguimiento y vigilancia del contrato por parte del supervisor y/o interventor del contrato o convenio - Ausencia de informes de supervisión - Inadecuada gestión documental	Inadecuada liquidación de los contratos o convenios	- Demandas - Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales - Detrimiento patrimonial	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo
CON-44	Desconocimiento de los términos legales para la liquidación de contratos o convenios	Incumplimiento de los términos legales o pactados para la liquidación de los contratos o convenios.	Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales Perdida de competencia legal para poder liquidar el contrato o convenio	1-Raro	4-Mayor.	Alta	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo



De los riesgos identificados, se encontraron riesgos de tipo financiero, riesgos operativos, riesgos de cumplimiento y riesgos de imagen o reputacional, los cuales deben ser monitoreados, revisados y autoevaluados conservando evidencia de sus reportes.

El auditor tomo como muestra los riesgos identificados con los números CON-2, CON-30, CON-31, CON-38, CON-39, CON-44, los cuales se relacionan así:

NOMBRE DEL RIESGO	CAUSAS	CONTROLES
CON-2 Indebido ejercicio de las funciones de supervisión o de obligaciones del interventor	Desconocimiento de la normatividad aplicable (Ley 1474 de 2011) sobre facultades, obligaciones y responsabilidades del supervisor o interventor *Interés indebido en la ejecución del contrato *Desconocimiento de la entidad contratante *Desconocimiento técnico del objeto y obligaciones del contrato.	Designación de las funciones de supervisión en funcionarios con conocimientos técnicos del objeto del contrato.  Capacitación a supervisores sobre responsabilidades y funciones en el ejercicio de la supervisión.
CON-30 Adelantar un proceso contractual sin tener la aprobación correspondiente por parte del Comité de Contratación o de la instancia correspondiente.	Tráfico de influencias Inadecuada elaboración de los documentos previos, tales como estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, análisis del sector, pliegos de condiciones definitivos, estudios de mercado	Los Abogados de la Subdirección de Contratación cada vez que se radique un proceso contractual, deberán revisar que todos los documentos que alleguen los líderes de proceso, cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para cada caso, los lineamientos descritos en el manual de contratación y la normatividad vigente. Una vez

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

		<p>revisado lo anterior elaborara una ficha para presentación al comité de contratación con los aspectos relevantes de cada proceso.</p> <p>La Subdirección de Contratación cada vez que se requiera adelantar un proceso contractual, conforme la Resolución 840 de 2017 convocará al Comité de Contratación, indicando lugar y hora de la reunión, así como la ficha técnica del proceso contractual y los documentos soporte de cada uno de los temas a tratar, con el fin de buscar la óptima coordinación de las acciones de gestión precontractual y contractual para cubrir las necesidades de la entidad y asegurar el cumplimiento de sus objetivos misionales, funciones, programas y proyectos.</p> <p>La Secretaría Técnica hará una relación sucinta de las deliberaciones adoptadas por el Comité Asesor de Contratación y Adjudicaciones y su motivación. Como evidencia queda el acta de Comité.</p>
<p>CON-31 Selección de contratistas que no cuenten con la capacidad financiera y/o técnica y/o jurídica necesarias para la ejecución del contrato.</p>	<p>Incumplimiento del principio de selección objetiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indebida evaluación de los proponentes en el proceso de selección</li> <li>- Elaboración deficiente de los estudios previos y de los pliegos de condiciones</li> </ul>	<p>El Comité Evaluador cada vez que vaya a evaluar las propuestas de los procesos de selección, de acuerdo con su especialidad: Jurídico, Financiero, Técnico y Económico deberá manifestar que no se encuentran en conflicto de interés alguno mediante el diligenciamiento del formato destinado para tal fin en caso de encontrarse en conflicto, debe aplicarse lo dispuesto por la política de conflicto de intereses establecida. Como evidencia quedara registro del formato diligenciado por los miembros del Comité Evaluador.</p> <p>El Comité Evaluador cada vez que vaya a evaluar las propuestas recibidas en curso de los procesos de selección, de acuerdo con su especialidad a saber: Jurídico, Financiero, Técnica y Económica, deberá ceñirse a los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones y a la normatividad aplicable para cada caso, dejando constancia en el respectivo informe de evaluación.</p> <p>En caso de detectarse una indebida evaluación de los proponentes con el propósito de seleccionar un contratista que no cumple los requisitos se enviara comunicación escrita a la Oficina de Asuntos Disciplinarios y a la Oficina de Control Interno para su respectiva revisión</p> <p>Los Abogados de la Subdirección de Contratación cada vez que se radique un proceso contractual, deberán revisar que todos los documentos que</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

		<p>alleguen los líderes de proceso, cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para cada caso, los lineamientos descritos en el manual de contratación y la normatividad vigente.</p> <p>En caso de detectarse una inadecuada elaboración en los documentos informara mediante comunicación escrita al líder de proceso para que realice las modificaciones pertinentes.</p>
<p>CON-39 Desequilibrio económico del contrato.</p>	<p>- Variación de los precios estimados del contrato - Fluctuación del dólar - Mayor estabilidad de la obra</p>	<p>Los referentes técnicos para todos los procesos contractuales deberán elaborar una adecuada matriz de riesgos en la que se contemple quien será el responsable o hasta que porcentaje de asumir un posible desequilibrio económico por causa de la variación de los precios estimados en el contrato o la fluctuación del dólar. Como evidencia quedara la matriz de riesgos formulada.</p> <p>Los referentes técnicos para todos los procesos contractuales deberán elaborar unos estudios del sector adecuados y que guarden relación con las futuras condiciones del proceso de selección y del futuro contrato. Como evidencia se encontrará el análisis del sector realizado por el área técnica confrontado con las condiciones de los estudios previos.</p>
<p>CON-44 Incumplimiento de los términos legales o pactados para la liquidación de los contratos o convenios.</p>	<p>Desconocimiento de los términos legales para la liquidación de contratos o convenios</p>	<p>El Supervisor o Interventor al finalizar la ejecución hará revisión de las obligaciones y productos establecidos en el contrato o convenio. Para lo anterior validará los reportes de avance y ejecución conforme a los términos, condiciones y especificaciones pactadas y remitirá a la subdirección de Contratación la solicitud de liquidación junto con los soportes establecidos en el manual de contratación.</p>

De la muestra se evaluó el seguimiento y autoevaluación realizado por el proceso al valorar sus controles, encontrando:

NOMBRE DEL RIESGO	REPORTES
<p>CON-2 Indebido ejercicio de las funciones de supervisión o de obligaciones del interventor.</p> <p>Control:</p> <p>- Designación de las funciones de supervisión en funcionarios con conocimientos técnicos del objeto del contrato.</p>	<p>El proceso manifiesta que los controles existentes son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización a las dependencias sobre la responsabilidad en materia contractual.</li> <li>• Identificación de posibles causas, conocimiento del sector en todas sus perspectivas.</li> <li>• Desconcentración de funciones de elaboración de documentos y estudios previos en varios funcionarios</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p>



- Capacitación a supervisores sobre responsabilidades y funciones en el ejercicio de la supervisión.

Los controles establecidos por el proceso difieren de los reportados en su Matriz de Riesgos, en el entendido que son solo dos (2) los incluidos en dicha matriz.

De los controles establecidos se allega evidencias de uno ellos referente a las capacitaciones a los supervisores:



Ahora bien, frente al control “*designación de las funciones de supervisión en funcionarios con conocimiento técnicos del objeto del contrato*” y de acuerdo a lo establecido en el **numeral 10.1.15 Designación de Supervisión**, se encontró que desde la elaboración de los estudios previos se identifica el Supervisor (cargo) del mismo.

Más, es importante precisar que el control determinado frente a las calidades técnicas de los funcionarios que son designados como Supervisores, **no es de fácil seguimiento teniendo en cuenta que no se encuentra establecido de manera objetiva que conocimientos técnicos se requieren para ejercer la supervisión (para cada contrato) o que calidades o que profesión o que grado para su ejercicio.**

CON-30 Adelantar un proceso contractual sin tener la aprobación correspondiente por parte del Comité de Contratación o de la instancia correspondiente.

Para este riesgo el proceso ha establecido dos (2) controles de los cuales se verifico su cumplimiento así:

- La gestión realizada por la Subdirección a través de su cuerpo de abogados, que consiste en revisión de documentos previos y solicitud de ajustes, así como la verificación de los documentos conforme las listas de chequeo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



- La Resolución No. 462 de 2020, establece en qué casos debe convocarse al Comité Asesor de Contratación para el estudio, revisión y recomendación sobre estudios previos e inicio de procesos de selección y adjudicación de procesos y de los cuales se allego las evidencias de los Comités llevados a cabo durante la vigencia 2019 y primer semestre de la vigencia 2020.

ACTA FINAL DE COMITÉ N° 19 DEL 2019  
SESIÓN DEL COMITÉ ASesor DE CONTRATACION Y ADJUDICACIONES  
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

FECHA DE LA SESION : 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
LOCALIDAD DE LA SESION : PRESENCIAL

ORDEN DEL DIA:  
I. Apertura de la Sesión.  
II. Verificación del Quórum.  
III. Tema a tratar.  
IV. Deliberaciones y conclusiones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:  
I. APERTURA DE LA SESION:  
Mediante el correo: contratacion@saludbogota.gov.co el día 6 de septiembre de 2019, se procedió a convocar al Comité Asesor de Contratación y Adjudicaciones de la SDS-FFDS, para realizar dicha PRESENCIAL, el día 6 siguiente, a las 10:00 A.M. en el auditorio principal de la Entidad.

Llegada la fecha y hora dispuesta para el efecto, se instaló la sesión procediendo a:  
II. VERIFICACION DEL QUORUM.  
Una vez instalada la audiencia, se verificó los asistentes a la sesión para efectos de determinar la existencia del quórum necesario para deliberar, dejando la siguiente constancia:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
SECRETARIO GENERAL DE LA OFICINA ASSESORA JURIDICA	ELSA PATRICIA LOZANO O.	SI
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR	MANUEL GONZALEZ	SI
SECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR	MANUEL ARROYO DEL ROSAL	SI
SECRETARIO DE PLANEACION Y GERENCIA	SECTOR SERGIO REINOLFO	SI
SECRETARIO DE GESTION TERRITORIAL, PARTICIPACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	ALBERTO ALVAREZ URIBE	NO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MARIVIC CECILIA SANCHEZ DELGADO	SI

INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ PERO SIN VOTO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
JEFE DE LA OFICINA ASSESORA JURIDICA	PAULA CEPEDA	SI
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE BIENESTAR	OLGA LUCIA VARGAS	NO

III. TEMA A TRATAR  
RECOMENDACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO POR SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 27 DE JULIO 2019

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACION DE LOS CUERPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

ASIGNAR LOS SIGUIENTES LOTES PARA LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

LISTE	PROponente	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	JUAN DAVID FLOREZ BORGES	\$6.674.740
2	OLGA PATRICIA GARCIA	\$41.327.400
3	OLGA PATRICIA GARCIA	\$12.485.000
4	JUAN DAVID FLOREZ BORGES	\$84.168.700
5	COLIBRA	\$12.384.000
6	PROYECTO SAS	\$9.204.000
7	OLGA PATRICIA GARCIA	\$12.485.000
8	OLGA PATRICIA GARCIA	\$12.485.000
9	ALDO ALVARO MARTINEZ COLO	\$11.024.000
10	ALDO ALVARO MARTINEZ COLO	\$11.024.000
11	ALDO ALVARO MARTINEZ COLO	\$11.024.000
12	ALDO ALVARO MARTINEZ COLO	\$11.024.000
13	ALDO ALVARO MARTINEZ COLO	\$11.024.000
14	OLGA PATRICIA GARCIA	\$12.485.000

**Nota:** se debe de actualizar la normativa que se utilizó para el control., toda vez que la Resolución No. 840 de 2017 fue derogada por la Resolución No. 462 de 2020.

CON-31 Selección de contratistas que no cuenten con la capacidad financiera y/o técnica y/o jurídica necesarias para la ejecución del contrato.

- Frente a los controles establecidos para este riesgo, se pudo evidenciar que:
- De los procesos verificados reposa en la carpeta el diligenciamiento del Formato "MANIFESTACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERESES", por parte de los miembros del Comité Evaluador.





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>CON-39 Desequilibrio económico del contrato.</p>	<p>Frente a esta es riesgo se evidencio la implementación de sus controles, relacionados así:</p> <p>En la Matriz de Asignación y Distribución de Riesgos, se analiza el riesgo de desequilibrio económico, representado en cambio de precios en el mercado, asignando este riesgo al contratista:</p>



**MATRIZ DE RIESGOS**

Nº	Descripción	Impacto	Probabilidad	Grado de Riesgo	Medidas y controles
1	Elaboración de un plan de trabajo que permita la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
2	Definición de los procesos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
3	Definición de los procedimientos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
4	Definición de los instrumentos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
5	Definición de los recursos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
6	Definición de los métodos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
7	Definición de los canales de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
8	Definición de los niveles de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
9	Definición de los tipos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
10	Definición de los momentos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.

Evidencia aportada por la Subdirección de Contratación



**MATRIZ DE RIESGOS**

Nº	Descripción	Impacto	Probabilidad	Grado de Riesgo	Medidas y controles
1	Definición de los procesos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
2	Definición de los procedimientos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
3	Definición de los instrumentos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
4	Definición de los recursos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
5	Definición de los métodos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
6	Definición de los canales de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
7	Definición de los niveles de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
8	Definición de los tipos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
9	Definición de los momentos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.
10	Definición de los tipos de control interno que permitan la ejecución de las actividades de control interno.	Alta	Alta	Alta	Definición de responsabilidades y roles.

Por otro lado, en el Manual de Contratación en sus numerales 10.1.2 y 10.1.3 establece los lineamientos a tener en cuenta al momento de realizar el Análisis del Sector y Estudios de Mercado, en que procesos aplica y los instrumentos de consulta interno y externo para su elaboración.



De la revisión de los expedientes contractuales, se encontró que la SDS-FFDS utiliza los mecanismos de solicitud de cotizaciones, precios históricos de la Entidad y consulta en el SECOP para determinar el presupuesto Oficial estimado para los procesos de selección.

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA COMPRA DE RESERVAS PARA PRUEBAS COVID-19**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Reserva de COVID-19	1000	litros	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000
2	Reserva de COVID-19	1000	litros	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000
3	Reserva de COVID-19	1000	litros	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000
4	Reserva de COVID-19	1000	litros	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000
5	Reserva de COVID-19	1000	litros	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000	1.500	1.500.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Reserva de COVID-19	1000	litros	1.500	1.500.000
2	Reserva de COVID-19	1000	litros	1.500	1.500.000
3	Reserva de COVID-19	1000	litros	1.500	1.500.000
4	Reserva de COVID-19	1000	litros	1.500	1.500.000
5	Reserva de COVID-19	1000	litros	1.500	1.500.000

Contratación Directa Urgencia Manifiesta FFDS-CD-1095-2020 Secop II

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Por lo tanto, es importante que se continúe realizando el monitoreo constante a los controles establecidos para cada uno de los riesgos del proceso contractual, con el fin de determinar su eficiencia y eficacia para evitar la materialización del riesgo o su mitigación.

## 7.5. MATRIZ DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 4 establece que las entidades Estatales deben *“incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”*.

Entiéndase los riesgos como aquellos eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el proceso de contratación (DIMITRI N., PIGA, G., SPAGNOLO G., Handbook of Procurement. New York: Cambridge University Press, 2006)

De igual manera el Decreto 1582 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.3.1 define al riesgo como el *“evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”*.

Por ende, los riesgos previsibles deben cubrir desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías y al momento de su estructuración deberán tener en cuenta los siguientes aspectos (definidos por Colombia Compra Eficiente):

- (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación;
- (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato;
- (c) el equilibrio económico del contrato;
- (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

El proceso de gestión contractual de la SDS-FFDS, tiene adoptado la matriz de Asignación y Distribución de Riesgos propuesta por Colombia Compra Eficiente.

De los procesos que se revisaron dentro de la muestra se encontró:

### 7.5.1. FFDS-CD-1215-2020

**Objeto:** Suscripción por un (1) año de dos (2) ejemplares del diario el Tiempo para la SDS-FFDS,

ANEXO No. 3

Tabla Identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Retrasos en la entrega de las publicaciones objeto de la contratación	Desactualización de la información requerida por las dependencias	3	3	6	Riesgo Moderado	Contratista	Seguimiento a la entrega de las publicaciones	1	1	2	Riesgo Insignificante	No	Contratista - Entidad	Al inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión física de las conexiones de cada punto instalado	Cada vez que se requiera
2	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Incumplimiento en la entrega de las publicaciones objeto de la contratación	Pérdida se señal	1	4	5	Riesgo Mayor	Contratista	Seguimiento a la entrega de las publicaciones	1	1	2	Riesgo Insignificante	Si	Contratista	Cada vez que se requiera	Durante la ejecución del contrato	Inspección visual de los canales en cada punto instalado	Cada vez que se requiera

Elaboró: Clemencia Mora  
Aprobó: C. F. Meza S.

Secop II

Para el riesgo No. 1 “Retrasos en la entrega de las publicaciones objeto de la contratación” se establece como monitoreo “**Revisión Física de las conexiones en cada punto instalado**”, lo cual no corresponde ni tiene coherencia con la necesidad a satisfacer, ni el riesgo establecido, situación que se repite con el monitoreo para el Riesgo No. 2.

### 7.5.2. FFDS-CD-1241-2020

**Objeto:** Mediante este contrato de comodato precario la SDS FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la CORPORACIÓN SALUD UN en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los Ventiladores que se describen a continuación, los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión.

ANEXO No. 1 TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS CONTRATO COMODATO

No.	Riesgo	Categoría	Impacto	Evidencia	Criterio	Grado de Riesgo	Estrategia de Mitigación	Medidas de Control	Evaluación de Riesgos				Estrategia de Mitigación	Medidas de Control	Grado de Riesgo
									Alto	Medio	Bajo	Trivial			
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Secop II

Se realizó una identificación, clasificación, asignación y tratamiento de los riesgos de una manera ajustada a la necesidad del contrato.

**7.5.3. FFDS-CD-1219-2020**

**Objeto:** Aunar esfuerzos académicos, científicos, tecnológicos y de innovación entre la Secretaria Distrital de Salud y la Universidad de los Andes, para el fortalecimiento de la formación del talento humano, la promoción y el desarrollo de investigaciones científicas y actividades de extensión que den respuesta a las necesidades de salud de las poblaciones, así como la generación, transferencia, apropiación y gestión del conocimiento del capital humano de ambas entidades y actividades de interés mutuo, dentro del ámbito de su competencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-086 V.2</p>	<p>Elaborado por: Janeth Rodriguez - Rocio Tápia - Marcela Garcia. Revisado y Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal.</p>									
Riesgo	Estrategia	Impacto	Evidencia	Categoría	Grado de Riesgo	Estrategia de Mitigación	Medidas de Control	Grado de Riesgo	Estrategia de Mitigación	Medidas de Control	Grado de Riesgo
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Secop II

Para el Riesgo No. 5 y 8 se establecen monitorios consistentes seguimiento a las fases de “la consultoría”, cuando su tipología es de un Convenio Interadministrativo.



MATRIZ DE RIESGOS

No.	Estrategia	Interno	Ejecución	Operacional	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Categoría	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Altera la clasificación de control?	Frecuencia de ejecución del tratamiento	Fecha de actualización de la política de tratamiento	Ficha controlada en el sistema de tratamiento	Monitoreo y revisión			
										Probabilidad	Impacto	Urgencia	Categoría					Comentarios	Frecuencia		
1	Estrategia	Interno	Ejecución	Operacional	Que se establezca el convenio y posteriormente se evidencie algún tipo de acortamiento en los recursos presentados por el contratante.	Revoque proceso	2	5	6	Alto	Realizar verificación telefónica de las certificaciones presentadas por el oferente.	2	3	5	Medio	SI	SDS	Contratación contrato	Finalización Proceso del estudio	Realizar verificación telefónica de las certificaciones presentadas por el oferente.	Una vez
2	Estrategia	Interno	Ejecución	Operacional	No presentación de las garantías requeridas o que se presente la presentación sea tardía.	Retardo en el inicio del contrato	2	5	7	Medio	Proceso sancionatorio	1	5	6	Medio	SI	SDS	Calificación del contrato	Aprobación garantía de cumplimiento	Verificación de la entrega de las garantías en los tiempos establecidos y aprobación de las mismas.	una vez
3	Estrategia	Interno	Ejecución	Operacional	No tener contratado personal que pueda brindar apoyo técnico, asistencial.	Retraso en acciones conjuntas	2	2	4	Bajo	Finalización del acuerdo	1	1	2	Bajo	SI	Equipo Consultor	Inicio de contrato	Finalización de contrato	Revisar que al firmar el acta de inicio del contrato se cuente con el 90% de los perfiles contratados. En el caso de terminación de contrato por alguna de las partes, realizar la verificación de la hoja de vida con las personas características o incorporar al perfil definido inicialmente.	Permanente

Secop II

Cuando del contrato: 0 CCP

**Condiciones**

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado:  SI  NO

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?:  SI  NO

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Se establece un riesgo que no es adecuado, teniendo en cuenta que para el presente convenio no se exigieron garantías.

9	Estrategia	Interno	Ejecución	Operacional	contrato, de información errada o desactualizada.	incumplimiento obligaciones contractuales	3	5	6	Alto	Contratación	1. Amparo del riesgo con la respectiva garantía 2. Seguimiento estricto a las obligaciones contractuales por parte de la supervisión.	1	3	6	Medio	SI	SDS	Inicio de contrato	Finalización de contrato	Realizar seguimiento al contrato y realizar las alertas pertinentes a los supervisores.	Mensual
10	Estrategia	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de la consultoría	Productos deficientes en la consultoría	2	2	4	Alto	Contratación	1. Solicitud garantía de calidad del servicio	2	5	7	Medio	SI	Equipo Consultor	Elaboración Estudios previos	Aprobación de garantías	Realizar seguimiento al contrato y realizar las alertas pertinentes a los supervisores.	Mensual

Secop II

Para el riesgo No. 9, se establece un tratamiento, una consecuencia y monitorio inexistente, en tanto que para el Convenio no se solicitaron la constitución de garantías.

En el riesgo No. 10 se habla de "Consultoría" y como tratamiento se establece la solicitud de garantías y tal como se ha reiterado es un convenio interadministrativo y no se hizo exigencia de garantías.

#### 7.5.4. FFDS-CD-1220-2020

**Objeto:** *Aunar esfuerzos, articular y orientar actividades institucionales, técnicas, administrativas, financieras, propias del que hacer misional del Grupo de Energía de Bogotá, la SDS-FFDS, en el marco de la colaboración, solidaridad y concurrencia, con el fin de prevenir, contener, atender y mitigar los efectos de la calamidad pública causada por el Coronavirus Covid-19.*

N	Clase	Fuente	Ejemplos	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	No firma del Contrato por parte del contratista.	Retraso en el Proyecto al cual el contratista se vinculará	3	2	5	Riesgo Medio Asociado		Se debe requerir al contratista para la firma del contrato y expedición de la garantía requerida en el proceso.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Entidad Estatal	Elaboración del Contrato	Suscripción del contrato	Se debe requerir a informar al contratista el término establecido para la firma del contrato, además, de informar al ordenador del gasto

Secop II

En el riesgo No 1, se establece como tratamiento la exigencia de garantías, cuando en el numeral 3.9. “ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS” de los estudios previos, se determinó que dada la naturaleza del proceso de contratación y que es un Convenio Interadministrativo **no se exigiría garantías**.

#### 7.5.5. FFDS-CD-1124-2020

**Objeto:** Contratar el suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus sars cov-2/covid19, en el Distrito Capital.

**MATRIZ DE RIESGOS**

N	Clase	Forma	Estrategia	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planificación	Operacional	Falta de capacidad para promover el cumplimiento del proceso de selección	Revocatoria del proceso de selección. Nulidad del acto administrativo de apertura	1	5	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificar los actos administrativos necesarios para adelantar el proceso de contratación	1	2	2	Si	Entidad Estatal	Primer trimestre	Primer trimestre	Revisión por parte de contratación del acto de apertura	Única vez
1	General	Interno	Planificación	Operacional	No incorporación de la necesidad a objeto a considerar en el Plan Anual de adjuvación	Retraso en la fase pre-contratista e incumplimiento de cronogramas de planeación.	3	3	5	Riesgo alto	Entidad	Revisión por parte de los supervisores y detectar a tiempo las inconsistencias para los ajustes necesarios en la fase de planeación	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Primer trimestre	Primer trimestre	Revisiones del PAA aprobado por parte de los supervisores	Mensual

Secop II

Se establece el riesgo No.2 para una modalidad de selección que en este caso es “Directa”, lo cual sería adecuado si se habla de otros procesos de selección.

**7.5.6. FFDS-CD-1138-2020**

**Objeto:** Contratar el suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico del virus sar-Cov2.

N	Clase	Forma	Estrategia	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Planificación	Operacional	Que se describa de manera adecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Que los requisitos habilitantes y de calificación queden mal establecidos. Deficiente elaboración del presupuesto.	Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato. Recursos insuficientes para la ejecución del contrato	2	4	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificar por parte del generador de la necesidad que el objeto a contratar satisface la necesidad de manera correcta	1	1	1	NO	Entidad Estatal	Primer trimestre	Primer trimestre	Revisión por parte del supervisor que la necesidad sea la correcta	Única vez
4	General	Interno	Ejecución	Técnico	No constitución de las garantías exigidas por parte del contratista	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legislación y el término para su cumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Si	Supervisor	Al inicio de la ejecución	Al cumplimiento de los requisitos de legislación por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legislación por parte del contratista a partir de la ejecución del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legislación del mismo

Secop II

En el Riesgo No. 3 en su descripción se incluye “Que los requisitos habilitantes y de calificación queden mal establecidos”, cuando en los estudios previos no se establecen requisitos habilitantes ni de calificación, sino requisitos mínimos de idoneidad.



En el Riesgo No. 4 se establece un tratamiento inadecuado, teniendo en cuenta que es una contratación directa y no se realiza Pliego de Condiciones.

### 7.5.7. FFDS-CD-0952-2020

**Objeto:** Aunar esfuerzos para asesorar técnicamente a la Subsecretaria de Salud Pública, así como a las instituciones de salud, en el diagnóstico, manejo y prevención de la transmisión del Covid – 19.

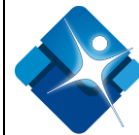
Código		Clase		Objeto		Tipo		Descripción		Características del evento		Probabilidad		Impacto		Materiales		Categoría		¿Afecta la integridad?		Tratamiento/Control a ser implementado		Impacto después del tratamiento		Mantener y revisar		
																								Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

### Secop II

Se realizó una identificación, clasificación, asignación y tratamiento de los riesgos de una manera ajustada a la necesidad del contrato.

### 7.5.8. FFDS-MC-018-2019

**Objeto:** Prestar servicios para realizar la caracterización y análisis físicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaria Distrital de Salud - FFDS.



3	General	N	Clase
	Externo		Fuente
	Selección		Etapas
	Riesgo operacional		Tipo
Que no se presenten oferentes al proceso de selección		Descripción	
Iniciar un nuevo proceso de contratación. NO realización de mediciones que permitan evidenciar el cumplimiento normativo.		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3		3	Probabilidad
3		46	Impacto
			Valoración
			Categoría
	Bajo		¿Afecta la ejecución del contrato?
	Entidad		Responsable por implementar el tratamiento
Evitar el riesgo		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
3		1	Probabilidad
			Impacto después del tratamiento
			Valoración
			Categoría
	Bajo		¿Afecta la ejecución del contrato?
	Entidad		Responsable por implementar el tratamiento
De acuerdo a cronología		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
De acuerdo a cronología		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	



### Secop II

Para el riesgo No. 3 no se estableció ningún tratamiento, en el entendido que se deben establecer las acciones y/o actividades para evitarlo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad de ocurrencia o sus consecuencias, es decir no se estableció ¿Cómo evitarlo?

### 7.5.9. FFDS-CD-0566-2020

**Objeto:** Compraventa de servicios de salud, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación a la población no asegurada sin capacidad de pago, población beneficiada de fallos de tutela y en general población a cargo del FFDS en cumplimiento de las funciones de la SDS.

	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Código: SDS-CON-FT-005 V.3	Elaborado por: Marcote Garcia Revisado/Aprobado por: Zamandira Aurora Galvez Garcia	
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

#### MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	¿Cómo se realizó el monitoreo?	Periodicidad				
1	Externo	Interno	Selección	Operacional	Faltas de la habilitación como proveedor de salud	Incumplimiento del contrato y deserción de los pacientes	1	3	6	Medio	Cuando	Cumplimiento estricto de las normas de habilitación	1	1	2	Bajo	Si	31/08/2020	31/08/2020	Verificación de la habilitación de la Unidad Integrada de Servicios de Salud	Mínimo una vez durante la vigencia del contrato
1	Externo	Interno	Selección	Operacional	Care de servicios por comportamiento de la demanda	Incumplimiento del contrato y deserción de los pacientes	1	3	6	Medio	Cuando	Copia de necesidad del caso de servicio por comportamiento de la demanda	1	1	2	Bajo	Si	31/08/2020	31/08/2020	Seguimiento al comportamiento de la demanda de servicios de salud	Manual
1	Externo	Interno	Selección	Operacional	Care de servicios por suficiencia de la oferta	Incumplimiento del contrato y deserción de los pacientes	1	3	6	Medio	Cuando	Copia de necesidad del caso de servicio por suficiencia de la oferta	1	1	2	Bajo	Si	31/08/2020	31/08/2020	Seguimiento al comportamiento de la suficiencia de la oferta de servicios de salud	Manual

### Secop II

Se realizó una identificación, clasificación, asignación y tratamiento de los riesgos de una manera ajustada a la necesidad del contrato

### 7.5.10. Procesos de contratación con la misma Matriz de Riesgos

#### 7.5.10.1. FFDS-CD-0916-2020

**Objeto:** Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus sars cov2/covid19, en el Distrito Capital.

#### 7.5.10.2. FFDS-CD-0970-2020

**Objeto:** Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus sars cov-2/covid19, en el Distrito Capital.

#### 7.5.10.3. FFDS-CD-0927-2020

**Objeto:** Suministro de pruebas para el diagnóstico del Covid19.

#### 7.5.10.4. FFDS-CD-0619-2020

**Objeto:** Suministro de pruebas para el diagnóstico del Covid19.

Secop II

ANEXO No. 1 TABLA DE IDENTIFICACION DE RIESGOS

ID	Proceso	Tipo de Proceso	Estrategia	Riesgo	Descripción del Riesgo	Causas	Efectos	Indicadores	Nivel de Riesgo	Matriz de Identificación de Riesgos								
										Exposición	Impacto	Certeza	Importancia	Alta	Media	Baja	Transferido	
1	General	Administración	Operativa	Técnica	No cumplimiento de los parámetros exigidos por parte de los contratados	Falta de experiencia en la ejecución del contrato			Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
2	General	Administración	Operativa	Técnica	No cumplimiento de los parámetros exigidos por parte de los contratados	Falta de experiencia en la ejecución del contrato			Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
3	General	Administración	Operativa	Técnica	No cumplimiento de los parámetros exigidos por parte de los contratados	Falta de experiencia en la ejecución del contrato			Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
4	Operativa	Administración	Operativa	Técnica	Falta de cumplimiento de los parámetros exigidos por parte de los contratados	Falta de experiencia en la ejecución del contrato			Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
5	Operativa	Administración	Operativa	Técnica	Falta de cumplimiento de los parámetros exigidos por parte de los contratados	Falta de experiencia en la ejecución del contrato			Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
6	Operativa	Administración	Operativa	Técnica	Falta de cumplimiento de los parámetros exigidos por parte de los contratados	Falta de experiencia en la ejecución del contrato			Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
7	Operativa	Administración	Operativa	Técnica	Falta de cumplimiento de los parámetros exigidos por parte de los contratados	Falta de experiencia en la ejecución del contrato			Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
8	Operativa	Administración	Operativa	Técnica	Falta de cumplimiento de los parámetros exigidos por parte de los contratados	Falta de experiencia en la ejecución del contrato			Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto

#### 7.5.11. FFDS-CD-0879-2020

**Objeto:** Prestar servicios de apoyo logístico y complementario a la SDS y FFDS para llevar a cabo actividades en el marco del Decreto 087 de 2020, por la cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)

en Bogotá D.C., al igual que el Decreto 417 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

N		Clase	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	Periodicidad	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por			
1	General	Externo	Ejecución	Económicas	Incremento en los precios del insumo en la alimentación, transporte y otros requeridos en el contrato u otros de naturaleza relacionada.	Que el margen de ganancia sea menor para el contratista	3	2	Bajo	Contratista	Prever dentro de la oferta la fluctuación de precios	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Inmediata o una vez se presente el evento	Inmediata, según la necesidad	Actualización de información relacionada con el tema. Según necesidad

Secop II

Se realizó una identificación, clasificación, asignación y tratamiento de los riesgos de una manera ajustada a la necesidad del contrato

### 7.5.12. FFDS-CD-1095-2020



**Objeto:** Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2/Covid 19, en el Distrito Capital.

Secop II

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – URGENCIA MANIFIESTA Código: SDS-CON-FT-080 V.1</p>	<p>Elaborado por: Jairo Armando Moreno Aprobado por: Andrea Pedraza Molina</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

MATRIZ DE RIESGOS

N		Clase	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	Periodicidad		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por				
1	General	Externo	Planificación	Operativa	No incorporación de los recursos y/o equipamiento al Plan Anual de educación.	Retraso en la fase pre-contrato e inicio de los compromisos de programación.	3	6	Alto	Entidad	Revisar por parte de los superiores y esperar a tiempo las incidencias para los recursos en la fase de programación.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad	Primer trimestre	Primer trimestre	Revisión del PIA aprobado por parte de los superiores	Trimestral
2	General	Externo	Planificación	Operativa	Falta de capacidad para promover y calificar el proceso de selección.	Necesidad del proceso de selección.	1	6	Alto	Entidad	Verificar los actos administrativos necesarios para establecer el proceso de contratación.	1	2	2	Bajo	NO	Entidad	Primer trimestre	Primer trimestre	Revisión por parte de contratación del acto de apertura	Única vez

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Se establece el riesgo No.2 para una modalidad de selección que en este caso es “Directa”, lo cual sería adecuado si se habla de otros procesos de selección.

Como se pudo observar, los procesos que generan las necesidades no han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración.

Y el proceso de gestión contractual como responsable de garantizar que los procedimientos contractuales se ajusten al marco legal, debe reforzar sus controles frente a la revisión de la Matriz de Riesgo en los procesos, así como reforzar la asesoría a los procesos para su formulación.

El autor mediante memorando con RAD. 2020IE25559 de fecha 09 de octubre de 2020, solcito a la Dirección de Epidemiología, Análisis y gestión de Políticas de Salud Colectiva, remitiera las evidencias sobre el monitoreo (seguimiento) al control establecido para el riesgo No. 11 de la matriz de riesgos del proceso FFDS-CD-1124-2020, a lo cual mediante memorando con RAD. 2020IE26058 la Dirección allega copia del seguro de cumplimiento, lo cual no hace relación con el control establecido.

El monitoreo consiste en el seguimiento constante a los riesgos determinados para el proceso de contratación, pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos, por ende, las matrices de tratamiento deben ser revisadas con el fin de:

- Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir. Finalmente, la Entidad Estatal debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión.

Por otro lado, y luego de la revisión de los distintos instrumentos determinados por el proceso de gestión, no se encontró documento que brinde guía a los procesos

frente a la metodología y forma como deben de analizar, determinar, documentar, monitorear y tratar los riesgos en los procesos contractuales.

Por último, se recomienda el uso de la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente para la administración de los riesgos que consiste en 5 pasos así:

1. Establecer el contexto en el que se adelanta el proceso.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso.
3. Evaluar y calificar los riesgos.
4. Asignar y tratar los riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

## 7.6. CONTRATACION

La misión del sector salud, tal como lo estableció el artículo el artículo 83 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 es el “*dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrital Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud*”, por lo que toda la contratación que se suscriba debe ir orientada a contribuir al cumplimiento de esta misión.

Por esta razón la contratación debe ser el fruto o la consecuencia de los distintos instrumentos de planeación que se encuentran establecidos en la Ley así:





1. Igualdad de Calidad de Vida DEFINICIÓN: Propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán enfocados a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad partiendo de reconocer que de esto depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes.

**Sector Salud**



Programas orientados prioritariamente a la población más pobre con el fin de lograr la reducción de diferenciales de riesgos en salud, por medio de los programas “Atención Integral y Eficiente en Salud” y “Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en Salud”

**PROYECTOS**





- 1185
- 1186
- 1192
- 1190

Participan las distintas dependencias de la SDS, de acuerdo con las funciones y competencias asignadas por la Ley.

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para:

- Facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y
- Diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Año: 2019  
Versión: 48  
Usuario creador: Edilberto Sánchez Ríos

Exportar todos

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

**Información general** Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2019

FONDO FINANCIERO DISTRICTAL DE SALUD... 0 Recomendación (es)

★★★★★

Misión y visión: Misión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital. Visión: Para el año 2020, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá será reconocida como la entidad territorial que fomente el mejoramiento al acceso a los servicios de salud para transformar las condiciones y la calidad de vida de los bogotanos.

Perspectiva estratégica: La entidad cuenta con 5 objetivos estratégicos: 1. Garantizar la atención en la prestación de los servicios de salud a partir de la gestión del riesgo basado en un modelo de salud y en una estrategia de atención primaria en salud resolutive. 2. Implementar un modelo de prestación de servicios de salud a través de un esquema integrado de redes especializadas, la habilitación y acreditación de su oferta de servicios de salud, así como la gestión de sus servicios. 3. Mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud a través de la actualización y modernización de la infraestructura física, la innovación tecnológica y de las comunicaciones de Secretaría Distrital de Salud y las instituciones de la red adscrita. 4. Ejercer la rectoría en salud a través del cumplimiento de la función de inspección, vigilancia y control en la red y prestadores de servicios de salud, la gestión de riesgo colectivo, las condiciones de vulnerabilidad sanitarias y socioambientales, así como adoptar normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación. 5. Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad, mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y la corresponsabilidad social en salud.

El Fondo Financiero Distrital de Salud – SDS, tiene publicado sus Planes Anuales de Adquisiciones en el Portal del Secop II para la vigencia que para la vigencia 2019 tuvo cuarenta y ocho (48) versiones y para el primer semestre de la vigencia 2020 veintinueve (29) versiones.

### 7.6.1. INCLUSIÓN DE LAS NECESIDADES EN EL PAA Y SU GESTIÓN

De la revisión de los contratos tomados como muestra se encontró que estos derivan de los proyectos y metas de la SDS-FFDS para la ejecución del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor Para Todos*” los cuales fueron incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (actualizaciones).

Por otro lado, y como consecuencia de la declaratoria de emergencia, el Decreto 537 de 2020, insto a las entidades publicas a modificar sus Planes de Adquisiciones, con el fin de mitigar los efectos de la misma, razón por la cual se evidencio la actualización del PAA del FFDS, incluyendo estas necesidades de contratación de bienes, servicios y obras bajo la modalidad de contratación directa – Urgencia Manifiesta.

A continuación, se relaciona la verificación de algunos procesos de contratación y su reporte en el PAA:

CONTRATO SECOP II	PAA
FFDS-CD-0927-2020 (Publicado en el Secop II 30 DE ABRIL DE 2020)	





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>Código UNSPSC: 60104006 - Materiales de prueba de bacterias</p> <p>Lista adicional de códigos UNSPSC</p> <p>¿Es una adquisición del PAA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>PAA: 2020</p> <p>Misión y visión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de su atención integral e integrada y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.</p> <p>Valor total estimado de adquisiciones: \$ 144.679.100 COP</p> <p>Adquisiciones planeadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Fuente de los recursos</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41104000</td> <td>260-010000_1196 Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2-Covid 19, en el Distrito Capital.</td> <td>Contratación directa.</td> <td>SOP</td> <td>8.144.679.</td> </tr> </tbody> </table>		Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor	41104000	260-010000_1196 Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2-Covid 19, en el Distrito Capital.	Contratación directa.	SOP	8.144.679.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)</th> <th>Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>049-054000_7322 Prestar servicios profesionales especializados en</td> <td>Abril</td> <td>Abril</td> </tr> <tr> <td>135-021100_1188 Prestar servicios de apoyo y gestionar los eventos relacionados con COVID-19 para el desarrollo de la regulación de la</td> <td>Abril</td> <td>Abril</td> </tr> <tr> <td>136-021100_1188 Vincular estudiantes en el escenario de la práctica laboral en función de asignaciones 131 del Centro Hospitalar de</td> <td>Abril</td> <td>Abril</td> </tr> <tr> <td>136-021100_1188 Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2-Covid 19, en el Distrito Capital.</td> <td>Marzo</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>219-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del</td> <td>Abril</td> <td>Abril</td> </tr> <tr> <td>260-010000_1196 Suministro de elementos, insumos, reactivos, materiales, y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2-Covid 19, en el Distrito Capital.</td> <td>Abril</td> <td>Abril</td> </tr> <tr> <td>012-021100_1184 Prestar servicios como profesional especializado en la dirección de diagnóstico y control del desarrollo de la salud, implementación, desarrollo y evaluación de la implementación de</td> <td>Marzo</td> <td>Mayo</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	049-054000_7322 Prestar servicios profesionales especializados en	Abril	Abril	135-021100_1188 Prestar servicios de apoyo y gestionar los eventos relacionados con COVID-19 para el desarrollo de la regulación de la	Abril	Abril	136-021100_1188 Vincular estudiantes en el escenario de la práctica laboral en función de asignaciones 131 del Centro Hospitalar de	Abril	Abril	136-021100_1188 Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2-Covid 19, en el Distrito Capital.	Marzo	Marzo	219-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del	Abril	Abril	260-010000_1196 Suministro de elementos, insumos, reactivos, materiales, y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2-Covid 19, en el Distrito Capital.	Abril	Abril	012-021100_1184 Prestar servicios como profesional especializado en la dirección de diagnóstico y control del desarrollo de la salud, implementación, desarrollo y evaluación de la implementación de	Marzo	Mayo
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor																																
41104000	260-010000_1196 Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2-Covid 19, en el Distrito Capital.	Contratación directa.	SOP	8.144.679.																																
Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)																																		
049-054000_7322 Prestar servicios profesionales especializados en	Abril	Abril																																		
135-021100_1188 Prestar servicios de apoyo y gestionar los eventos relacionados con COVID-19 para el desarrollo de la regulación de la	Abril	Abril																																		
136-021100_1188 Vincular estudiantes en el escenario de la práctica laboral en función de asignaciones 131 del Centro Hospitalar de	Abril	Abril																																		
136-021100_1188 Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2-Covid 19, en el Distrito Capital.	Marzo	Marzo																																		
219-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del	Abril	Abril																																		
260-010000_1196 Suministro de elementos, insumos, reactivos, materiales, y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2-Covid 19, en el Distrito Capital.	Abril	Abril																																		
012-021100_1184 Prestar servicios como profesional especializado en la dirección de diagnóstico y control del desarrollo de la salud, implementación, desarrollo y evaluación de la implementación de	Marzo	Mayo																																		

FFDS-CD-0817-2020 (Publicado en el Secop II 13 DE ABRIL DE 2020)

<p>Lista adicional de códigos UNSPSC: 46182001 - Mascaras o accesorios; 46182002 - Respiradores</p> <p>¿Es una adquisición del PAA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>PAA: 2020</p> <p>Misión y visión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de su atención integral e integrada y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.</p> <p>Valor total estimado de adquisiciones: 100.000.000 COP</p> <p>Adquisiciones planeadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Fuente de los recursos</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>46182000</td> <td>086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento</td> <td>Contratación directa.</td> <td>Recursos propios</td> <td>100.000.</td> </tr> <tr> <td>46182002</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>46182001</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor	46182000	086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento	Contratación directa.	Recursos propios	100.000.	46182002					46182001					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)</th> <th>Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>086-040000_1196 Prestar servicios como profesional especializado en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, para realizar actividades técnico-científicas, administrativas y financieras, orientadas al apoyo y desarrollo de las acciones de seguimiento, análisis y soporte a los procesos requeridos para los proyectos</td> <td>Marzo</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>108-012100_1186 Prestar servicios especializados en el seguimiento técnico y operativo de los eventos ESPEI COVID-19 en el marco del</td> <td>Marzo</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>199-012100_1186 Prestar servicios especializados en el seguimiento técnico y operativo de los eventos ESPEI COVID-19 en el marco del</td> <td>Marzo</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>200-012100_1186 Prestar servicios especializados en el seguimiento técnico y operativo de los eventos ESPEI COVID-19 en el</td> <td>Marzo</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento</td> <td>Marzo</td> <td>Abril</td> </tr> <tr> <td>001-040000_1196 Prestar servicios profesionales especializados en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, para realizar</td> <td>Abril</td> <td>Abril</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	086-040000_1196 Prestar servicios como profesional especializado en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, para realizar actividades técnico-científicas, administrativas y financieras, orientadas al apoyo y desarrollo de las acciones de seguimiento, análisis y soporte a los procesos requeridos para los proyectos	Marzo	Marzo	108-012100_1186 Prestar servicios especializados en el seguimiento técnico y operativo de los eventos ESPEI COVID-19 en el marco del	Marzo	Marzo	199-012100_1186 Prestar servicios especializados en el seguimiento técnico y operativo de los eventos ESPEI COVID-19 en el marco del	Marzo	Marzo	200-012100_1186 Prestar servicios especializados en el seguimiento técnico y operativo de los eventos ESPEI COVID-19 en el	Marzo	Marzo	086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento	Marzo	Abril	001-040000_1196 Prestar servicios profesionales especializados en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, para realizar	Abril	Abril
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor																																							
46182000	086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento	Contratación directa.	Recursos propios	100.000.																																							
46182002																																											
46182001																																											
Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)																																									
086-040000_1196 Prestar servicios como profesional especializado en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, para realizar actividades técnico-científicas, administrativas y financieras, orientadas al apoyo y desarrollo de las acciones de seguimiento, análisis y soporte a los procesos requeridos para los proyectos	Marzo	Marzo																																									
108-012100_1186 Prestar servicios especializados en el seguimiento técnico y operativo de los eventos ESPEI COVID-19 en el marco del	Marzo	Marzo																																									
199-012100_1186 Prestar servicios especializados en el seguimiento técnico y operativo de los eventos ESPEI COVID-19 en el marco del	Marzo	Marzo																																									
200-012100_1186 Prestar servicios especializados en el seguimiento técnico y operativo de los eventos ESPEI COVID-19 en el	Marzo	Marzo																																									
086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento	Marzo	Abril																																									
001-040000_1196 Prestar servicios profesionales especializados en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, para realizar	Abril	Abril																																									

FFDS-CD-0790-2020 (Publicado en el Secop II 11 DE ABRIL DE 2020)

<p>¿Es una adquisición del PAA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>PAA: 2020</p> <p>Misión y visión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de su atención integral e integrada y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.</p> <p>Valor total estimado de adquisiciones: 3.639.396.000 COP</p> <p>Adquisiciones planeadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Fuente de los recursos</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60104006</td> <td>211-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19</td> <td>Contratación directa.</td> <td>Recursos propios</td> <td>1.160.</td> </tr> <tr> <td>60104006</td> <td>212-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19</td> <td>Contratación directa.</td> <td>Recursos propios</td> <td>2.499.</td> </tr> </tbody> </table>		Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor	60104006	211-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19	Contratación directa.	Recursos propios	1.160.	60104006	212-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19	Contratación directa.	Recursos propios	2.499.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)</th> <th>Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>002-040000_1196 Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades administrativas y financieras orientadas al apoyo y al desarrollo del proyecto de investigación denominado "Implementación de la Plataforma Científica y Tecnológica para la obtención de medicamentos antitumorales con estándares de máxima calidad, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud"</td> <td>Octubre</td> <td>Octubre</td> </tr> <tr> <td>019-040000_1189 Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas del Sector Salud, en materia jurídica, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud</td> <td>Abril</td> <td>Abril</td> </tr> <tr> <td>211-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19</td> <td>Marzo</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>212-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19</td> <td>Marzo</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>212-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19</td> <td>Marzo</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>214-010000_1186 Suministro de hisopos para toma de muestras de esputado nasofaríngeo para el diagnóstico del COVID 19</td> <td>Marzo</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>103-021100_1189 Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para implementar y operar el modelo de expansión de</td> <td>Abril</td> <td>Abril</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	002-040000_1196 Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades administrativas y financieras orientadas al apoyo y al desarrollo del proyecto de investigación denominado "Implementación de la Plataforma Científica y Tecnológica para la obtención de medicamentos antitumorales con estándares de máxima calidad, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud"	Octubre	Octubre	019-040000_1189 Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas del Sector Salud, en materia jurídica, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud	Abril	Abril	211-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19	Marzo	Marzo	212-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19	Marzo	Marzo	212-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19	Marzo	Marzo	214-010000_1186 Suministro de hisopos para toma de muestras de esputado nasofaríngeo para el diagnóstico del COVID 19	Marzo	Marzo	103-021100_1189 Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para implementar y operar el modelo de expansión de	Abril	Abril
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor																																					
60104006	211-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19	Contratación directa.	Recursos propios	1.160.																																					
60104006	212-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19	Contratación directa.	Recursos propios	2.499.																																					
Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)																																							
002-040000_1196 Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades administrativas y financieras orientadas al apoyo y al desarrollo del proyecto de investigación denominado "Implementación de la Plataforma Científica y Tecnológica para la obtención de medicamentos antitumorales con estándares de máxima calidad, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud"	Octubre	Octubre																																							
019-040000_1189 Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas del Sector Salud, en materia jurídica, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud	Abril	Abril																																							
211-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19	Marzo	Marzo																																							
212-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19	Marzo	Marzo																																							
212-010000_1186 Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID 19	Marzo	Marzo																																							
214-010000_1186 Suministro de hisopos para toma de muestras de esputado nasofaríngeo para el diagnóstico del COVID 19	Marzo	Marzo																																							
103-021100_1189 Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para implementar y operar el modelo de expansión de	Abril	Abril																																							

FFDS-CD-0634-2020 (03 DE MARZO DE 2020)

<p>¿Es una adquisición del PAA? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>PAA: 2020</p> <p>Misión y visión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de su atención integral e integrada y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.</p> <p>Valor total estimado de adquisiciones: 100.000.000 COP</p> <p>Adquisiciones planeadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Fuente de los recursos</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>46182000</td> <td>086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento</td> <td>Contratación directa.</td> <td>Recursos propios</td> <td>100.000.</td> </tr> <tr> <td>46182002</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>46182001</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor	46182000	086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento	Contratación directa.	Recursos propios	100.000.	46182002					46182001					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)</th> <th>Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>068-052000 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de carga de la Secretaría Distrital de Salud, incluido el suministro de repuestos...Funcionamiento</td> <td>Mayo</td> <td>Junio</td> </tr> <tr> <td>071-052000 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas interconectados de potencia (UPS) de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, incluido el suministro de repuestos...Funcionamiento</td> <td>Mayo</td> <td>Junio</td> </tr> <tr> <td>086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento</td> <td>Marzo</td> <td>Abril</td> </tr> <tr> <td>087-051000 Adquisición de elementos para la dotación de botiquines para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento</td> <td>Abril</td> <td>Mayo</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	068-052000 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de carga de la Secretaría Distrital de Salud, incluido el suministro de repuestos...Funcionamiento	Mayo	Junio	071-052000 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas interconectados de potencia (UPS) de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, incluido el suministro de repuestos...Funcionamiento	Mayo	Junio	086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento	Marzo	Abril	087-051000 Adquisición de elementos para la dotación de botiquines para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento	Abril	Mayo
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor																																	
46182000	086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento	Contratación directa.	Recursos propios	100.000.																																	
46182002																																					
46182001																																					
Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)																																			
068-052000 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de carga de la Secretaría Distrital de Salud, incluido el suministro de repuestos...Funcionamiento	Mayo	Junio																																			
071-052000 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas interconectados de potencia (UPS) de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, incluido el suministro de repuestos...Funcionamiento	Mayo	Junio																																			
086-051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento	Marzo	Abril																																			
087-051000 Adquisición de elementos para la dotación de botiquines para la Secretaría Distrital de Salud_Funcionamiento	Abril	Mayo																																			

FFDS-CD-1217-2020 (Publicado en el Secop II 29 DE MAYO DE 2020)



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Plan anual de adquisiciones		Descripción		Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)
¿Es una adquisición del PAA? <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No PAA 2020 Misión y visión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de la atención integral e integrada y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Distrito Capital. Valor total estimado de adquisiciones: 29.400.000 COP		017-040000_1190 Prestar servicios como profesional especializado en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial en temas relacionados con el Sistema General de Regalías, cooperación local, nacional e internacional que contribuyan al mejoramiento de la		Marzo	Abril
Adquisiciones planeadas:		018-040000_1190 Prestar servicios como profesional especializado en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, para desarrollar actividades técnicas, financieras y administrativas, las acciones de seguimiento, análisis y soporte a los procesos requeridos para la consolidación del proyecto 1190 y los procesos		Marzo	Abril
Código UNSPSC		02-042000_1189 Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud, en materia de la gestión administrativa y financiera, en el		Mayo	Mayo
42181701		031-042000_1191 Adquisición de equipo biomédico requerido para atender la emergencia sanitaria por la propagación del virus CORONAVIRUS COVID-19 en el marco del fortalecimiento del plan de expansión de la capacidad hospitalaria para el Distrito Capital.		Mayo	Mayo
42181903					
42272204					
42272205					
42291103					
42181904					
42182103					
42294802					
42172101					
42182103					
42291903					
42183311					
42143706					
42182306					
42272001					
41112224					
42182903					
42201908					
42201701					

FFDS-CD-0640-2020 (Publicado en el Secop II 31 DE MARZO DE 2020)

Plan anual de adquisiciones		Descripción		Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)
¿Es una adquisición del PAA? <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No PAA 2020 Misión y visión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de la atención integral e integrada y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Distrito Capital. Valor total estimado de adquisiciones: 42.059.996 COP		058-031000_7525 Prestar servicios en actividades técnicas y administrativas a la Subsecretaría de Gestión Territorial Participación		Abril	Abril
Adquisiciones planeadas:		059-032000_7523 Prestar servicios profesionales para la operación de los Sistemas de Información de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía (Sistema Distrital de Quejas y Sugerencias- SIDA).		Abril	Abril
Código UNSPSC		060-032000_7523 Prestar servicios profesionales especializados para brindar orientación y acompañamiento por Sub Red a las oficinas de Participación Social y Servicio al Ciudadano de las ESE, EPS, IPS		Abril	Abril
80111600		061-031000_7525 Prestar servicios profesionales especializados como gestor local, en las localidades respectivas, para el fortalecimiento y articulación de los procesos de participación social en el marco del plan territorial de salud y de competencia de la		Abril	Abril
80111600		062-032000_7525 Prestar servicios profesionales para orientar, informar y atender en los canales dispuestos por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en la Red Cede, Super Cede y/o demás espacios en los que la RDS haga presencia institucional.		Abril	Abril
80111700		063-032000_7525 Prestar servicios profesionales para orientar, informar y atender en los canales dispuestos por la Dirección de		Abril	Abril

FFDS-CMA-005-2019 (Publicado en el Secop II 20 DE NOVIEMBRE DE 2019)

Plan anual de adquisiciones		Descripción		Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)
¿Es una adquisición del PAA? <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No PAA 2019 Misión y visión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de la atención integral e integrada y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Distrito Capital. Valdrá Para el año 2020, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá será como la entidad territorial que fomente el mejoramiento al acceso a los servicios de salud para transito, condiciones y la calidad de vida de los bogotanos.		001-030000_1192 Prestar servicios de información y orientación a niños, niñas, jóvenes y adolescentes bogotanos a través de plataformas digitales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Salud que cuenten con el soporte técnico de un grupo experto multidisciplinario.		Marzo	Marzo
Adquisiciones planeadas:		002-030000_1192 Desarrollar estrategias y acciones de comunicación de carácter integral para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del FFDS		Marzo	Marzo
Código UNSPSC		003-030000_1192 Realizar análisis de información que incluya modelos predictivos de eventos en salud y sus determinantes con medición de datos, inteligencia de datos, alertas tempranas, tableros estadísticos, predictivos y simulación en SALUDATA- Observatorio de Salud de Bogotá.		Marzo	Marzo
43222000		004-030000_1192 Aunar esfuerzos para medir la calidad en los			
43222000					
43222000					
43222000					
80107000					
81111700					
81111800					
81111806					
81122000					
81122001					
81122002					
81122003					
81122006					
81122007					
81122009					
81122010					
81131500					
81131501					
81131502					
81131503					
84101500					

FFDS-CMA-003-2019 (19 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

Plan anual de adquisiciones		Descripción		Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)
¿Es una adquisición del PAA? <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No PAA 2019 Misión y visión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de la atención integral e integrada y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Distrito Capital. Valdrá Para el año 2020, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá será como la entidad territorial que fomente el mejoramiento al acceso a los servicios de salud para transito, condiciones y la calidad de vida de los bogotanos.		076-040000_1190 Aunar esfuerzos de cooperación científica para el fortalecimiento de los sistemas de calidad de componentes biológicos de uso terapéutico, derivados del banco de sangre, tejidos y células del Banco de referencias del Distrito Capital.		Febrero	Marzo
Adquisiciones planeadas:		077-040000_1190 Contratar el estudio de factibilidad para el desarrollo de la facultad de formación de profesionales en salud en la Universidad Francisco Jose de Caldas.		Marzo	Mayo
Código UNSPSC		013-043000_1191 Contratar las obras necesarias en los equipamientos de salud del Distrito Capital de acuerdo al alcance de cada proyecto.		Julio	Septiembre
80101000					
80101001					
80101002					
80101706					
80101806					
80121701					

FFDS-LP-002-2019 (Publicado en el Secop II 29 DE MAYO DE 2019)



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

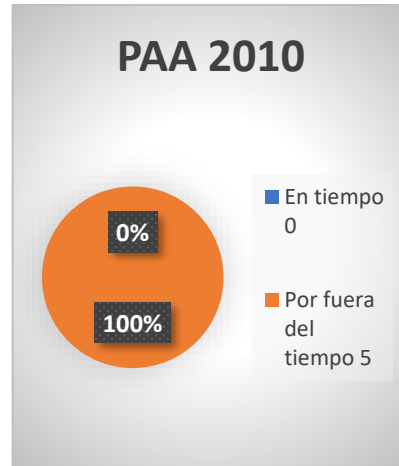
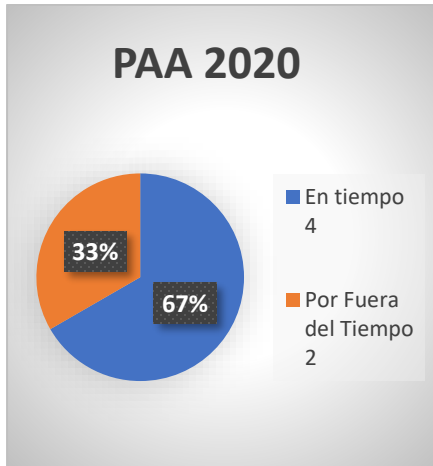
Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Plan anual de adquisiciones		Descripción		Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)																									
<p>¿Es una adquisición del PAA? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>PAA 2013</p> <p>Misión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través del modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad poblacional del Distrito Capital. Visión: Para el año 2020, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá será como la entidad territorial que fomenta el mejoramiento al acceso a los servicios de salud para transitó condiciones y la calidad de vida de los bogotanos.</p> <p>Valor total estimado de adquisiciones: 2.495.115.239 COP</p> <p>Adquisiciones planeadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Fuente de los recursos</th> <th>Val</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121304</td> <td>037-052000 Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la SDS. _Funcionamiento</td> <td>Licitación pública</td> <td>Recursos propios</td> <td>2.4</td> </tr> <tr> <td>92121300</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>92121501</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Val	92121304	037-052000 Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la SDS. _Funcionamiento	Licitación pública	Recursos propios	2.4	92121300					92121501					<p>033-052000 Prestar servicios de fotocopiado para la Secretaría Distrital de Salud, incluidos los insumos, equipos y personal, con el fin de cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la SDS. _Funcionamiento</p> <p>034-052000 Compra e instalación de elementos de señalización para las dependencias de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia. _Funcionamiento</p> <p>037-052000 Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la SDS. _Funcionamiento</p> <p>038-052000 Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia. _Funcionamiento</p>		Febrero	Febrero					
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Val																										
92121304	037-052000 Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la SDS. _Funcionamiento	Licitación pública	Recursos propios	2.4																										
92121300																														
92121501																														
<b>FFDS-LP-001-2019 (Publicado en el Secop II 17 DE MAYO DE 2019)</b>																														
<p>¿Es una adquisición del PAA? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>PAA 2013</p> <p>Misión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través del modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad poblacional del Distrito Capital. Visión: Para el año 2020, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá será como la entidad territorial que fomenta el mejoramiento al acceso a los servicios de salud para transitó condiciones y la calidad de vida de los bogotanos.</p> <p>Valor total estimado de adquisiciones: 1.360.276.000 COP</p> <p>Adquisiciones planeadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Fuente de los recursos</th> <th>Val</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>84131300</td> <td>055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento</td> <td>Licitación pública</td> <td>Recursos propios</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>84131300</td> <td>055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento</td> <td>Licitación pública</td> <td>Recursos propios</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>84131300</td> <td>055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento</td> <td>Licitación pública</td> <td>Recursos propios</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>84131300</td> <td>055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento</td> <td>Licitación pública</td> <td>Recursos propios</td> <td>64</td> </tr> </tbody> </table>		Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Val	84131300	055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento	Licitación pública	Recursos propios	45	84131300	055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento	Licitación pública	Recursos propios	60	84131300	055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento	Licitación pública	Recursos propios	15	84131300	055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento	Licitación pública	Recursos propios	64	<p>053-052000 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud. _Funcionamiento</p> <p>055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento</p> <p>055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento</p> <p>055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento</p> <p>055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento</p>		Marzo	Abril
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Val																										
84131300	055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento	Licitación pública	Recursos propios	45																										
84131300	055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento	Licitación pública	Recursos propios	60																										
84131300	055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento	Licitación pública	Recursos propios	15																										
84131300	055-052000 Contratar las Pólizas de seguros requeridas por la Secretaría Distrital de Salud - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la Entidad). _Funcionamiento	Licitación pública	Recursos propios	64																										
<b>FFDS-SASI-009-2019 (Publicado en el Secop II 06 DE NOVIEMBRE DE 2019)</b>																														
<p>¿Es una adquisición del PAA? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>PAA 2013</p> <p>Misión: Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través del modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad poblacional del Distrito Capital. Visión: Para el año 2020, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá será como la entidad territorial que fomenta el mejoramiento al acceso a los servicios de salud para transitó condiciones y la calidad de vida de los bogotanos.</p> <p>Valor total estimado de adquisiciones: 180.000.000 COP</p> <p>Adquisiciones planeadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Fuente de los recursos</th> <th>Val</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>96101500</td> <td>034-052000_1191 Adquisición de sillas ergonómicas y adecuaciones físicas para el mejoramiento y adecuación de puestos de trabajo en la Secretaría Distrital de Salud</td> <td>Selección abreviada subasta inversa</td> <td>Recursos propios</td> <td>180.0</td> </tr> <tr> <td>96121300</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>96121600</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>96101700</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Val	96101500	034-052000_1191 Adquisición de sillas ergonómicas y adecuaciones físicas para el mejoramiento y adecuación de puestos de trabajo en la Secretaría Distrital de Salud	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	180.0	96121300					96121600					96101700					<p>03-043000_1191 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Terminación y dotación e la UPA Los Libertadores"</p> <p>04-052000_1191 Adquisición de sillas ergonómicas y fichados metálicos para el mejoramiento y adecuación de puestos de trabajo en la Secretaría Distrital de Salud</p> <p>05-052000_1191 Modernización de la Infraestructura Eléctrica e la Secretaría Distrital de Salud - FFDS en la red de baja tensión, se incluye adecuaciones físicas, suministro e instalación de equipos y sistema de puesta a tierra.</p>		Marzo	Abril
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Val																										
96101500	034-052000_1191 Adquisición de sillas ergonómicas y adecuaciones físicas para el mejoramiento y adecuación de puestos de trabajo en la Secretaría Distrital de Salud	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	180.0																										
96121300																														
96121600																														
96101700																														

Como consecuencia del análisis realizado a la inclusión de las necesidades en el PAA del FFDS, se puede observar que todos los procesos contractuales adelantados se encuentran asociados al mismo, inclusive todas aquellos que se desarrollaron con ocasión a la declaratoria de Urgencia Manifiesta por medio de la Resolución No. 399 del 18 de marzo de 2020.

Por otro lado, se evidenció que las necesidades que se contrataron por procesos de selección distintos a la contratación directa no se desarrollaron dentro de los tiempos previstos inicialmente por los procesos que las generaron:



Así las cosas y teniendo en cuenta que el PAA contribuye a la misionalidad de la SDS-FFDS, Sector Salud y cumplimiento del Plan de Desarrollo, es importante que los procesos que intervienen en el desarrollo de procesos contractuales para la satisfacción de bienes, obras y servicios, realicen seguimiento de manera permanente y refuercen sus mecanismos de control, como lo son el POGD, Tableros de Control, Segplan, etc.

### 7.6.2. – CONTRATACION - PANDEMIA

Con ocasión de la declaratoria de PANDEMIA producida por el CORONAVIRUS COVID – 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud-OMS, el pasado diecisiete (17) de marzo de los corrientes, el Gobierno Nacional expidió el **Decreto 417 de 2020** “*Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional*” y el dieciséis (16) de marzo el Distrito Capital expidió el **Decreto 087 de 2020** “*Por la cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica..*”.

La OMS, insto a los países a contenerlo, salvar vidas a través de la protección de los trabajadores de la salud, la preparación del sector salud para atender pacientes, así como a reducir la transmisión a través de acciones y medidas multisectoriales para prevenir la proliferación del virus.

Así las cosas, la SDS en su condición de “*Autoridad Sanitaria y Ente Rector de la Salud en el Distrito Capital, como garantes de la preservación de la vida, mitigación y contención de los eventos en Salud Pública*” y en ejercicio de sus funciones y competencias legales, profirió la Resolución No 399 de fecha 18 de marzo de 2020 “*Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta en la Secretaria Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud*”.



<p>RESOLUCIÓN N.º 399 de fecha 18 MAR 2020</p> <p>"Por la cual se declara la urgencia manifiesta en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud"</p> <p>El Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud y Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud</p> <p>En uso de sus facultades legales contenidas en el artículo 3 del Decreto 507 de 2013, Artículo 33 del Acuerdo 041 de 2016, Decreto 201 de 2020, las conferidas en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 150 de 1992, Ley 175 de 2001, 1751 de 2015, Decreto 706 de 1991 y demás normas que regulan la materia, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honor, bienes, creencias y demás derechos y libertades.</p> <p>Que igualmente el artículo 49 de la Carta Política prescinde que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".</p> <p>Que la Constitución Política en su artículo 209 consagra que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".</p> <p>Que la Ley 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales al Estado Social de Derecho.</p> <p>Que de acuerdo con el Artículo 1º del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una exigencia internacional coordinada</p>	<p>BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>RESOLUCIÓN N.º 399 de fecha 18 MAR 2020</p> <p>Continuación de la Resolución N.º 399 de fecha 18 MAR 2020 "Por la cual se declara la urgencia manifiesta en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud"</p> <p>Que el COVID 19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies contaminadas y 3) aerosoles por micropistas, y se ha establecido que tiene una mejor velocidad de contagio.</p> <p>Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV) se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de viajeros infectados, la zoonosis puede ser respaldada, con fallos, escalofríos y dolor muscular, pero puede desarrollarse en una neumonía grave e incluso la muerte.</p> <p>Que, a la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, por su naturaleza y forma de actuar en la persona, genera complicaciones graves y que, de acuerdo con las recomendaciones de los expertos, la forma más efectiva de evitar el contagio es tener una higiene permanente de manos y mantener los sitios de afluencia de público debidamente esterilizados.</p> <p>Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 que la infección causada por el nuevo Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicados de prensa anunció que, a esta fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que insta a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe estar en la mitigación del contagio.</p> <p>Que mediante Resolución 380 del 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictaron otras disposiciones.</p> <p>Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y obligación de riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en Bogotá, Distrito Capital y se dictaron otras disposiciones.</p> <p>Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19.</p>
<p>BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>RESOLUCIÓN N.º 399 de fecha 18 MAR 2020</p> <p>Continuación de la Resolución N.º 399 de fecha 18 MAR 2020 "Por la cual se declara la urgencia manifiesta en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud"</p> <p>Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19.</p> <p>Que mediante Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. declaró la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.</p> <p>Que el Artículo 58 de la Ley 1523 de 2012, define la Calamidad pública, como " (...) el resultado que se deriva de la realización de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración anormal, grave y sostenida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.</p> <p>Que, de acuerdo con los tiempos regidos para los procedimientos de selección y el carácter urgente de los bienes y servicios necesarios para conjurar la calamidad pública, resulta imposible acudir a los medios, puesto que no se logra la contratación de manera oportuna y eficaz para garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del Distrito Capital.</p> <p>Que el Artículo 42º de la Ley 80 de 1993, establece la Urgencia Manifiesta como un mecanismo de contratación y la define en los siguientes términos: "Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presentan situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constituidos de fuerza mayor o de riesgo que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección. (...) se regule su uso".</p> <p>Parágrafo. - Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los trámites presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente."</p>	<p>BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>RESOLUCIÓN N.º 399 de fecha 18 MAR 2020</p> <p>Continuación de la Resolución N.º 399 de fecha 18 MAR 2020 "Por la cual se declara la urgencia manifiesta en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud"</p> <p>Que son funciones básicas de la Secretaría Distrital de Salud ejercer dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en el Distrito Capital y por tanto se ve obligada a acudir a la declaración de urgencia manifiesta con el fin de atender Eventos de Interés en Salud Pública en Bogotá, D.C.</p> <p>En mérito de lo expuesto,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la Urgencia Manifiesta, en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, con el fin de atender los requerimientos de bienes y servicios que se requieran para mitigar los efectos ambientales de la calidad del aire, el poco respeto y el Coronavirus COVID-19, mientras dure la calamidad pública.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Enviar a la Contraloría de Bogotá, D.C., inmediatamente después de terminados los procesos de contratación respectiva los contratos y el acto administrativo que la declara, junto con el expediente conteniendo de los antecedentes administrativos de la actuación, para lo de su competencia.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>COMUNIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá, D.C., a los 18 MAR 2020</p> <p>ALEJANDRO JÓMEZ LÓPEZ Secretario de Despacho</p> <p>Elaboró: Lidia Salazar - Oficina Asesora Jurídica Revisó: María Contreras - Oficina Asesora Jurídica Revisó: Diana Johana Rodríguez - Oficina Asesora Jurídica</p>

De acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 43 de la Ley 80 de 1993 se incorpora esta figura como una modalidad de contratación directa, siendo entonces un "...mecanismo excepcional diseñado con único propósito de otorgarle instrumentos efectivos a las entidades estatales para celebrar los contratos necesarios, con el fin de enfrentar situaciones de crisis, cuando dichos contratos en razón de circunstancias de conflicto o crisis, es del todo imposible celebrarlos a través de la licitación pública o la contratación directa..." (Sentencia CE SIIIIE 24425 DE 2011)

La urgencia manifiesta es una modalidad de contratación directa que faculta a las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a seleccionar de manera directa a un contratista sin necesidad de agotar un proceso de selección público como la licitación, la selección abreviada o el concurso de méritos.

Las causales para seleccionar a un contratista a través de este mecanismo de selección, según el Artículo 42 de la Ley 80 de 1993, son las siguientes:

- ✓ La exigencia del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro para garantizar la continuidad del servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- ✓ *La existencia de situaciones relacionadas con los estados de excepción.*
- ✓ *La existencia de situaciones excepcionales que deban ser conjuradas y que estén relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden acciones inmediatas.*
- ✓ *La existencia de situaciones similares a las anteriores que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección*

Por ende, todas las decisiones tomadas deben ir encaminadas a obtener la finalidad legalmente establecida para el ejercicio de esta competencia, es decir la contratación que se realice por Urgencia Manifiesta debe ir orientada al favorecimiento de los intereses generales y a la contención, prevención y mitigación de las circunstancias que la originaron.

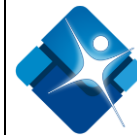
Por otro lado, y teniendo en cuenta que la emergencia ha generado la flexibilización de la contratación, la VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA, PRESIDENTE CONSEJO ASESOR EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCION PUBLICA, profirieron la Circular Externa No. 10 de 2020 y mediante la cual convoca a los Jefes de Control interno, para que en ejercicio de sus funciones y como tercera línea de defensa centren *“todos sus esfuerzos en la vigilancia y protección de los recursos públicos”*.

Por lo anterior, esta Auditoria centrara la revisión de los procesos de contratación llevados por el FFDS-SDS, con ocasión de la emergencia económica y declaratoria de calamidad pública y de la cual se tomó como muestra los siguientes procesos:





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos





PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	PARTES
FFDS-CD-0885-2020	Suministro de elementos, materiales, insumos reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov2/covid19 en el Distrito Capital  Alcance: Compraventa de Kits de extracción RNA para la realización de pruebas Covid - 19	\$61.927.600	1 mes	Gen Products
FFDS-CD-0831-2020	Suministro de pruebas para el diagnóstico del Covid.  Alcance: Las pruebas a adquirir corresponden al Kit de extracción RNA para Covid-19, incluyen los insumos y el apoyo tecnológico para la realización de las pruebas.	\$3.566.142.775	2 meses	QUIMIOLAB S.A.
FFDS-CD-0879-2020	Prestar servicios de apoyo logístico y complementario a la SDS y FFDS, para llevar a cabo las actividades en el marco del decreto 087 de 2020 por la cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid 19) en Bogotá D.C. al igual que el Decreto 417 de 2020.	\$1.422.250	3 meses	AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL SAS
FFDS-CD-0762-2020	Suministro de hisopos para toma de pruebas de muestras de exudado nasofaríngeo para el diagnóstico del Covid 19	\$50.308.440	1 mes	ANNAR DIAGNOSTICA
FFDS-CD-0721-2020	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para implementar y operar el modelo de expansión hospitalaria	\$202.000.000.0000	100 días + 50 días adicionales.	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente  FFDS
FFDS-CD-0619-2020	Suministro de pruebas para el diagnóstico del Covid – 19	\$474.470.000	1 mes	ANNAR
FFDS-CD-0569-2020	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para orientar a los profesionales de la salud e instituciones de salud en el diagnóstico, manejo y prevención de la transmisión del Covid-19 y otras infecciones respiratorias.	\$28.600.000	1 mes	Asociación Colombiana de Infectología-Capitulo Central.
FFDS-CD-0970-2020	Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2/covid19 en el Distrito Capital	\$1.273.543	1 mes	Suministros ISLAS SAS
FFDS-CD-0910-2020	Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus sars cov2/covid19, en el Distrito Capital.	\$1.595.381.867	2 meses	Laboratorio WACOL SA
FFDS-CD-0916-2020	Suministro de elementos, materiales, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus sars cov2/covid19, en el Distrito Capital.	\$1.603.088.000	2 meses	STENT VIDA SAS



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

FFDS-CD-0923-2020	Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus sars cov2/covid19, en el Distrito Capital.	\$12.140.000	8 días	G&G Sucesores SAS
FFDS-CD-0927-2020	Suministro de Pruebas para el diagnóstico del Covid 19	\$154.819.000	15 días	GENPRODUCTS COMPANY SAS
FFDS-CD-0970-2020	Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus sars cov2/covid19, en el Distrito Capital	\$1.273.241.543	1 mes	Suministro Clínicos Islas SAS
FFDS-CD-1091-2020	Contratar el suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus sars cov2/Covid19, en el Distrito Capital.	\$25.549.000	3 meses	ANNAR Diagnostico Import
PROCESO CANCELADO				
FFDS-CD-0566-2020	Compraventa de servicios de salud, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación a la población no asegurada sin capacidad de pago, población beneficiada de fallos de tutela, y en general población a cargo del FFDS en cumplimiento de las funciones de la SDS.	\$10.714.192.106	5 meses	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro
FFDS-CD-1218-2020	Adquisición de equipo biomédico requerido para atender la emergencia sanitaria por la propagación del Virus CORONAVIRUS COVID-19, en el marco del fortalecimiento del plan de expansión de la capacidad hospitalaria para el Distrito Capital.	\$7.560.000.000	3 meses	GILMEDICA
FFDS-CD-1138-2020	Contratar el suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico del virus Sars Cov-2.	\$486.634.754	2 meses	AM Asesoría y Mantenimiento Ltda.
FFDS-CD-1124-2020	Contratar el suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars Cov2/Covid 19 en el Distrito Capital.	\$25.549.000	3 meses	ANNAR Diagnostica Import SAS
FFDS-CD-1241-2020	Mediante este contrato de comodato precario la SDS-FFDS en adelante COMDOANTE entrega a la Corporación Salud UN en adelante comodatario y este recibe a título de comodato o préstamo de uso, los ventiladores que se describen ...	Gratuito	1 año	Corporación Salud UN (Entidad Mixta)
FFDS-CD-1220-2020	Aunar esfuerzos, articular y orientar actividades institucionales técnicas, administrativas, financieras, propias del que hacer misional del Grupo de Energía de Bogotá, la SDS-FFDS, en el marco de la colaboración, solidaridad y concurrencia, con el fin	No genera erogación del FFDS	4 meses	Grupo de Energía de Bogotá SDS-FFDS



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

	de prevenir, contener, atender y mitigar los efectos de la calamidad pública causada por el Coronavirus Covid-19.			
FFDS-CD-0952-2020	Aunar esfuerzos para asesorar técnicamente a la Subsecretaria de Salud Pública, así como a las instituciones de salud, en el diagnóstico, manejo y prevención de la transmisión del Covid-19	\$44.000.000	2 meses	Asociación Colombiana de Infectología-Capitulo Central.
FFDS-CD-1095-2020	Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronostico del virus Sars Cov-2/Covid 19, en el Distrito Capital.	\$126.871.017	2 meses	Suministro Clínicos ISLAS SAS
FFDS-CD-1217-2020	Adquisición de equipo biomédico requerido para atender la emergencia sanitaria por la propagación del virus CORONAVIRUS COVID-19, en el marco del fortalecimiento del plan de expansión de la capacidad hospitalaria para el Distrito Capital.	\$8.270.784.690		
PROCESO CANCELADO				
FFDS-CD-0938-2020  Convenio Interadministrativo – Asociación	Desarrollar y ejecutar la fase precontractual del proceso de contratación para la adquisición de equipos biomédicos para el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, en el marco del fortalecimiento del Plan de Expansión Distrital, ampliación de la capacidad instalada hospitalaria de Bogotá para la atención de emergencia por covid-19, fase 2.	El 1.5% del valor total contenido en el acta de adjudicación	2 meses	Entidad de Gestión Administrativa y Técnica
FFDS-CD-0817-2020	Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaria Distrital de Salud- funcionamiento	\$40.698.000	25 días	OPTIMA TM SAS
FFDS-CD-0790	PROCESO CANCELADO			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Los efectos generados por la PANDEMIA (Sars Cov2/Covid19) requieren la adopción de medidas excepcionales (Urgencia Manifiesta) para conjurar sus efectos adversos, sin que ello implique el desconocimiento y observancia de los principios y la normatividad que regula la contratación pública.

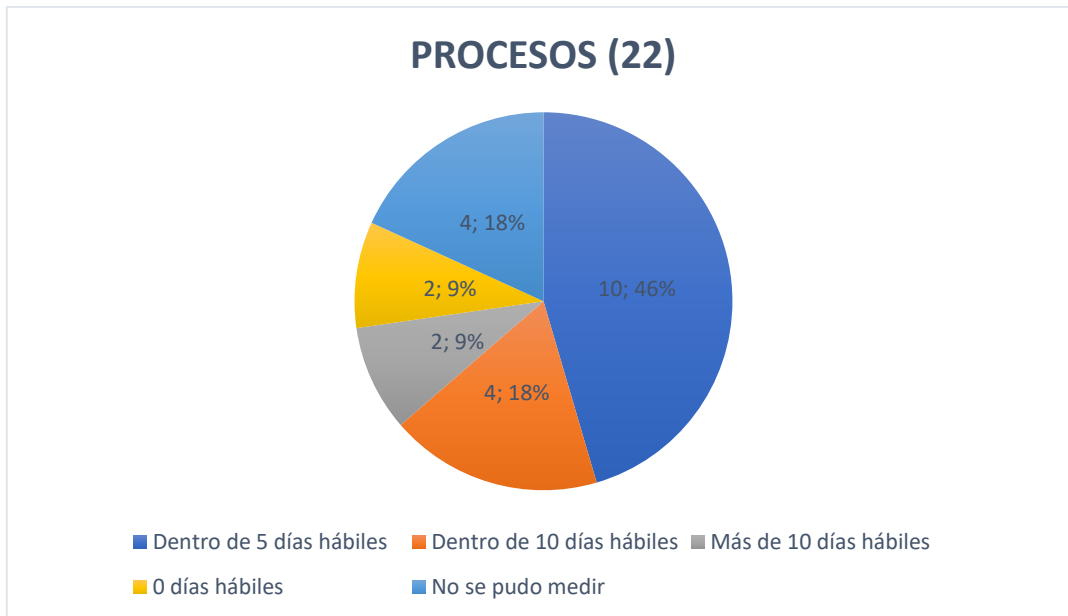
### 7.6.2.1. APLICACIÓN PRINCIPIO DE ECONOMIA Y CELERIDAD

Teniendo en cuenta que la SDS-FFDS requiere contratar la prestación de servicios, bienes y obras necesarias para mitigar las afectaciones derivadas de la PANDEMIA (sector Salud), recobra una mayor importancia el principio de economía y celeridad, representados en el uso del menor tiempo posible, el impulso oficioso y uso de tecnologías de la información bajo la modalidad de contratación directa por la causal de Urgencia Manifiesta.

Debido a lo expuesto anteriormente, el auditor analizó los tiempos (en días hábiles) en los cuales se dio inicio al proceso de contratación y este fue iniciado, con el fin de verificar que la SDS-FFDS, ha adelantado los procesos atendiendo los principios de economía y celeridad; encontrando:

PROCESO	FECHA DE RADICACION	FECHA DE PUBLICACION SECOP II	ACTA DE INICIO	TIEMPO
FFDS-CD-0885-2020	17/04/2020	20/04/2020	23/04/2020	3 días hábiles
FFDS-CD-0831-2020	14/04/2020	14/04/2020	16/04/2020	1 día hábil
FFDS-CD-0879-2020	03/04/2020	17/04/2020	24/04/2020	11 días hábiles
FFDS-CD-0762-2020	03/04/2020	07/04/2020	14/04/2020	10 días hábiles
FFDS-CD-0721-2020	03/04/2020	03/04/2020	04/04/2020	0 días
FFDS-CD-0619-2020	27/03/2020	27/03/2020	01/04/2020	2 días hábiles
FFDS-CD-0569-2020	24/03/2020	26/03/2020	31/03/2020	3 días hábiles
FFDS-CD-0970-2020	09/05/2020	12/05/2020	20/05/2020	5 días hábiles
FFDS-CD-0910-2020	23/04/2020	23/04/2020	06/05/2020	7 días hábiles
FFDS-CD-0916-2020	No Tiene Memorando	28/04/2020	06/05/2020	No se puede medir
FFDS-CD-0923-2020	28/04/2020	29/04/2020	06/05/2020	3 días hábiles
FFDS-CD-0927-2020	29/04/2020	30/04/2020	06/05/2020	2 días hábiles
FFDS-CD-0566-2020	30/03/2020	30/03/2020	01/04/2020	0 días hábiles
FFDS-CD-1218-2020	29/05/2020	29/05/2020	04/06/2020	3 días hábiles
FFDS-CD-1138-2020	18/05/2020	22/05/2020	01/06/2020	7 días hábiles
FFDS-CD-1124-2020	18/05/2020	21/05/2020	22/05/2020	2 días hábiles
FFDS-CD-1241-2020	22/06/2020	24/06/2020	No obra en el SECOP	No se puede medir
FFDS-CD-1220-2020	04/06/2020	05/06/2020	No obra en el SECOP	No se puede medir
FFDS-CD-0952-2020	18/05/2020	21/05/2020	02/06/2020	8 días hábiles
FFDS-CD-1095-2020	18/05/2020	21/05/2020	27/05/2020	4 días hábiles
FFDS-CD-0938-2020	No tiene memorando	05/05/2020	11/05/2020	No se puede medir
FFDS-CD-0817-2020	30/03/2020	13/04/2020	21/04/2020	12 días hábiles

**Nota:** No se tienen en cuenta los días sábados, domingos, festivos, ni el día de publicación.





Del análisis anterior, se puede concluir que se han articulado esfuerzos entre las distintas dependencias de la SDS-FFDS, para adelantar los procesos de contratación dentro de plazos cortos (5 días hábiles), lo cual ha contribuido a que se puedan ejecutar las medidas adoptadas para la garantizar la vida, la salud y la prestación del servicio de salud, en el Distrito Capital.

#### **7.6.2.2. PRINCIPIO DE PLANEACION Y SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA**

Pese a que la contratación derivada de la declaratoria de urgencia manifiesta, no requiere de la elaboración de estudios previos, los entes de control han manifestado la importancia de observar los principios de la contratación pública y la función pública.

Así las cosas, en virtud del derecho de planeación, antes de iniciar un proceso de selección se debe de contar con los estudios de conveniencia, los cuales deberán contener entre otros:

- La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato;
- Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera;
- Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etcétera., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto;

- La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato;

En concordancia con el principio de Planeación el Principio de selección objetiva en la contratación directa (incluida la urgencia manifiesta) busca que con “*anterioridad a la suscripción del contrato, (...) hacer un análisis (...) en el cual se deberán examinar factores tales como experiencia, equipos, capacidad económica, precios, entre otros*”, con el fin de determinar si la propuesta presentada resulta ser la más ventajosa para la entidad.

Para la verificación de la observancia del principio de planeación y selección objetiva, se analizó el contenido de los distintos estudios previos suscritos por las dependencias que generaron la necesidad, así:



#### **7.6.2.2.1. LA SUSTENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

La sustentación de la necesidad de contratación, se fundamentó en que los bienes y servicios a contratar contribuyen a:

La SDS-FFDS, requirió adoptar medidas urgentes y extraordinarias que permitan conjurar los efectos del virus en sus fases de prevención, contención y mitigación, las cuales incluyen medidas de contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, seguimiento de contactos, prevención de la propagación, encontrando que la justificación de la contratación se encuentra dentro de este marco.

A continuación, se allegan algunas de las justificaciones encontradas en los estudios previos:

- El proyecto de “*ampliación de la capacidad instalada hospitalaria de Bogotá en áreas de expansión para atención de la emergencia*”:  
“*Con la expansión de camas, se facilita contar con infraestructura de atención sanitaria fija y móvil, auto contenidas y autosuficientes, fáciles de adaptar o instalar en sitios estratégicos de la ciudad, además que se puedan desmantelar con rapidez, para satisfacer las necesidades inmediatas de atención durante un lapso determinados y ante una contingencia definida, con el objetivo de fortalecer el sistema de salud y ampliar temporalmente la oferta de camas*”. La expansión hospitalaria surge desde el enfoque preventivo de atención en dar respuesta a la demanda de pacientes No –

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Covid, para así realizar la conversión de camas hospitalarias generales a camas exclusivas para Covid.

- La necesidad es *“mitigar el impacto de la pandemia aunando esfuerzos, ya que una de las acciones identificadas para mitigar el impacto de la pandemia consiste en apoyar el fortalecimiento de la red de salud que atiene a los colaboradores y grupos de interés vinculado con la empresa, y que como parte de la población colombiana se encuentra expuesta al riesgos de contraer el virus, y adicionalmente adelantar medidas preventivas y de control para lo cual considera fundamental abrir espacios de comunicación, educación y retroalimentación dirigido a grupos de interés”*
- *“el laboratorio de Salud Pública cuenta con dos termocicladores BIORAD CFX96 en los cuales se realiza la amplificación del material genético por RT.PCR. Este material genético se obtiene de la extracción previa, requiere ser servido en tiras de tubos de 0.2. ml y tapados para evitar contaminación, estos elementos son específicos para el termociclador. Con la pandemia el laboratorio ha analizado cerca de 52.000 muestras por que se ha consumido la existencia que se tenían de estos, por lo que se hace necesario la adquisición de estos elementos para el termociclador”.*
- La extracción manual del material genético se realizó mediante Kits comerciales previamente estandarizados, esta etapa es realizada en el Laboratorio de Salud Pública, (...) para poder hacer uso de estos kits por medio manual, se requiere adquirir gradillas magnéticas y placas de polipropileno.
- Se establecieron medidas (suministro de bienes y servicios) que ayudan al diagnóstico de casos asintomáticos y sintomáticos, para definir conductas terapéuticas individuales, así como las medidas de salud colectiva.
- Surge entre otras necesidades, la de contar con la asesoría permanente e inmediata a los profesionales de las instituciones prestadoras de salud, especialmente aquellas que no cuenten con profesional en infectología dentro de su unidad de atención, y de igual forma brindar asesoría técnica a la Secretaria Distrital de Salud – Subsecretaria de Salud Pública, respecto al diagnóstico, manejo y prevención de la transmisión del Covid-149 y otras infecciones respiratorias.

#### **7.6.2.2.2. ESCOGENCIA DEL TIPO CONTRACTUAL**

Teniendo en cuenta que el objeto de la auditoria se enmarca en los contratos suscritos con personas jurídicas, se observó que el tipo contractual celebrado, en su mayoría obedece a:

- Contrato de Suministro.
- Contrato de Compraventa.
- Convenio Interadministrativo.
- Contrato Interadministrativo
- Contrato de Comodato.

### 7.6.2.2.3. LOS PROCEDIMIENTOS, TRÁMITES Y REQUISITOS QUE DEBAN SATISFACERSE, REUNIRSE U OBTENERSE PARA LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATISTA Y SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA

Para la determinación de cumplimiento de este numeral, se analizará la verificación de antecedentes y el cumplimiento de la idoneidad y experiencia de los proveedores, así:

#### 7.6.2.2.3.1. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

El requisito de antecedentes disciplinarios, fiscales, de las personas jurídica contratadas por la SDS-FFDS, fueron verificados en oportunidad (previo a la suscripción del contrato) y se encuentran sin ningún tipo de antecedentes:









PROCESO	VERIFICACION							
<p><b>FFDS-CD-0885-2020</b></p>	 <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 144127315</p> <p>Registó DC: 02 de abril del 2020</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitación Judicial, sobre el cual se encuentra el DISEÑO DE SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE ANTECEDENTES, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p> <p>ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de procedimientos administrativos dentro de los cinco (5) años anteriores a la verificación, en el caso de sanciones, aquellas que se imponen a servidores e integrantes que son funcionarios vigentes en el momento. Cuando no se trate de procedimientos o sanciones en vigencia que tengan para su desarrollo acciones de amparo, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 de la Ley 1712 de 2014).</p> <p>NOTA: El resultado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitadas que se derivan de los registros consultados con el estado, de los datos con responsabilidad fiscal de los funcionarios públicos, inhabilitados que se derivan de los registros consultados con el estado, de los datos con responsabilidad fiscal de los funcionarios públicos de los estados de sanciones disciplinarias en vigencia. Este documento tiene efectos para acreditar al sector público, en los términos contemplados en la Ley y demás disposiciones vigentes. En relación al registro de antecedentes, solamente los registros que corresponden a sanciones disciplinarias, de tipo de inhabilitación o suspensión de funciones de carácter definitivo, de responsabilidad de la Nación, cuando se refieren a que presente el impedimento en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/informacion.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/informacion.html</a></p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i></p> <p>MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Ciudadano (CAP)</p>	 <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL - INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR), hoy Inasri 07 de abril de 2020, a las 16:15:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipo Documento</td> <td>INT</td> </tr> <tr> <td>No. Identificación</td> <td>30031596648</td> </tr> <tr> <td>Código de Verificación</td> <td>3003159664800492161542</td> </tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí consignados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	INT	No. Identificación	30031596648	Código de Verificación	3003159664800492161542
Tipo Documento	INT							
No. Identificación	30031596648							
Código de Verificación	3003159664800492161542							
<p><b>FFDS-CD-0831-2020</b></p>	 <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 144187874</p> <p>Registó DC: 08 de abril del 2020</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitación Judicial, sobre el cual se encuentra el DISEÑO DE SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE ANTECEDENTES, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p> <p>ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de procedimientos administrativos dentro de los cinco (5) años anteriores a la verificación, en el caso de sanciones, aquellas que se imponen a servidores e integrantes que son funcionarios vigentes en el momento. Cuando no se trate de procedimientos o sanciones en vigencia que tengan para su desarrollo acciones de amparo, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 de la Ley 1712 de 2014).</p> <p>NOTA: El resultado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitadas que se derivan de los registros consultados con el estado, de los datos con responsabilidad fiscal de los funcionarios públicos, inhabilitados que se derivan de los registros consultados con el estado, de los datos con responsabilidad fiscal de los funcionarios públicos de los estados de sanciones disciplinarias en vigencia. Este documento tiene efectos para acreditar al sector público, en los términos contemplados en la Ley y demás disposiciones vigentes. En relación al registro de antecedentes, solamente los registros que corresponden a sanciones disciplinarias, de tipo de inhabilitación o suspensión de funciones de carácter definitivo, de responsabilidad de la Nación, cuando se refieren a que presente el impedimento en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/informacion.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/informacion.html</a></p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i></p> <p>MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Ciudadano (CAP)</p>	 <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL - INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR), hoy Inasri 06 de abril de 2020, a las 10:50:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipo Documento</td> <td>INT</td> </tr> <tr> <td>No. Identificación</td> <td>8300247374</td> </tr> <tr> <td>Código de Verificación</td> <td>8300247374000406105057</td> </tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí consignados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	INT	No. Identificación	8300247374	Código de Verificación	8300247374000406105057
Tipo Documento	INT							
No. Identificación	8300247374							
Código de Verificación	8300247374000406105057							



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p><b>FFDS-CD-0879-2020</b></p>	 <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b> <b>CERTIFICADO ORDINARIO</b> No. 143728679</p> <p>Registra DC: 18 de marzo del 2020</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), cuya versión más reciente es la versión 3.0.0, identificada con NIT número 8300252812, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias administrativas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramientos o provisiones en vigencia que expiren para su designación anterior de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición e interacción en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley e demás disposiciones vigentes. Es integral al registro de antecedentes solamente los nombres que figuren las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</a></p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p>	 <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 18 de marzo de 2020, a las 09:04:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr> <tr><td>No. Identificación</td><td>8300252812</td></tr> <tr><td>Código de Verificación</td><td>8300252812200302172831</td></tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	NIT	No. Identificación	8300252812	Código de Verificación	8300252812200302172831
Tipo Documento	NIT							
No. Identificación	8300252812							
Código de Verificación	8300252812200302172831							
<p><b>FFDS-CD-0762-2020</b></p>	 <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b> <b>CERTIFICADO ORDINARIO</b> No. 142924069</p> <p>Registra DC: 02 de marzo del 2020</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), cuya versión más reciente es la versión 3.0.0, identificada con NIT número 8300252812, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias administrativas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramientos o provisiones en vigencia que expiren para su designación anterior de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición e interacción en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley e demás disposiciones vigentes. Es integral al registro de antecedentes solamente los nombres que figuren las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</a></p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p>	 <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 02 de marzo de 2020, a las 17:28:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr> <tr><td>No. Identificación</td><td>8300252812</td></tr> <tr><td>Código de Verificación</td><td>8300252812200302172831</td></tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	NIT	No. Identificación	8300252812	Código de Verificación	8300252812200302172831
Tipo Documento	NIT							
No. Identificación	8300252812							
Código de Verificación	8300252812200302172831							
<p><b>FFDS-CD-0721-2020</b></p>	 <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b> <b>CERTIFICADO ORDINARIO</b> No. 142479329</p> <p>Registra DC: 24 de febrero del 2020</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), cuya versión más reciente es la versión 3.0.0, identificada con NIT número 8300252812, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias administrativas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramientos o provisiones en vigencia que expiren para su designación anterior de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición e interacción en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley e demás disposiciones vigentes. Es integral al registro de antecedentes solamente los nombres que figuren las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</a></p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p>	 <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 24 de febrero de 2020, a las 07:27:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr> <tr><td>No. Identificación</td><td>8009590517</td></tr> <tr><td>Código de Verificación</td><td>8009590517200224072701</td></tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	NIT	No. Identificación	8009590517	Código de Verificación	8009590517200224072701
Tipo Documento	NIT							
No. Identificación	8009590517							
Código de Verificación	8009590517200224072701							
<p><b>FFDS-CD-0619-2020</b></p>	 <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b> <b>CERTIFICADO ORDINARIO</b> No. 142924069</p> <p>Registra DC: 02 de marzo del 2020</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), cuya versión más reciente es la versión 3.0.0, identificada con NIT número 8300252812, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias administrativas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramientos o provisiones en vigencia que expiren para su designación anterior de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición e interacción en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley e demás disposiciones vigentes. Es integral al registro de antecedentes solamente los nombres que figuren las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</a></p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p>	 <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 02 de marzo de 2020, a las 17:28:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr> <tr><td>No. Identificación</td><td>8300252812</td></tr> <tr><td>Código de Verificación</td><td>8300252812200302172831</td></tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	NIT	No. Identificación	8300252812	Código de Verificación	8300252812200302172831
Tipo Documento	NIT							
No. Identificación	8300252812							
Código de Verificación	8300252812200302172831							



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



FFDS-CD-0569-2020

En el portal del SECOP II no se encontraron los antecedentes disciplinarios.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SBOR", hoy jueves 19 de marzo de 2020, a las 13:45:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NT
No. Identificación	830061553
Código de Verificación	8300615530001018134531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FFDS-CD-0970-2020



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 144928623

Bogotá DC, 07 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), este señor(a) SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS (identificación) con NIT número 830982001:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, administrativas, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de los documentos de pérdida de investidura y de las resoluciones proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fideicomiso en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en las terminales que establezca la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra el registro de antecedentes solamente los registros que hacen los autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

  
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SBOR", hoy jueves 07 de mayo de 2020, a las 08:38:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NT
No. Identificación	8305082001
Código de Verificación	8305082001200507083812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FFDS-CD-0910-2020



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 144398470

Bogotá DC, 18 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), este señor(a) LABORATORIOS VACOL S.A. (identificación) con NIT número 860536024:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, administrativas, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de los documentos de pérdida de investidura y de las resoluciones proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fideicomiso en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en las terminales que establezca la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra el registro de antecedentes solamente los registros que hacen las autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

  
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SBOR", hoy jueves 18 de abril de 2020, a las 11:24:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NT
No. Identificación	860536024
Código de Verificación	860536024200418112417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.






OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



**FFDS-CD-0916-2020**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 144396139


Regist. DC. 10 de abril del 2020

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), en la referencia ST/NT VIDA S.A.S. identificada con NIT número 900881846:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en el día momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2020).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitadas que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los decretos de paralización de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra el registro de antecedentes solamente los registros que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/informacionantecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .**  
**INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**


Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOF", hoy jueves 16 de abril de 2020, a las 09:53:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NT
No. Identificación	9008541846
Código de Verificación	9008541846200416095247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**FFDS-CD-0923-2020**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 144548181

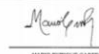
Regist. DC. 22 de abril del 2020

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), en la referencia S O G SUCESORES S.A.S. identificada con NIT número 860271328:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en el día momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2020).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitadas que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los decretos de paralización de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra el registro de antecedentes solamente los registros que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/informacionantecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .**  
**INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**


Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOF", hoy miércoles 22 de abril de 2020, a las 15:13:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NT
No. Identificación	860271328
Código de Verificación	86027132820042153857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**FFDS-CD-0927-2020**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 144127315

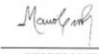
Regist. DC. 10 de abril del 2020

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), en la referencia ENRIQUE GONZALEZ CORTAZAR S.A.S. identificada con NIT número 903011648:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en el día momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2020).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitadas que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los decretos de paralización de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra el registro de antecedentes solamente los registros que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/informacionantecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .**  
**INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**


Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOF", hoy jueves 02 de abril de 2020, a las 16:15:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NT
No. Identificación	9003156948
Código de Verificación	9003156948200402161842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**FFDS-CD-0566-2020**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 146439453


Regist. DC. 21 de junio del 2020

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), en la referencia JOSE GUILLERMO RUIZ RODRIGUEZ identificada con Cédula de ciudadanía número 7000100:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en el día momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2020).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitadas que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los decretos de paralización de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra el registro de antecedentes solamente los registros que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/informacionantecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .**  
**INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOF", hoy lunes 22 de junio de 2020, a las 13:43:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NT
No. Identificación	9005781050
Código de Verificación	9005781050200622134322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.


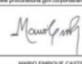










De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p><b>FFDS-CD-1218-2020</b></p>	 <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b> <b>CERTIFICADO ORDINARIO</b> No. 145321958</p> <p>Regist. DC. 30 de mayo del 2020</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), viene señalando a GIBEMERICA S. A. Identificación con NIT número 8993174179.</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias disciplinarias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exige para su desempeño ausencia de antecedentes, se verificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de jurisdicción de investigación y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fomento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. De ningún modo el registro de antecedentes excluye los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/informaciondisciplinarios">http://www.procuraduria.gov.co/informaciondisciplinarios</a></p> <p> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p>	 <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 20 de mayo de 2020, a las 14:11:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr> <tr><td>No. Identificación</td><td>8993174179</td></tr> <tr><td>Código de Verificación</td><td>899317417900520141135</td></tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	NIT	No. Identificación	8993174179	Código de Verificación	899317417900520141135
Tipo Documento	NIT							
No. Identificación	8993174179							
Código de Verificación	899317417900520141135							
<p><b>FFDS-CD-1138-2020</b></p>	 <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b> <b>CERTIFICADO ORDINARIO</b> No. 144939681</p> <p>Regist. DC. 07 de mayo del 2020</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), viene señalando a ADESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA. Identificación con NIT número 830942327.</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias disciplinarias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exige para su desempeño ausencia de antecedentes, se verificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de jurisdicción de investigación y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fomento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. De ningún modo el registro de antecedentes excluye los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/informaciondisciplinarios">http://www.procuraduria.gov.co/informaciondisciplinarios</a></p> <p> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p>	 <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 07 de mayo de 2020, a las 11:49:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr> <tr><td>No. Identificación</td><td>830942333</td></tr> <tr><td>Código de Verificación</td><td>83094233300507114919</td></tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	NIT	No. Identificación	830942333	Código de Verificación	83094233300507114919
Tipo Documento	NIT							
No. Identificación	830942333							
Código de Verificación	83094233300507114919							
<p><b>FFDS-CD-1124-2020</b></p>	 <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b> <b>CERTIFICADO ORDINARIO</b> No. 144823833</p> <p>Regist. DC. 04 de mayo del 2020</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), viene señalando a ANIMAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S. Identificación con NIT número 892029212.</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias disciplinarias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exige para su desempeño ausencia de antecedentes, se verificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de jurisdicción de investigación y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fomento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. De ningún modo el registro de antecedentes excluye los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/informaciondisciplinarios">http://www.procuraduria.gov.co/informaciondisciplinarios</a></p> <p> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p>	 <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 04 de mayo de 2020, a las 08:42:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr> <tr><td>No. Identificación</td><td>8300252812</td></tr> <tr><td>Código de Verificación</td><td>8300252812200504084222</td></tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	NIT	No. Identificación	8300252812	Código de Verificación	8300252812200504084222
Tipo Documento	NIT							
No. Identificación	8300252812							
Código de Verificación	8300252812200504084222							
<p><b>FFDS-CD-1241-2020</b></p>	 <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b> <b>CERTIFICADO ORDINARIO</b> No. 146439453</p> <p>Regist. DC. 21 de junio del 2020</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), viene señalando a JOSÉ GUILLERMO RUÍZ RODRÍGUEZ identificación con Cédula de ciudadanía número 79207630.</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias disciplinarias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exige para su desempeño ausencia de antecedentes, se verificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de jurisdicción de investigación y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fomento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. De ningún modo el registro de antecedentes excluye los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/informaciondisciplinarios">http://www.procuraduria.gov.co/informaciondisciplinarios</a></p> <p> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p>	 <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 22 de junio de 2020, a las 13:43:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr> <tr><td>No. Identificación</td><td>9005781060</td></tr> <tr><td>Código de Verificación</td><td>90057810600062134322</td></tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	NIT	No. Identificación	9005781060	Código de Verificación	90057810600062134322
Tipo Documento	NIT							
No. Identificación	9005781060							
Código de Verificación	90057810600062134322							

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

<p>FFDS-CD-1220-2020</p>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b> <b>CERTIFICADO ORDINARIO</b> No. 146840856</p> <p>BOGOTÁ, D.C. 04 de junio del 2020</p> <p>LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), esta Señoría GRUPO ENIGMA BOGOTÁ S.A ESP PUDIENDO UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS IDENTIFICADOS CON NIT NÚMERO 899990082</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la inscripción y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño la ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 151 Ley 704 de 2003.</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes diligenciado en el documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de los recursos contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los decretos de pérdida de investidura de los congresistas contra el estado, de los fallos de responsabilidad y participación que emanen de los jueces de la acción de reparación o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Ley y demás disposiciones legales. De igual forma el registro de antecedentes durante los hechos que figuren la Autoridad Nacional de Protección. En caso de nombramiento o sujeción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm</a></p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Pástor (CAP)</p>	<p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL. INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) hoy jueves 04 de junio de 2020, a las 14:26:07, el sistema de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipo Documento</td> <td>NIT</td> </tr> <tr> <td>Nro. Identificación</td> <td>899990082</td> </tr> <tr> <td>Código de Verificación</td> <td>899990082000604142607</td> </tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p>	Tipo Documento	NIT	Nro. Identificación	899990082	Código de Verificación	899990082000604142607
Tipo Documento	NIT							
Nro. Identificación	899990082							
Código de Verificación	899990082000604142607							

### 7.6.2.2.3.2. VERIFICACION DE IDONEIDAD DEL PROVEEDOR

En los Estudios Previos, se determinaron los requisitos a cumplir por parte del proveedor, y se adjuntaron a los mismos los documentos que lo acreditan, encontrando que en un proceso no obra en el portal del Secop II la experiencia verificada y en otro se consignó una imprecisión en los estudios previos respecto a la relación de los contratos verificados.

A continuación, se relaciona la verificación frente al cumplimiento de las exigencias establecidas en los estudios previos:

CONTRATO	EXIGENCIAS	VERIFICACION
<p>FFDS-CD-109-2020</p>	<p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la Compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos médicos y reactivos.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia en suministro de reactivos</p>	<p><b>OBJETO SOCIAL</b></p> <p>Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad civil o comercial que sea considerada lícita como la compra y venta de reactivos productos farmacéuticos, quipos médicos, servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de dispositivos médicos, y operaciones de exportación e</p>
<p>FFDS-CD-0619-2020</p>	<p>3.1.</p> <p>En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. - Fondo Financiero Distrital de Salud, estableció que se requiere contratar el suministro de elementos e insumos necesarios para procesar las pruebas para COVID - 19, específicamente hipoclorito de sodio al 15% y etanol absoluto.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA</b></p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación, exportación y comercialización de reactivos e insumos para laboratorio.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia en suministro de elementos e insumos para laboratorio.</p>	<p><b>4. REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD PERSONA JURÍDICA</b></p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b> La DEPENDENCIA responsable del presente estudio, verificó la idoneidad del futuro contratista, conforme a la información aportada, de acuerdo con los requisitos de acreditación de objeto social y experiencia mínima, descritos en el numeral 3.1. La idoneidad verificada se consolida a continuación:</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos médicos de laboratorio y reactivos</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Acreditada experiencia en el suministro de insumos y reactivos químicos necesarios para pruebas relacionadas con enfermedades objeto de vigilancia epidemiológica, a través de contratos suscritos con el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo la firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.</p> <p><b>TÉRMINO DE DURACIÓN</b></p> <p>Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL</b></p> <p>Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad civil o comercial que sea considerada lícita como la compra y venta de reactivos productos farmacéuticos, quipos médicos, servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de dispositivos médicos, y operaciones de exportación e importación de equipos médicos de laboratorio y reactivos, así y recibir en arrendamiento bienes inmuebles con destino a ejercer el objeto social, explotación económica y comercial de marcas médicas, la intervención como otorgante y asociada a la constitución y desarrollo de otras actividades o comerciales del objeto estudio o complementarias, fabricación, transformación y manufactura y distribución de artículos farmacéuticos y reactivos relacionados con</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



		<p>CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDIS Y ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.</p> <p>CLASIFICA 1 - OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de kit de diagnóstico para la confirmación de los casos de dengue y zika.</p> <p>CLASIFICA 2 - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA TRENTE Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MIL TRECE Y CINCO CÉNTAVOS (\$144.132.894.355), de los cuales el contrato de la obra contratada por el proveedor contratista es de \$144.132.894.355.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRESENTACION</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0448521</td> <td>ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING</td> <td>20</td> <td>KIT X 90 PRUEBAS</td> <td>2.560.740</td> <td>\$ 51.214.800</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0448581</td> <td>ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING</td> <td>20</td> <td>KIT X 90 PRUEBAS</td> <td>2.575.092</td> <td>\$ 51.501.840</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0448581</td> <td>SUPLENENTE TAMPON PREPARADO PARA ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING</td> <td>10</td> <td>Kit Contenedor por 4 frascos de 20 ml de solución 4 frascos 200 Congeo 2 frascos 100 ml 2 frascos 100 ml 2 frascos 100 ml</td> <td>802.620</td> <td>\$ 8.026.200</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0448521</td> <td>ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING</td> <td>6</td> <td>KIT X 90 PRUEBAS</td> <td>2.560.740</td> <td>\$ 15.364.440</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>0448581</td> <td>ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING</td> <td>7</td> <td>KIT X 90 PRUEBAS</td> <td>2.575.092</td> <td>\$ 18.025.644</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td></td> <td>\$144.132.894</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	0448521	ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING	20	KIT X 90 PRUEBAS	2.560.740	\$ 51.214.800	2	0448581	ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING	20	KIT X 90 PRUEBAS	2.575.092	\$ 51.501.840	3	0448581	SUPLENENTE TAMPON PREPARADO PARA ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING	10	Kit Contenedor por 4 frascos de 20 ml de solución 4 frascos 200 Congeo 2 frascos 100 ml 2 frascos 100 ml 2 frascos 100 ml	802.620	\$ 8.026.200	4	0448521	ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING	6	KIT X 90 PRUEBAS	2.560.740	\$ 15.364.440	5	0448581	ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING	7	KIT X 90 PRUEBAS	2.575.092	\$ 18.025.644	TOTAL						\$144.132.894
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																													
1	0448521	ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING	20	KIT X 90 PRUEBAS	2.560.740	\$ 51.214.800																																													
2	0448581	ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING	20	KIT X 90 PRUEBAS	2.575.092	\$ 51.501.840																																													
3	0448581	SUPLENENTE TAMPON PREPARADO PARA ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING	10	Kit Contenedor por 4 frascos de 20 ml de solución 4 frascos 200 Congeo 2 frascos 100 ml 2 frascos 100 ml 2 frascos 100 ml	802.620	\$ 8.026.200																																													
4	0448521	ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING	6	KIT X 90 PRUEBAS	2.560.740	\$ 15.364.440																																													
5	0448581	ENZIMODIAGNOSTICO ANTICORPO ANTIGENOS DEL DAQUE DENGRING	7	KIT X 90 PRUEBAS	2.575.092	\$ 18.025.644																																													
TOTAL						\$144.132.894																																													
<p><b>FFDS-CD-0817-2020</b></p>	<p>3.1. <b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b></p> <p>En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., Fondo Distrital de Salud, estableció que se requiere adquirir cincuenta mil (50.000) unidades de tapabocas tipo quirúrgico, que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Epidemiología Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva, a través del Laboratorio de Salud Pública, corresponde a la siguiente descripción:</p> <p><b>Tapabocas tipo Quirúrgico.</b> Tapabocas tipo quirúrgico, con tela antioluidos, blanco desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, ojo metálico que permite ajustarse a la nariz. Cumplimiento de norma de calidad del producto nacional o internacional.</p> <p>Elementos que pueden ser suministrados por una persona natural (comerciante) o jurídica, fabricante o comercializador que acredite, que cuenta con el registro sanitario correspondiente al momento de la entrega de los bienes a adquirir y los elementos disponibles para su entrega inmediata.</p> <p>Para efectos del suministro en mención se requiere la contratación de una persona natural (comerciante) o jurídica, fabricante o comercializador que demuestre su experiencia e idoneidad relacionada con el objeto a contratar así:</p> <p><b>UNA PERSONA NATURAL (COMERCIANTE) O JURÍDICA, FABRICANTE O COMERCIALIZADOR:</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>OBJETO SOCIAL</b></td> <td>Fabricación u/o producción de elementos de protección personal u/o elementos de atención de emergencias o comercialización al por mayor no especializado u/o compra directa de toda clase de mercancías.</td> </tr> <tr> <td><b>EXPERIENCIA</b></td> <td>Debe acreditar experiencia en venta o comercialización de mercancías.</td> </tr> </table>	<b>OBJETO SOCIAL</b>	Fabricación u/o producción de elementos de protección personal u/o elementos de atención de emergencias o comercialización al por mayor no especializado u/o compra directa de toda clase de mercancías.	<b>EXPERIENCIA</b>	Debe acreditar experiencia en venta o comercialización de mercancías.	<p><b>PERSONA JURÍDICA:</b>      De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal la sociedad OPTIMA TM S.A.S cuenta entre otras con la siguiente actividad dentro de su objeto social:</p> <p><b>OBJETO SOCIAL</b>      Adquisición, tráfico, compra y venta de toda clase de mercancías nacionales y extranjeras.</p> <p><b>EXPERIENCIA</b>      Teniendo en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 las condiciones de experiencia, serán verificadas en el RUP; una vez verificada el Registro Único de Proponentes de OPTIMA TM SAS, se evidencia que cuenta con experiencia en la venta de distintas mercancías, como se puede verificar entre otros en el Contrato identificado con consecutivo 1, de su RUP, en donde suministró distinta clase de mercancías, por un monto de 365,71 \$M.MV</p> <p>De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo la firma OPTIMA TM S.A.S, cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.</p>																																													
<b>OBJETO SOCIAL</b>	Fabricación u/o producción de elementos de protección personal u/o elementos de atención de emergencias o comercialización al por mayor no especializado u/o compra directa de toda clase de mercancías.																																																		
<b>EXPERIENCIA</b>	Debe acreditar experiencia en venta o comercialización de mercancías.																																																		
<p><b>FFDS-CD-0762-2020</b></p>	<p>3.1.</p> <p>En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., Fondo Distrital de Salud, estableció que se requiere contratar el suministro de HISOPOS PARA TOMA DE MUESTRAS DE EXUDADO NASOFARINGEO PARA EL DIAGNOSTICO DEL COVID-19</p> <table border="1"> <tr> <td><b>PERSONA JURÍDICA:</b></td> <td>Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos y suministros médicos de laboratorio y reactivos.</td> </tr> <tr> <td><b>OBJETO SOCIAL</b></td> <td>Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos y suministros médicos de laboratorio y reactivos.</td> </tr> <tr> <td><b>EXPERIENCIA</b></td> <td>Experiencia en suministro de productos farmacéuticos y equipos y suministros médicos.</td> </tr> </table>	<b>PERSONA JURÍDICA:</b>	Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos y suministros médicos de laboratorio y reactivos.	<b>OBJETO SOCIAL</b>	Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos y suministros médicos de laboratorio y reactivos.	<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia en suministro de productos farmacéuticos y equipos y suministros médicos.	<p><b>TÉRMINO DE DURACIÓN</b></p> <p>Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL</b></p> <p>Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad civil o comercial que sea considerada lícita como la compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, equipos médicos, servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de dispositivos médicos, y operaciones de exportación e importación de equipos médicos de laboratorio y reactivos, dar y recibir en arrendamiento bienes inmuebles con destino a ejercer el objeto social, explotación económica y comercial de marcas médicas, la intervención como otorgante y asociada a la constitución y desarrollo de otras actividades comerciales del objeto análogo o complementario, fabricación transformación y manufactura y circulación de artículos farmacéuticos y reactivos relacionados con</p> <p>pagina 2 de 7</p>																																											
<b>PERSONA JURÍDICA:</b>	Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos y suministros médicos de laboratorio y reactivos.																																																		
<b>OBJETO SOCIAL</b>	Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos y suministros médicos de laboratorio y reactivos.																																																		
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia en suministro de productos farmacéuticos y equipos y suministros médicos.																																																		



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



		<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA NIT. 891.180.026 - 5</p> <p>Garzón, 12 Marzo de 2018</p> <p>LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>Que ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S, con Nit. 830.025.281-2 suscribió contratos de suministros con la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón, con las especificaciones que se detallan en continuación, cumpliendo satisfactoriamente con el objeto contractual.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CONTRATO</th> <th>OBJETO</th> <th>FECHA INICIO</th> <th>FECHA TERMINACION</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>150 DI 2016</td> <td>Suministro de insumos de laboratorio necesarios para el procesamiento de muestras del área de pruebas especiales para el funcionamiento de la E.S.E.</td> <td>18/02/2016</td> <td>17/11/2016</td> <td>\$150.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO	150 DI 2016	Suministro de insumos de laboratorio necesarios para el procesamiento de muestras del área de pruebas especiales para el funcionamiento de la E.S.E.	18/02/2016	17/11/2016	\$150.000.000												
No. CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO																				
150 DI 2016	Suministro de insumos de laboratorio necesarios para el procesamiento de muestras del área de pruebas especiales para el funcionamiento de la E.S.E.	18/02/2016	17/11/2016	\$150.000.000																				
<p>FFDS-CD-0885-2020</p>	<p>4. REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD PERSONA JURÍDICA</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b> La dependencia responsable del presente estudio verificó la idoneidad del futuro contratista, conforme a la información aportada, de acuerdo con los requisitos de acreditación de objeto social y experiencia mínima, descritos en el numeral 3.1. La idoneidad verificada se consolida a continuación.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Elaboración, distribución, adquisición, representación, importación de productos biológicos y farmacéuticos, reactivos de diagnóstico in vitro, equipos para laboratorios químicos, etc.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Acredita experiencia en el suministro de insumos y reactivos químicos necesarios para pruebas relacionadas con enfermedades objeto de la vigilancia epidemiológica.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo la firma GenProducts Company cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.</p>	<p>CERTIFICA:</p> <p>OBJETO SOCIAL: A. ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ADQUISICIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y FARMACÉUTICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO, EQUIPOS PARA LABORATORIOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, Y PARA TODA CLASE DE ENTIDADES MÉDICAS, PARAMÉDICAS, HOSPITALES, Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL RAMO FORENSE Y DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. B. ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ADQUISICIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE INDUSTRIAS QUÍMICAS. *** CONTINUA ***</p> <p>Shirley 21/02/2020 Oct 10211.</p> <p>BOGOTÁ INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS</p> <p>Por favor facturar al Instituto Estatal de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, Teléfono 800.000.0000, Dirección: Carrera 31 No. 12-81, en Bogotá.</p> <p>ORDEN DE COMPRA NÚM. DIC: 0152 -2020 FECHA ORDEN DE COMPRA DIA MES AÑO 7.1 FEB 2020</p> <p>OBJETO Adquisición de insumos y reactivos para cultivos celulares requeridos por la Unidad de Terapia Avanzada del Instituto Estatal de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS en el marco del contrato de adquisición para el suministro de actividades científicas e investigación PFIU-018-2019</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verificación Muestras Socioeconómicas Documentales (MSE) - Seguimiento del Proceso</td> <td>\$27.219.640</td> </tr> </tbody> </table> <p>El IDCBIS pagará el valor correspondiente durante los meses siguientes a la fecha de ratificación de la factura en el IDCBIS, previa certificación del supervisor de la sub-entidad. La factura deberá entregarse en formato original y en CD/DVD, deberá contener el número de contrato que aparece la compra y estar acompañada del certificado firmado por el Representante Legal de la Compañía, que acredite el pago de los valores pendientes del mencionado contrato a la ratificación de la factura. PAGAMENTO PREVIO: No obstante, para dicho pago se tendrá en cuenta el pago de este contrato. PAGAMENTO PREVIO: La ratificación de factura deberá respetar los plazos máximos establecidos por el IDCBIS. PAGAMENTO PREVIO: El IDCBIS podrá evaluar según proceda para el pago de los valores pendientes del contrato. El valor de la orden de servicio incluye todos los costos y utilidades para el proveedor, así como cualquier obligación tributaria a que este pueda estar sujeto. El proveedor acepta las descuentos a que por concepto de la Fuente y otros se causen según las leyes vigentes.</p> <p>INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RAZÓN SOCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GENPRODUCTS COMPANY S.A.S.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:</td> <td>NT 8 C.C. 01242</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN SOCIAL</td> <td>800.315.664 # Carrera 43 No. 150-75 en Bogotá D.C. Instituto Nacional de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL</td> <td>80.009.071</td> </tr> <tr> <td>TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:</td> <td>CC 8 C.E. 01242</td> </tr> <tr> <td>PERSONA DE CONTACTO</td> <td>Paola Farfán</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO</td> <td>3007404 (línea fija)</td> </tr> <tr> <td>EMAIL</td> <td>idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Valor	Verificación Muestras Socioeconómicas Documentales (MSE) - Seguimiento del Proceso	\$27.219.640	RAZÓN SOCIAL		GENPRODUCTS COMPANY S.A.S.		TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NT 8 C.C. 01242	DIRECCIÓN SOCIAL	800.315.664 # Carrera 43 No. 150-75 en Bogotá D.C. Instituto Nacional de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	80.009.071	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 8 C.E. 01242	PERSONA DE CONTACTO	Paola Farfán	TELÉFONO	3007404 (línea fija)	EMAIL	idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co
Nombre	Valor																							
Verificación Muestras Socioeconómicas Documentales (MSE) - Seguimiento del Proceso	\$27.219.640																							
RAZÓN SOCIAL																								
GENPRODUCTS COMPANY S.A.S.																								
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NT 8 C.C. 01242																							
DIRECCIÓN SOCIAL	800.315.664 # Carrera 43 No. 150-75 en Bogotá D.C. Instituto Nacional de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud																							
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	80.009.071																							
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 8 C.E. 01242																							
PERSONA DE CONTACTO	Paola Farfán																							
TELÉFONO	3007404 (línea fija)																							
EMAIL	idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co; idcbis@icn.gov.co																							
<p>FFDS-CD-0831-2020</p>	<p>3.1. En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., Fondo Distrital de Salud, a través de las dependencias competentes, se estableció la necesidad de contratar el suministro de pruebas - Kits de Extracción RNA, incluyendo los insumos y el apoyo tecnológico necesario para realizar las mismas.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación, equipos para laboratorio clínico, importación, exportación y distribución de productos médicos, químicos, y de diagnóstico.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Importación, exportación y distribución de productos médicos, químicos, y de diagnóstico.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia en suministro de reactivos, pruebas y equipos de laboratorio.</p>	<p>TÉRMINO DE DURACIÓN</p> <p>Indicando que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indeterminada.</p> <p>OBJETO SOCIAL</p> <p>Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: - la importación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación, equipos para laboratorio clínico y material radiactivo para todo tipo de usos, - la prestación de servicios de asesorías técnicas científicas y tecnológicas a nivel nacional e internacional al igual que la compra venta de todo tipo de bienes, - Representar, operar, comprar, vender, administrar, - importar, exportar, operar, comprar, vender, distribuir, - importar, exportar, operar, comprar, vender.</p> <p>Página 7 de 8</p>																						







OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



FFDS-CD-0910-2020

En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. - Fondo Financiero Distrital de Salud, estableció que se requiere contratar el suministro de elementos e insumos necesarios para procesar las pruebas para Covid 19 tales como, puntas, tubos para centrifugas, gradillas y chivales entre otros.

**PERSONA JURÍDICA**

**OBJETO SOCIAL**  
Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación, equipos para laboratorio clínico, importación, exportación y distribución de productos médicos, químicos, y de diagnóstico.

**EXPERIENCIA**  
Experiencia en suministro de elementos e insumos para laboratorio.

**4. REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD PERSONA JURÍDICA**

**PERSONA JURÍDICA:**  
La DEPENDENCIA responsable del presente estudio, verificó la idoneidad del futuro contratista, conforme a la información aportada, de acuerdo con los requisitos de acreditación de objeto social y experiencia mínima, descritos en el numeral 3.1. La idoneidad verificada se consolida a continuación:

**OBJETO SOCIAL:**  
El objeto de la sociedad es el ejercicio de todas las actividades para importar, exportar, comercializar distribuir, fabricar, elaborar, transformar y vender al por mayor y al detal: reactivos, productos químicos, materias primas, equipos, dotaciones, implementos, materiales, productos para biotecnología, diagnósticos, proteínas, genómica, microbiología, bacteriología, biología y cultivo celular etc.

**EXPERIENCIA:**  
Acredita experiencia en el suministro de insumos y elementos para laboratorio.

De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo la firma LABORATORIOS WACOL S.A., cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.

FFDS-CD-0916-2020

3.1.

En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. - Fondo Distrital de Salud, estableció que se requiere contratar el suministro de elementos médico quirúrgicos o elementos de protección o de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio de COVID-19, durante el proceso de apoyo a la vigilancia en salud pública, así como en el procesamiento de las pruebas para la detección temprana y diagnóstico de COVID-19.

**PERSONA JURÍDICA:**  
Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de productos médico quirúrgicos, o de protección personal o bioseguridad.

**EXPERIENCIA**  
Experiencia en suministro de elementos de protección personal o médico-quirúrgicos o de bioseguridad.

**4. REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD PERSONA JURÍDICA**

**PERSONA JURÍDICA:**  
La DEPENDENCIA responsable del presente estudio, verificó la idoneidad del futuro contratista, conforme a la información aportada, de acuerdo con los requisitos de acreditación de objeto social y experiencia mínima, descritos en el numeral 3.1. La idoneidad verificada se consolida a continuación:

**OBJETO SOCIAL:**  
El proveedor, tendrá como objeto principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con la comercialización y venta de productos médico-quirúrgicos.

**EXPERIENCIA:**  
Acredita experiencia en el suministro de elementos médico quirúrgicos.

De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo la firma STENT VIDA S.A.S., cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la sociedad es el ejercicio de todas las actividades para importar, exportar, comercializar distribuir, fabricar, elaborar, transformar y vender al por mayor y al detal: reactivos, productos químicos, materias primas, equipos, dotaciones, implementos, materiales, productos para biotecnología, diagnósticos, proteínas, genómica, microbiología, bacteriología, biología y cultivo celular, elementos de protección personal, seguridad jurídica y ambiental, bioseguridad, textiles, vestuario, calzado, mobiliario, productos para protección del medio ambiente control de residuos de residuos, aceites y petroleos. En general toda clase de elementos e insumos para uso en los diferentes tipos de laboratorios: industriales, unidades públicas, privadas, asistenciales, nacionales y extranjeras. Servicios del montaje de laboratorio, asesoría técnica, consultoría, mantenimiento y reparación de equipos e instrumental.

1. Efectuar directamente o por cuenta de terceros o en asociación con ellos, toda clase de actividades relacionadas con el objeto social; 2. Representar o agenciar y celebrar toda clase de actos civiles con personas naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras, cualquiera que fuere su objeto social; 3. Promover formar parte de las sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o conexas a las que se realicen y que sean de conveniencia general para el emprendedor o absorber tales empresas, ya sea como gestor o a cualquier otro título, siempre que la responsabilidad respecto de los mismos no sea en condiciones superiores al régimen de la presente sociedad; 4. Invertir los dineros a título oneroso, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como la administración de los mismos; 5. Administrar, adquirir, constituir, estatuir, gravar con hipoteca o prenda, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles; 6. Intervenir ante terceros o ante los acreedores como acreedor o deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; 7. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, conferir préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, tasar, aceptar, endosar, otorgar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; 8. Constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean indemnizatorios, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines que son propósitos; 9. Celebrar operaciones relacionadas con la explotación de sus bienes, negocios y personas a su servicio; 10. Celebrar cualquier tipo de participación ya sea como partícipe activo o pasivo; 11. Financiar, tasar y aceptar a decisiones de arbitro o árbitro.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

**La Salud es de todos**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
N.I.T. 89999403-4

No 75-2020

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encuentra el documento original correspondiente al contrato de Suministro suscrito con LABORATORIOS WACOL S.A., identificado con NIT. No 880 530 024 8

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 191 del 08 de agosto de 2019 del cual se toma lo siguiente:**

**OBJETO:** Suministrar reactivos y elementos de laboratorio indispensables para realizar las actividades científicas y biológicas que garanticen el cumplimiento racional en el marco de los diferentes proyectos en salud pública.

**VALOR:** Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MILE (\$40.448.480) excluyendo, igualmente de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato.

**FECHA DE INICIO:** 08 de agosto de 2019  
**FECHA FINAL:** 30 de noviembre de 2019

**ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. INS-CYT-191 de 2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LABORATORIOS WACOL S.A., de fecha 19 de noviembre de 2019, del cual se toma lo siguiente:**

**ADICIÓN:** Adicionar el valor del Contrato de Suministro No. INS-CYT-191 de 2019 en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MILE (\$65.238.580), por el valor total del contrato de DOCECIENTOS CINCO MILLONES DOCECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MILE (\$125.238.580) incluídos IVA y impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato.

El Contrato de Suministro No 191 de 2019 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 29 de enero de 2020.

*Paula García*

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

El objeto de la sociedad es el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con la comercialización y venta de productos médico-quirúrgicos y de protección o de bioseguridad, así como en el procesamiento de las pruebas para la detección temprana y diagnóstico de COVID-19, durante el proceso de apoyo a la vigilancia en salud pública, así como en el procesamiento de las pruebas para la detección temprana y diagnóstico de COVID-19.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIÓNES	VALOR VIRTUAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00		100.000,00
CAPITAL SUBSCRITO	10.000.000,00		100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00		100.000,00

**CERTIFICA**

**E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE SAN MARTÍN**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No 001

El presente documento certifica que el presupuesto de inversión para el año 2020, en el rubro de inversión, está disponible para la ejecución del contrato.

**EL DIRECTOR RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

**CERTIFICA**

*[Firma]*





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p><b>FFDS-CD-0923-2020</b></p>	<p>3.1. En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., - Fondo Distrital de Salud, estableció que se requiere contratar la adquisición de una (1) certifica diligencada necesaria para realizar las pruebas para COVID19.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de equipos de laboratorio.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Representación, importación, distribución, comercialización y venta de equipos médicos, hospitalarios y de laboratorio.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia en venta de equipos y elementos de laboratorio.</p> <p>4. REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD PERSONA JURÍDICA.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b> La dependencia responsable del presente estudio, verificó la idoneidad del futuro contratista, conforme a la información aportada, de acuerdo con los requisitos de acreditación de objeto social y experiencia mínima, descritos en el numeral 3.1. La idoneidad verificada se consolida a continuación:</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Representación, importación, distribución, comercialización y venta de equipos médicos, hospitalarios y de laboratorio.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Acreditada experiencia en la venta de equipos y elementos de laboratorio.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo la firma G &amp; G SUCESORES S.A.S, cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.</p>	<p>CERTIFICA VIGENCIA) QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO</p> <p>CERTIFICA OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- LA REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIOS, INSTRUMENTAL, ELEMENTOS REACTIVOS Y MUEBLES PARA LABORATORIOS Y HOSPITALES. 2.- OBRAS EN ARRENDAMIENTO Y REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ANTERIORMENTE DESCRITOS. 3.- LA INVERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES, ADMINISTRACIÓN, CARGOS EN ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO GRAVAMOS O ENAJENAR LOS MISMOS. 4.- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE COMERCIO Y DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO EXPRESAMENTE EL CONTRATO DE MOTO DE TODAS SUS APLICACIONES, DE LEGAL MUESTRA Y SEGÚN LO DETERMINADO EN EL ARTICULO 5º, NUMERAL 5º DE LA LEY 1591 DE 2016, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL QUE SEA LICITA.</p> <p></p>
<p><b>FFDS-CD-0927-2020</b> Kits de extracción</p>	<p>3.1. En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., - Fondo Distrital de Salud, a través de las dependencias competentes, se estableció la necesidad de contratar la adquisición de pruebas -Kits de Extracción RNA, para realizar los análisis.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación, comercialización o elaboración de productos de diagnóstico e investigación, así como de equipos para laboratorio clínico y reactivos químicos.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia en suministro de reactivos de diagnóstico.</p>	<p>FORMULARIO DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC. 002 2017/03/05 ACTUARIATA UNICO 2017/03/14 01781936 003 2017/03/07 ACTUARIATA UNICO 2017/03/11 02018464 007 2017/03/15 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 2017/07/13 02242181</p> <p>VIGENCIA) QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO</p> <p>CERTIFICA OBJETO SOCIAL: A.- REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ADQUISICIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y FARMACÉUTICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO, EQUIPOS PARA LABORATORIOS CLÍNICOS, HOSPITALARIOS, Y PARA TODA CLASE DE ENTIDADES MÉDICAS, FARMACÉUTICAS, HOSPITALARIAS, Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL RAMO FORENSE Y DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. B.- ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ADQUISICIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE INDUSTRIAS QUÍMICAS.</p> <p>*** CONTINUA ***</p>
<p><b>FFDS-CD-1218-2020</b></p>	<p>Se realizó a través del proceso de selección que adelantó la EAGAT</p>	<p><b>OBJETO SOCIAL</b> OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTICULOS E IMPLEMENTOS PARA EL RESCATE FARMACÉUTICO, DE LABORATORIO MÉDICO, QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO.</p> <p>EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR EQUIPOS, PRODUCTOS, PARTES Y TODO LO NECESARIO PARA EL PROCESO DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ANEXAS.</p> <p>IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ EN VIRTUD DE SU OBJETO SOCIAL EXPORTAR, IMPORTAR EQUIPOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS, INSUMOS PARA USO SANITARIO, FARMACÉUTICO Y DEL PACIENTE, ARTICULOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS DESCARTABLES, AMBULANCIAS, EQUIPO DE SOPORTE DE VIDA PARA UNIDADES DE RESCATE TERRESTRE, AEREO O MILITAR, AMBULANCIAS AERIAS, TERRESTRES Y MARÍTIMAS, EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA PARA USO DE BOMBEROS, POLICIA O MILITARES, EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS CLÍNICOS Y CONTROL DE CALIDAD, IMPLEMENTOS Y PRECISIS PARA USO PERMANENTE DEL PACIENTE, PRUEBAS RAPIDAS PARA DIAGNÓSTICO TEMPORAL DE ENFERMEDAD, INDOCACIÓN, VIDA Y SENAS PRUEBAS PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE LABORATORIO O EN EL CONSULTORIO, ALQUILER, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS.</p> <p>PARA LOGRAR SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS OPERACIONES ACCESORIAS O COMPLEMENTARIAS SIGUIENTES, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS:</p>
<p><b>FFDS-CD-1138-2020</b></p>	<p>3.1. En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., - Fondo Financiero Distrital de Salud, estableció que se requiere contratar el suministro de elementos e insumos necesarios para procesar las pruebas para COVID - 19, específicamente tubos y tapas para termociclación.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación, exportación y comercialización de reactivos e insumos para laboratorio.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia en suministro de elementos e insumos para laboratorio.</p> <p>4. REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD PERSONA JURÍDICA</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b> La DEPENDENCIA responsable del presente estudio, verificó la idoneidad del futuro contratista, conforme a la información aportada, de acuerdo con los requisitos de acreditación de objeto social y experiencia mínima, descritos en el numeral 3.1. La idoneidad verificada se consolida a continuación:</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> El objeto de la sociedad es el ejercicio de todas las actividades para la importación, exportación, compraventa, distribución y representación de equipos, reactivos e insumos para laboratorios clínicos, químicos, universitarios, médicos, hospitalarios, odontológicos y afines.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Acreditada experiencia mediante los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de suministro celebrado entre el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA - AM LTDA</li> <li>2. Contrato de compraventa celebrado entre el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA.</li> </ol> <p>De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo la firma AM LTDA., cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.</p>	<p><b>OBJETO SOCIAL</b> Objeto: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: A.- La importación, exportación, compraventa, distribución y representación de equipos reactivos e insumos, para laboratorios clínicos, químicos, universitarios, médicos, hospitalarios, odontológicos y afines en general para cualquier otro uso y actividad comercial o industrial. B.- La representación e importación directa de productos fabricados por empresas nacionales o extranjeras o de personas naturales. C.- El dar servicio de mantenimiento, ensamble, instalación, asistencia y asesorías técnicas respecto de los productos bienes y mercaderías que comercialice y densa que este objeto con literal 2.-, la participación como socio o accionista en sociedades comerciales que tengan dentro de su objeto social cualquiera de las actividades señaladas en los puntos A, B, y C. La sociedad podrá enajenar y adquirir libremente todos aquellos bienes muebles o inmuebles que requiera para su instalación normal funcionamiento y desarrollo del objeto social.</p>

Nota: En el portal del Secop II no se encontró evidencia de la experiencia del proveedor.



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



	<p>cargo 16. Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales. 17. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgo Profesional y Pensiones, así como los Aportes parafiscales. 18. Monitorear de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. 19. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 20. Cerrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando obligaciones y embargamientos que pudieran presentarse. 21. Cumplir con lo que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza se sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. <b>PARAGRAFO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1. Entregar en las instalaciones del ICA y al supervisor del contrato, los reactivos y equipos de laboratorio conforme a las características y condiciones técnicas exigidas y en los horarios establecidos de atención al público. REACTIVOS Y ELEMENTOS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>SERVICIO</th> <th>VOL</th> <th>DESCRIPCION TECNICA-REFERENCIA</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> <th>OT</th> <th>CIUDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17</td> <td>(1)</td> <td>(1)</td> <td></td> <td>(1)</td> <td>(1)</td> <td>(1)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Reactivo</td> <td>1</td> <td>Suero de control anti-Escherichia coli O157:H7. Car. 100000. PDR. Marca Biorad</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Reactivo</td> <td>1</td> <td>Flu (Western blot) De Biorad. Para 500 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Reactivo</td> <td>1</td> <td>Sechabacter® Universal Probes Supermix. Para 200 tests x 20ul. Cat. 413. 1200. Marca Biorad</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Reactivo</td> <td>1</td> <td>Superblock® Western Blotting Supermix. BIORAD. Para 200 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Reactivo</td> <td>1</td> <td>LABORATORIO CHEM UNICAT. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Reactivo</td> <td>1</td> <td>Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Reactivo</td> <td>1</td> <td>Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Reactivo</td> <td>1</td> <td>Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Reactivo</td> <td>1</td> <td>Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Elemento</td> <td>1</td> <td>1.2 x 8.5 Tube Strip without Caps. Inv. Inv. Cat. 170-5141. Marca Biorad</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Bogotá</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adjunto Carta No. 948 del 7 de 1712 del 2020 Bogotá D.C.</p>	ITEM	SERVICIO	VOL	DESCRIPCION TECNICA-REFERENCIA	UNIDAD MEDIDA	OT	CIUDAD	17	(1)	(1)		(1)	(1)	(1)	1	Reactivo	1	Suero de control anti-Escherichia coli O157:H7. Car. 100000. PDR. Marca Biorad	Unidad		Bogotá	2	Reactivo	1	Flu (Western blot) De Biorad. Para 500 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá	3	Reactivo	1	Sechabacter® Universal Probes Supermix. Para 200 tests x 20ul. Cat. 413. 1200. Marca Biorad	Unidad		Bogotá	4	Reactivo	1	Superblock® Western Blotting Supermix. BIORAD. Para 200 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá	5	Reactivo	1	LABORATORIO CHEM UNICAT. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá	6	Reactivo	1	Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá	7	Reactivo	1	Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá	8	Reactivo	1	Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá	9	Reactivo	1	Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá	10	Elemento	1	1.2 x 8.5 Tube Strip without Caps. Inv. Inv. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá	<p>En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., Fondo Financiero Distrital de Salud, establecido que se requiere contratar el suministro de elementos e insumos necesarios para procesar las pruebas para COVID-19, específicamente hipoclorito de sodio al 15% y etanol absoluto.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA</b></p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación, exportación y comercialización de reactivos e insumos para laboratorios.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia en suministro de elementos e insumos para laboratorio.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos médicos de laboratorio y reactivos.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Acredita mínimo 10 años de experiencia en el suministro de insumos y reactivos químicos necesarios para pruebas relacionadas con enfermedades objeto de vigilancia epidemiológica, los cuales se acreditan a través de contratos autorizados con el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo la firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.</p> <p><b>FFDS-CD-1124-2020</b></p> <p><b>Nota:</b> Se consigna una imprecisión frente a la experiencia que se verifica en el entendido que la experiencia que se allega corresponde al Instituto de Medicina Legal, Instituto Nacional de Salud.</p>
ITEM	SERVICIO	VOL	DESCRIPCION TECNICA-REFERENCIA	UNIDAD MEDIDA	OT	CIUDAD																																																																																
17	(1)	(1)		(1)	(1)	(1)																																																																																
1	Reactivo	1	Suero de control anti-Escherichia coli O157:H7. Car. 100000. PDR. Marca Biorad	Unidad		Bogotá																																																																																
2	Reactivo	1	Flu (Western blot) De Biorad. Para 500 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá																																																																																
3	Reactivo	1	Sechabacter® Universal Probes Supermix. Para 200 tests x 20ul. Cat. 413. 1200. Marca Biorad	Unidad		Bogotá																																																																																
4	Reactivo	1	Superblock® Western Blotting Supermix. BIORAD. Para 200 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá																																																																																
5	Reactivo	1	LABORATORIO CHEM UNICAT. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá																																																																																
6	Reactivo	1	Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá																																																																																
7	Reactivo	1	Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá																																																																																
8	Reactivo	1	Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá																																																																																
9	Reactivo	1	Fluor® HRP. Marca Biorad. Para 100 tests x 20ul. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá																																																																																
10	Elemento	1	1.2 x 8.5 Tube Strip without Caps. Inv. Inv. Cat. 170-5141. Marca Biorad	Unidad		Bogotá																																																																																
		<p>SECRETARÍA GENERAL Grupo Nacional de Gestión Contractual</p> <p>CONTRATO 143-SS-2018 Fecha 3 de 3</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 02 de octubre de 2019</p> <p>VALOR FISCAL DEL CONTRATO: \$25.785.334,00</p> <p>VALOR FISCAL DEL CONTRATO: \$25.785.334,00</p> <p>LUGAR DE EJECUCIÓN: Dirección Regional Bogotá: Calle 17 No. 34 - 39, Barrio Condellandia, Dirección Regional Norteoccidente - Medellín, Carrera 65 No. 80 - 225, Dirección Seccional Meta - Villavicencio, Carrera 2, No. 24 - 43, Barrio Managua, Dirección Regional Suroccidente - Cali, Calle 49 No. 20 - 03, Barrio San Fernando, Dirección Regional Occidente - Pereira, Avenida de las Américas No. 48 - 26, Dirección Regional Norte - Carrera 23 No. 530 - 56, Barrio Andes, Baranquilla, Dirección Regional Noroccidente - Calle 45 No. 1 - 51, Barrio Camelia Hermosa - Bucaramanga, Dirección Seccional Boyacá - Tunja, Calle 14 No. 544 - 61, Anillo Hospital San Rafael, Dirección Seccional Tolima - Bogotá, Calle 45 No. 5 - 42, Zona Industrial El Pajarito.</p> <p>CODIGO UNSPSC: 41116100, 46119100, 12181600, 41190200</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Se suscribió Acta de Liquidación del Contrato el día 17 de febrero de 2020.</p> <p><b>DATOS DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN:</b> CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2020 DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN: Grupo Nacional de Gestión Contractual - Secretaría General. NIT: 800 150 861.1 DIRECCIÓN - PBX - FAX Y CIUDAD: Carrera 13 No. 6 A - St. Flac 1° PBX: 605594 Ext. 1829 y 1873, Bogotá D.C. - Colombia.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL</b></p> <p><b>Objeto Social:</b> La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad civil o comercial que sea considerada lícita como la compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, equipos médicos, servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de dispositivos médicos, y operaciones de exportación e</p> <p>Página 2 de 3</p>																																																																																				

**Nota:** Es importante resaltar que de la experiencia que se anexaron a los distintos procesos de selección, se encontró que se allegan las minutas de los contratos, lo cual no es el documento idóneo que acredite la experiencia, pues se debe constatar su ejecución, por lo que se consignará como una oportunidad de mejora, se estandarice los documentos que deben tenerse en cuenta y que acreditan la experiencia en la contratación directa.

**7.6.2.2.4. Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera;**

De la revisión adelantada por el auditor, se encontró que, para cada bien, se determinó o una ficha técnica que determina las calidades y especificaciones que deben tener cada bien; en otros casos, reposa el anexo técnico que establece los requisitos que se deben cumplir:

3- Insumos y elementos de protección personal.							
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDA	CANTIDAD A COMPRAR	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	TAPABOCAS	TAPABOCAS QUIRURGICO	CAJA X 100 INDIVIDUALES	3.452			
2	GUANTES	NITRIL	CAJA X 50 PAJES	7.028			
3	GEL	GEL ANTIBACTERIAL	Galón X 1.000 CC	6.938			
4	ALCOHOL	ANISEPTICO 70%	Galón de 1.000CC	346			
5	INDICADOR SWABEE	INDICADOR SWABEE P/CONTENEDOR RESISTENTE AL AGUA DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA. MEDIDA 18.5x4 x 3.3 CM. 11.8x4 EN COLORES AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO	CAJA X 12 UNIDADES	36			
6	RECEPTOR/ALCOHOL ULTRASONICO	Dispensador de alcohol	UNDA	100			

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	"Ampliación de la capacidad instalada hospitalaria de Bogotá en áreas de expansión para la atención de emergencia por COVID"
1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO	
Concepto MGA	Descripción
Descripción del Problema o necesidad	Inminente colapso del Sistema de Salud de Bogotá D.C. En los Servicios de Urgencias, Hospitalización y UCIS, por el creciente número de pacientes agudos e inestables infectados por la pandemia coronavirus-COVID-19. Probabilidad de contagio del 80% de la población de Bogotá, que saturaría los servicios de urgencias por síntomas del Covid-19, con posible necesidad de derivar a los servicios de hospitalización entre el 14% y el 16% de los pacientes. Alta probabilidad de derivar a UCI Adultos el 5% de los pacientes que se hospitalicen por enfermedad del Covid-19, con necesidad de mejorar los equipos de bioseguridad existentes. Los recursos de Talento Humano en servicios intrahospitalarios y UCI Adultos, apenas alcanza para la oferta actual, pero es insuficiente para atender contingencias de la magnitud de una pandemia.
Objetivo del proyecto presentado	Mitigar los efectos en el sistema de salud de Bogotá D.C. en los servicios de urgencias, hospitalización y UCI, a través de la implementación de diferentes estrategias de contingencia, durante el tiempo que dure el estado de emergencia sanitaria por COVID-19
Numero de personas afectadas	Total Personas 7.743.955
Entidad ejecutora	ESE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE
Valor total del proyecto (MGA)	\$220.978.071.236 - Cifras en pesos COL
Fuentes de financiación	Monto
	Entidad Financiadora
	Total
	\$200.000.000.000
	Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud
	20.978.071.236
	ESE Subred Integrada de Servicios de Salud- Centro Oriente
	\$220.978.071.236
	Total

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	300 000	Luna Universal Probe One-Step RT-qPCR Kit	Reacción de 20uL
2	4	PRIMER RdRP_SARS-F2 : GTGARATGGTCATGTGTGGCGG	Purificación RPC (Cartucho). Escala de síntesis 1 µmol. Rango de concentración entregada 225-450 nmol puro
3	5	PRIMER RdRP_SARS-R1 : CARATGTTAAASACACTATTAGCATA	Purificación RPC (Cartucho). Escala de síntesis 1 µmol. Rango de concentración entregada 225-450 nmol puro
4	8	SONDA RdRP_SARS-P2 : FAM-CAGGTGGAACCTCATCAGGATGC-BHQ1	Purificación Dual HPLC. Escala de síntesis 1 µmol. Rango de concentración entregada = 60 nmol puro
5	5	PRIMER E_Sarbeco_F1 : ACAGGTACGTTAATAGTAAATAGCGT	Purificación RPC (Cartucho). Escala de síntesis 1 µmol. Rango de concentración entregada 225-450 nmol puro
6	5	PRIMER -E_Sarbeco_R2 : ATATTGCAGCAGTACGCACACA	Purificación RPC (Cartucho). Escala de síntesis 1 µmol. Rango de concentración entregada 225-450 nmol puro
7	10	SONDA E_Sarbeco_P1 : FAM-ACACTAGCCATCCTTACTGCGCTTCG-BHQ1	Purificación Dual HPLC. Escala de síntesis 1 µmol. Rango de concentración entregada = 60 nmol puro

**7.6.2.2.4. Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etcétera., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto;**

Para la estimación y fijación del valor de los contratos, se recurrió a los siguientes mecanismos:

- Cotizaciones.
- Presentación de oferta de servicios.
- Consulta del Secop II.

A continuación, se relaciona la verificación que se adelanto por el auditor, frente al comparativo y análisis de precios llevado a cabo por el proceso que generó la necesidad:

PROCESO	VERIFICACION								
<p><b>FFDS-CD-0885-2020</b></p>	<p><b>17. ANÁLISIS DEL SECTOR:</b></p> <p>En cumplimiento del art. 2.2.1.1.6.1 del Dto. 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>PERSPECTIVA LEGAL</b></td> <td>Teniendo en cuenta que se adelantará un contrato de suministros bajo la modalidad de contratación directa, en aplicación de la causal de Urgencia Manifiesta, su sustento legal se basa en las siguientes disposiciones legales: Art 2 y 43 de Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.1.4.2. Decreto 1082 de 2015. Acuerdo 841 de 2016. Consejo de Bogotá. Art 1 Decreto Distrital 706 de 1991. Art 7 Decreto Presidencial 440 de 2020 y Resolución 308 de 2020 Secretaría Distrital de Salud.</td> </tr> <tr> <td><b>PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL</b></td> <td>Conforme a lo descrito en este estudio previo y lo estipulado en el Art 2.2.1.1.6.1, del Dto. 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida corresponde al suministro de kits de extracción RNA para satisfacer necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.</td> </tr> <tr> <td><b>PERSPECTIVA FINANCIERA</b></td> <td>Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, recibándose en su oportunidad solo una (1) cotización de GENPRODUCTS COMPANY la cual hace parte integral del presente estudio. La empresa PRODUCTOS ROCHE manifestó mediante correo electrónico, que no cuenta con el producto disponible ni tiene fecha probable de entrega. De acuerdo con el concepto emitido por la referente técnica del proceso, se estableció que la cotización presentada por GENPRODUCTS COMPANY se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad y adicionalmente ofrece la entrega inmediata de los productos, por lo tanto se realizará una contratación directa, con la empresa GENPRODUCTS COMPANY, por valor total de sesenta y cinco millones novecientos veintiseis mil seiscientos pesos (\$61.927.600) incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada empresa.</td> </tr> <tr> <td><b>PERSPECTIVA TÉCNICA</b></td> <td>Conforme a la necesidad y justificación expuesta, la Subsecretaría de Salud pública, Dirección de Epidemiología- Laboratorio de Salud pública, requiere contratar el suministro de los Kits de Extracción RNA, para realizar el diagnóstico oportuno de los casos emergentes, los cuales cuentan con registro Inivima</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes</p>	<b>PERSPECTIVA LEGAL</b>	Teniendo en cuenta que se adelantará un contrato de suministros bajo la modalidad de contratación directa, en aplicación de la causal de Urgencia Manifiesta, su sustento legal se basa en las siguientes disposiciones legales: Art 2 y 43 de Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.1.4.2. Decreto 1082 de 2015. Acuerdo 841 de 2016. Consejo de Bogotá. Art 1 Decreto Distrital 706 de 1991. Art 7 Decreto Presidencial 440 de 2020 y Resolución 308 de 2020 Secretaría Distrital de Salud.	<b>PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL</b>	Conforme a lo descrito en este estudio previo y lo estipulado en el Art 2.2.1.1.6.1, del Dto. 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida corresponde al suministro de kits de extracción RNA para satisfacer necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.	<b>PERSPECTIVA FINANCIERA</b>	Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, recibándose en su oportunidad solo una (1) cotización de GENPRODUCTS COMPANY la cual hace parte integral del presente estudio. La empresa PRODUCTOS ROCHE manifestó mediante correo electrónico, que no cuenta con el producto disponible ni tiene fecha probable de entrega. De acuerdo con el concepto emitido por la referente técnica del proceso, se estableció que la cotización presentada por GENPRODUCTS COMPANY se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad y adicionalmente ofrece la entrega inmediata de los productos, por lo tanto se realizará una contratación directa, con la empresa GENPRODUCTS COMPANY, por valor total de sesenta y cinco millones novecientos veintiseis mil seiscientos pesos (\$61.927.600) incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada empresa.	<b>PERSPECTIVA TÉCNICA</b>	Conforme a la necesidad y justificación expuesta, la Subsecretaría de Salud pública, Dirección de Epidemiología- Laboratorio de Salud pública, requiere contratar el suministro de los Kits de Extracción RNA, para realizar el diagnóstico oportuno de los casos emergentes, los cuales cuentan con registro Inivima
<b>PERSPECTIVA LEGAL</b>	Teniendo en cuenta que se adelantará un contrato de suministros bajo la modalidad de contratación directa, en aplicación de la causal de Urgencia Manifiesta, su sustento legal se basa en las siguientes disposiciones legales: Art 2 y 43 de Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.1.4.2. Decreto 1082 de 2015. Acuerdo 841 de 2016. Consejo de Bogotá. Art 1 Decreto Distrital 706 de 1991. Art 7 Decreto Presidencial 440 de 2020 y Resolución 308 de 2020 Secretaría Distrital de Salud.								
<b>PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL</b>	Conforme a lo descrito en este estudio previo y lo estipulado en el Art 2.2.1.1.6.1, del Dto. 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida corresponde al suministro de kits de extracción RNA para satisfacer necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.								
<b>PERSPECTIVA FINANCIERA</b>	Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, recibándose en su oportunidad solo una (1) cotización de GENPRODUCTS COMPANY la cual hace parte integral del presente estudio. La empresa PRODUCTOS ROCHE manifestó mediante correo electrónico, que no cuenta con el producto disponible ni tiene fecha probable de entrega. De acuerdo con el concepto emitido por la referente técnica del proceso, se estableció que la cotización presentada por GENPRODUCTS COMPANY se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad y adicionalmente ofrece la entrega inmediata de los productos, por lo tanto se realizará una contratación directa, con la empresa GENPRODUCTS COMPANY, por valor total de sesenta y cinco millones novecientos veintiseis mil seiscientos pesos (\$61.927.600) incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada empresa.								
<b>PERSPECTIVA TÉCNICA</b>	Conforme a la necesidad y justificación expuesta, la Subsecretaría de Salud pública, Dirección de Epidemiología- Laboratorio de Salud pública, requiere contratar el suministro de los Kits de Extracción RNA, para realizar el diagnóstico oportuno de los casos emergentes, los cuales cuentan con registro Inivima								
<p><b>FFDS-CD-0831-2020</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL</b></td> <td>Conforme a lo descrito en este estudio previo y lo estipulado en el Art. 2.2.1.1.6.1, del Dto. 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida, corresponde al suministro de kits de extracción RNA para satisfacer necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.</td> </tr> <tr> <td><b>PERSPECTIVA FINANCIERA</b></td> <td>Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, recibándose en su oportunidad cinco (5) cotizaciones: PRODUCTOS ROCHE S.A., ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, GENPRODUCTS COMPANY, BIOCELL SCI y QUIMIOLAB, las cuales hacen parte integral del presente estudio. Realizado el cuadro comparativo de los valores de las cotizaciones recibidas, el cual hace parte de este documento, y de acuerdo con el concepto emitido por la referente técnica del proceso, se estableció que la cotización presentada por QUIMIOLAB SAS, es la que más se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad, por lo tanto se realizará una contratación directa, con la firma QUIMIOLAB SAS, por valor total de Tres Mil Quinientos Cincuenta Y Seis Milones Ciento Cuarenta Y Dos Mil Setecientos Setenta Y Cinco Pesos (\$3.556.142.775), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada empresa.</td> </tr> <tr> <td><b>PERSPECTIVA TÉCNICA</b></td> <td>Conforme a la necesidad y justificación expuesta, la Subsecretaría de Salud pública, requiere contratar el suministro de los Kits de Extracción RNA, incluyendo el correspondiente apoyo tecnológico, consistente en los equipos necesarios para la realización de las pruebas.</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes</p>	<b>PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL</b>	Conforme a lo descrito en este estudio previo y lo estipulado en el Art. 2.2.1.1.6.1, del Dto. 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida, corresponde al suministro de kits de extracción RNA para satisfacer necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.	<b>PERSPECTIVA FINANCIERA</b>	Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, recibándose en su oportunidad cinco (5) cotizaciones: PRODUCTOS ROCHE S.A., ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, GENPRODUCTS COMPANY, BIOCELL SCI y QUIMIOLAB, las cuales hacen parte integral del presente estudio. Realizado el cuadro comparativo de los valores de las cotizaciones recibidas, el cual hace parte de este documento, y de acuerdo con el concepto emitido por la referente técnica del proceso, se estableció que la cotización presentada por QUIMIOLAB SAS, es la que más se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad, por lo tanto se realizará una contratación directa, con la firma QUIMIOLAB SAS, por valor total de Tres Mil Quinientos Cincuenta Y Seis Milones Ciento Cuarenta Y Dos Mil Setecientos Setenta Y Cinco Pesos (\$3.556.142.775), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada empresa.	<b>PERSPECTIVA TÉCNICA</b>	Conforme a la necesidad y justificación expuesta, la Subsecretaría de Salud pública, requiere contratar el suministro de los Kits de Extracción RNA, incluyendo el correspondiente apoyo tecnológico, consistente en los equipos necesarios para la realización de las pruebas.		
<b>PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL</b>	Conforme a lo descrito en este estudio previo y lo estipulado en el Art. 2.2.1.1.6.1, del Dto. 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida, corresponde al suministro de kits de extracción RNA para satisfacer necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.								
<b>PERSPECTIVA FINANCIERA</b>	Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, recibándose en su oportunidad cinco (5) cotizaciones: PRODUCTOS ROCHE S.A., ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, GENPRODUCTS COMPANY, BIOCELL SCI y QUIMIOLAB, las cuales hacen parte integral del presente estudio. Realizado el cuadro comparativo de los valores de las cotizaciones recibidas, el cual hace parte de este documento, y de acuerdo con el concepto emitido por la referente técnica del proceso, se estableció que la cotización presentada por QUIMIOLAB SAS, es la que más se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad, por lo tanto se realizará una contratación directa, con la firma QUIMIOLAB SAS, por valor total de Tres Mil Quinientos Cincuenta Y Seis Milones Ciento Cuarenta Y Dos Mil Setecientos Setenta Y Cinco Pesos (\$3.556.142.775), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada empresa.								
<b>PERSPECTIVA TÉCNICA</b>	Conforme a la necesidad y justificación expuesta, la Subsecretaría de Salud pública, requiere contratar el suministro de los Kits de Extracción RNA, incluyendo el correspondiente apoyo tecnológico, consistente en los equipos necesarios para la realización de las pruebas.								

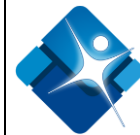


Quimiolab		COTIZACIÓN		QVTR42 V.3																																																									
<p>Identificador: <b>PROYECTO PLAN DE SALUD PÚBLICA</b> Cotización N°: <b>0885-2020</b></p> <p>Identificado por: <b>DR. SANDRA L. DEL VALLE</b> Fecha recibida: <b>2020-07-20</b> Línea a crédito: <input type="checkbox"/></p> <p>Código cliente: <b>BOGOTÁ, D.C.</b> Fecha emisión: <b>2020-07-20</b> Lugar venta: <input type="checkbox"/></p> <p>Código: <b>BOGOTÁ, D.C.</b> Fecha: <b>2020-07-20</b> Dirección: <input type="checkbox"/></p> <p>Teléfono aplicable: <b>34880001</b> Teléfono: <b>34880001</b> Investigador: <input type="checkbox"/></p> <p>Requiere Decimo: <input type="checkbox"/></p>																																																													
<p>A continuación se puede observar la cotización de los productos solicitados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRECIO UNID. IVA</th> <th>CAN. Y</th> <th>MARCA</th> <th>VAL. UNITARIO IVA</th> <th>VAL. UNITARIO IVA</th> <th>VAL. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Kit de extracción de ácido nucleico</td> <td>540,000.00</td> <td>1</td> <td>GENEAL</td> <td>540,000.00</td> <td>540,000.00</td> <td>540,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Kit de extracción de ácido nucleico</td> <td>540,000.00</td> <td>1</td> <td>GENEAL</td> <td>540,000.00</td> <td>540,000.00</td> <td>540,000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Kit de extracción de ácido nucleico</td> <td>540,000.00</td> <td>1</td> <td>GENEAL</td> <td>540,000.00</td> <td>540,000.00</td> <td>540,000.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Kit de extracción de ácido nucleico</td> <td>540,000.00</td> <td>1</td> <td>GENEAL</td> <td>540,000.00</td> <td>540,000.00</td> <td>540,000.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Kit de extracción de ácido nucleico</td> <td>540,000.00</td> <td>1</td> <td>GENEAL</td> <td>540,000.00</td> <td>540,000.00</td> <td>540,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>2,700,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>						ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNID. IVA	CAN. Y	MARCA	VAL. UNITARIO IVA	VAL. UNITARIO IVA	VAL. TOTAL	1	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00	2	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00	3	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00	4	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00	5	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00	<b>SUBTOTAL</b>							<b>2,700,000.00</b>
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNID. IVA	CAN. Y	MARCA	VAL. UNITARIO IVA	VAL. UNITARIO IVA	VAL. TOTAL																																																						
1	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00																																																						
2	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00																																																						
3	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00																																																						
4	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00																																																						
5	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00																																																						
<b>SUBTOTAL</b>							<b>2,700,000.00</b>																																																						

Cuadro – Comparativo

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - VERIFICACION							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNID. IVA	CAN. Y	MARCA	VAL. UNITARIO IVA	VAL. UNITARIO IVA	VAL. TOTAL
1	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00
2	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00
3	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00
4	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00
5	Kit de extracción de ácido nucleico	540,000.00	1	GENEAL	540,000.00	540,000.00	540,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>2,700,000.00</b>

**Nota:** Dentro de los documentos cargados en la plataforma del Secop II, no reposan las cotizaciones presentadas por Productos Roche S.A., ANNAR Diagnostica Import SAS y BIOCHELL SCI.



FFDS-CD-0879-2020

De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo la firma AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL SAS, cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación, de acuerdo con la experiencia que aporta en el RUP, en el consecutivo del reporte del contrato ejecutado N° 17, celebrado con Semiancos Andinos S.A.S. por 2.759,74 SMMLV.

La Secretaría Distrital de Salud solicitó cotizaciones a las siguientes empresas:

- 1- DISTRIBUCIONES BOGOTÁ S.A
- 2- SOLUCIONES DASEP
- 3- DISTRIBUIDORA EXPRESS LAA
- 4- DU BRANDS
- 5- PUBLICASA SAS
- 6- AVIATUR
- 7- ONNEX PRODUCCIONES
- 8- AG ANDINOS
- 9- HOTEL TEQUENDAMA

Una vez recibidas las cotizaciones, se encontró que dos (2) empresas no contestaron a la solicitud de cotización de la Entidad, en razón a lo estipulado en el decreto presidencial No. 457 de 22 marzo de 2020, por el cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, en la cual decreta en su artículo primero:

Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes

\*Aislamiento: Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19\*

Por tal razón las empresas que no presentan cotización son las siguientes:

- 1- DISTRIBUCIONES BOGOTÁ S.A
- 2- DISTRIBUIDORA EXPRESS LAA

Una vez verificada la información de las siguientes empresas que enviaron la cotización vía correo electrónico se encontró el siguiente resultado:

Las empresas que cotizaron fueron las siguientes:

Una vez verificado el porcentaje de comisión que cobran cada uno de los proveedores que enviaron la información, se encontró que el proveedor SOLUCIONES DASEP ofreció el menor valor de comisión, sin embargo, se requirió la certificación de experiencia a las empresas SOLUCIONES DASEP, PUBLICASA S.A., y AG ANDINOS, al igual que copia de cada uno de los RUP, con el fin de verificar por parte de la Entidad, que cumplan con la experiencia en los códigos de Clasificación de la UNSPIS. 81141600, 80101600, 80141900, lo que nos garantiza la buena ejecución del contrato.

Análisis del Porcentaje de Comisión: De conformidad con el estudio de mercado realizado por la Dirección Administrativa, para determinar el porcentaje de comisión, se solicitó cotización frente a la cual los proveedores SOLUCIONES DASEP, PUBLICASA S.A., y AG ANDINOS, allegaron cotización con relación al % de comisión. Una vez verificadas las cotizaciones de cada uno de los proveedores arrojó el siguiente resultado:

Una vez verificada la información de las siguientes empresas que enviaron la cotización vía correo electrónico se encontró el siguiente resultado:

Las empresas que cotizaron fueron las siguientes:

Una vez verificado el porcentaje de comisión que cobran cada uno de los proveedores que enviaron la información, se encontró que el proveedor SOLUCIONES DASEP ofreció el menor Valor de comisión, sin embargo, se requirió la certificación de experiencia a las empresas SOLUCIONES DASEP, PUBLICASA S.A., y AG ANDINOS, el igual que copia de cada uno de los RUP, con el fin de verificar por parte de la Entidad, que cumplan con la experiencia en el código de Clasificación UNSPIS 81141600, 80101600 y 80141900, lo que nos garantiza la buena ejecución del contrato.

FFDS-CD-0762-2020

17. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.6.1 del Dto. 1082 de 2015.



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes

**Cotización No. 041086**  
Fecha: 04 de 2020  
COTIZACIÓN No. 041086  
COTIZACIÓN No. 041086  
COTIZACIÓN No. 041086

Así las cosas, en el entendido que un hospital de expansión es "una infraestructura de atención sanitaria fija o móvil, autocontenida y autosuficiente que se puede, instalar y expandir, o en su defecto desmantelar, para satisfacer las necesidades inmediatas de atención de salud durante un lapso determinado", de acuerdo a esto atendiendo al principio de planeación en el marco de la urgencia manifiesta, de manera conjunta se estimaron unos costos aproximados de operación e inversión por un término de cien (100) días, no obstante, dada la coyuntura nacional e internacional en relación con el desabastecimiento de dispositivos, mobiliario, medicamentos y equipos hospitalarios, estos valores, así como las líneas descritas en los ítems de costos del cuadro, pueden variar y ajustarse a la realidad del mercado, dado que existen elementos que se deban comprar o arrendar.

Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes

15% y la subgerencia de servicios de salud con una participación del 13,661% para la operación de CORFERIAS durante los cien (100) días iniciales de ejecución dando el siguiente resultado:

CENTRO DE COSTO	COSTOS DE PERSONAL	COSTOS GENERALES	TOTAL	DEDICACION 14%
DIRECCION ADMINISTRATIVA	445.810.368	90.949.783	536.760.151	75.146.421
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	990.978.333	142.114.261	1.133.092.594	158.632.963
DIRECCION FINANCIERA	849.441.414	128.495.306	977.936.720	136.911.141
DIRECCION DE CONTRATACION	123.221.086	12.469.139	135.690.225	18.996.631
SUBGERENCIA CORPORATIVA	152.408.014	70.268.115	222.676.129	31.174.658
GERENCIA	906.897.271	71.666.226	978.563.497	146.784.525
SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS	673.156.046	51.715.015	724.871.061	99.020.328
<b>TOTAL MES</b>				<b>666.666.667</b>
<b>TOTAL 100 DIAS</b>				<b>2.000.000.000</b>

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

El costo total administrativo se tomó de la distribución realizada para el mes de enero de 2020, distribución también regulada por la misma resolución enunciada anteriormente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del convenio será de DOSCIENTOS DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$202.000.000.000) M/CTE.

Los costos aproximados son los siguientes:

ITEM	COSTO DE PERSONAL	COSTO DE GENERALES	TOTAL	DEDICACION 14%
Dotación de Compra	\$ 5.584.427.202		\$ 5.584.427.202	
Montaje Ordenes	\$ 3.335.958.000	\$ 500.959.900	\$ 3.836.917.900	\$ 537.168.506
Mantenimiento de Ordenes	\$ 19.506.240.000	\$ 19.506.240.000	\$ 39.012.480.000	\$ 546.174.720
Mantenimiento de Ordenes	\$ 3.316.000.000	\$ 3.316.000.000	\$ 6.632.000.000	\$ 92.848.000
Operación de 2000 Camas Incluye agua, electricidad, vigilancia, servicios públicos, insumos médicos, quíbulos y medicamentos	\$ 26.985.518.000	\$ 26.985.518.000	\$ 53.971.036.000	\$ 755.594.504
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	\$ 6.227.895.507	\$ 6.227.895.507	\$ 12.455.791.014	\$ 174.383.074
<b>TOTAL</b>	\$ 53.856.038.709	\$ 53.856.038.709	\$ 107.712.077.418	\$ 1.500.000.000

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE. Corte información 30/03/2020

**FFDS-CD-0619-2020**

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN  
DIRECTA - URGENCIA MANIFIESTA  
Código: SDS-CON-FT-080 V.1

Elaborado por: Jairo Armando Moreno  
Aprobado por: Andrea Pedraza Molina

PERSPECTIVA FINANCIERA  
Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza por la declaratoria de urgencia manifiesta, será una contratación directa, tomando el valor correspondiente a la cotización presentada por la firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, por valor total de \$474.470.000, excluido de IVA.  
Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad no se cuenta con empresas que puedan satisfacer la demanda de forma inmediata además de contar con el Registro Inivma.

PERSPECTIVA TECNICA  
Conforme a la necesidad y justificación expuesta la dependencia requiere contratar el suministro de los kits "Kits alijer - 2020-RCOV assay (100T) marca SEGENCE (Reactivos para la detección de agentes respiratorios causantes de COVID - 19)."

**ANNAR**  
DIAGNOSTICA IMPORT SAS

Elaborado por: Jairo Armando Moreno  
Aprobado por: Andrea Pedraza Molina



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes

FFDS-CD-0569-2020

3. Inversión

Costo con llamadas incluidas

Soporte mensual de la estrategia..... \$ 22'000.000

Incluye disponibilidad de los especialistas para responder las llamadas de las IPS hasta 200 llamadas.

Asesoría los 30 días del mes a la Subsecretaría de Salud

La Asesoría se contabilizará mediante los registros que genere el Call center.

Contrapartida

La Asociación Colombiana de Infectología Capítulo Central ofrece como contrapartida en recurso humano la participación de un infectólogo en la coordinación de la estrategia.

Valor de la contrapartida 44 horas de infectólogo al mes \$6'600.000

Valor total del proyecto \$28'600.000

FFDS-CD-0970-2020

17. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento del art. 2.2.1.1.6.1 del Dto. 1082 de 2015.

<b>PERSPECTIVA LEGAL</b>	Teniendo en cuenta que se adelantará un contrato de suministros bajo la modalidad de contratación directa, en aplicación de la causal de Urgencia Manifiesta, su sustento legal se basa en las siguientes disposiciones legales: Art 2 y 42 de Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.1.4.2. Decreto 1082 de 2015- Acuerdo 641 de 2016, Consejo de Bogotá, Art 1 Decreto Distrital 706 de 1991, El Decreto 537 de 2020 y Resolución 399 de 2020 Secretaría Distrital de Salud.
<b>PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL</b>	Conforme a lo descrito en este estudio previo y lo expuesto en el Art. 2.2.1.1.6.1., del Dto. 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida, corresponde al suministro de enzimas, primers y sondas para realizar pruebas COVID-19, con el fin de satisfacer necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.
<b>PERSPECTIVA FINANCIERA</b>	Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, recibiendo en su oportunidad cinco (5) cotizaciones: PURIFICACION Y ANÁLISIS DE FLUIDOS, SUMINISTROS CLINICOS ISLA, GENPRODUCTS COMPANY, LABTRONICS Y ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS. De acuerdo con el concepto emitido por las referentes técnicas del proceso, el cual se adjunta, se estableció que la cotización presentada por SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad, adicionalmente cotiza el menor precio y ofrece entrega de los productos en menor tiempo, por lo tanto se realizará una contratación directa, con la firma SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS, por valor total de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.273.241.543) MONEDA CTE, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada empresa.

Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes

Resoluciones tecnológicas al alcance de sus manos

SEÑORES: Secretaría Distrital de Salud Bogotá

DIRECCION: Cva. 33 #12 - 81  
TELEFONO: 3489088  
CONTACTO: Ana Sofía Alvarado  
CIUDAD: Bogotá  
CARGO: Profesional Especializado  
EMAIL: SAAlvarado@saluddistrital.gov.co

FECHA EMISIÓN: 30/04/2020  
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS  
FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS  
MON DE COTIZ: PESOS COLOMBIANOS  
TIEMPO DE DESPACHO: 60-90 DIAS POR PROCESO DE IMPORTACION  
Tempos de entrega sujetos a verificación por parte de fábrica

Para los productos ofertados que deban ser importados, la fecha registrada de despacho es nuestro mejor estimado y puede variar de acuerdo a la disponibilidad del proveedor y los trámites de importación.

Por favor confirmar que las referencias cotizadas son las que necesita para su aplicación

Para los reactivos controlados cotizados recuerde antes del envío de la orden de compra adjuntar el certificado de garantía y adicional verificar que disponga de cupo asignado por SICOG.

CANT.	CATÁLOGO	UN.MED.	VR.UNIT.	%DESC.UNIT	DESC.UNIT	VR.TOTAL	%IVA	VALOR IVA	TOTAL
2	PR1Desa	Primer	\$294.800	5%	\$280.060	\$560.120	19%	\$106.423	\$666.543
2	PR1Desa	Primer	\$388.600	5%	\$369.170	\$738.340	19%	\$140.285	\$878.625
3	PR1Desa	Primer	\$388.600	5%	\$369.170	\$1.107.510	19%	\$210.437	\$1.317.947
4	PR1Desa	Primer	\$284.800	5%	\$270.560	\$1.082.240	19%	\$205.626	\$1.287.866
5	PR1Desa	Primer	\$254.600	5%	\$241.870	\$1.209.350	19%	\$229.777	\$1.439.127
6	PR1Desa	Primer	\$268.000	5%	\$255.100	\$1.530.600	19%	\$290.814	\$1.821.414



RESOLUCIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

BOGOTÁ, D.C. - 30 DE ABRIL DE 2020

RESOLUCIÓN 1082 DE 2020

OBJETO: Selección de proveedores para el suministro de reactivos para pruebas de diagnóstico de COVID-19.

PRELIMINAR

CONTRATACIÓN

VALOR ESTIMADO: \$1.821.414,00 (MIL OCHOCIENTOS VEINTY TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE ABRIL DE 2020

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS COLOMBIANOS

TIEMPO DE DESPACHO: 60-90 DIAS POR PROCESO DE IMPORTACION

TEMPO DE ENTREGA: SUJETO A VERIFICACION POR PARTE DE FABRICA



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p align="center"><b>FFDS-CD-0910-2020</b></p>	<p align="center"><b>17. ANÁLISIS DEL SECTOR:</b></p> <p align="center">En cumplimiento del art 2.2.1.1.6.1 del Dec. 1082 de 2015.</p> <p><b>PERSPECTIVA LEGAL</b>        Teniendo en cuenta que se adelantará un contrato de suministros bajo la modalidad de contratación directa, en aplicación de la causal de Urgencia Manifiesta, su sustento legal se basa en las siguientes disposiciones legales: Art 2 y 42 de Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.1.4.2. Decreto 1082 de 2015. Acuerdo 841 de 2016. Consejo de Bogotá. Art 1 Decreto Distrital 708 de 1991. Art 7 Decreto Presidencial 440 de 2020 y Resolución 399 de 2020 Secretaría Distrital de Salud.</p> <p><b>PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL</b>        Conforme a lo descrito en este estudio previo y lo estipulado en el Art. 2.2.1.1.6.1, del Dec. 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida, corresponde al suministro de insumos e elementos necesarios para la realización de pruebas COVID-19, con el fin de satisfacer las necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.</p> <p><b>PERSPECTIVA FINANCIERA</b>        Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza por la declaratoria de urgencia manifiesta se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, reclutándose en su oportunidad cuatro (4) cotizaciones: AVANTKA, LABORATORIOS WACOL, BIOCOL LTDA y BLAMIS las cuales hacen parte integral del presente estudio. Realizado el cuadro comparativo de los valores de las cotizaciones recibidas, el cual hace parte de este documento, y de acuerdo con el concepto emitido por la referente técnica del proceso, se estableció que la cotización presentada por LABORATORIOS WACOL, es la que más se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad, por cuanto es la cotización que presenta los precios más bajos, cubra la mayoría de productos y es la única que ofrece entrega inmediata de productos que se están requiriendo con urgencia en el laboratorio, donde se tuvo en cuenta el costo va el beneficio, con la empresa LABORATORIOS WACOL, por valor total de Mil Quinientos Noventa y Cinco Milones Trescientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos (\$1.995.381.867) incluido IVA cuando aplique y los demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada empresa.</p> <p><b>PERSPECTIVA TÉCNICA</b>        Conforme a la necesidad y justificación expuesta, la dependencia requiere contratar el suministro de elementos e insumos necesarios para continuar con la realización de las pruebas del COVID19, como son puntas, tubos para microcentrifuga y cívulas, gradillas, entre otros, necesarios para el procesamiento de pruebas y que contribuye con el objetivo principal que es el de garantizar la oportuna prestación del servicio.</p>	
	<p>Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes</p>	







OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



FFDS-CD-0923-2020

**PERSPECTIVA FINANCIERA**  
 Necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.  
 Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza por la declaratoria de urgencia manifiesta, se solicitan cotizaciones a los posibles proveedores, recibiendo en su oportunidad cuatro (4) cotizaciones, las cuales hacen parte integral del presente estudio AUDITIVA G & G SUCESORES, KASSEL GROUP y AVANZA, igualmente se recibieron tres (3) como informando que no cuentan con disponibilidad del equipo por parte de BIOMERELUX, INNOVATER, y PAF.  
 Realizado el cuadro comparativo de los valores de las cotizaciones recibidas, y de acuerdo con el concepto emitido por la referente técnica del proceso, se establecieron que la cotización presentada por G & G SUCESORES, es la que más se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad, por lo tanto se realizó una contratación directa, con la firma G & G SUCESORES SAS, por valor total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$14.466.600), incluido IVA, y los demás ítems que se haya lugar, de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada firma.  
**PERSPECTIVA TÉCNICA**  
 Conforme a la necesidad y justificación expuesta la dependencia requiere constatar el suministro de una (1) centrifuga refrigerada, necesaria para el procesamiento de las pruebas para diagnóstico de Covid - 19.

Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes.

ESTUDIO ECONOMICO PARA ADQUISICION DE CENTRIFUGA PARA COVID

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CENTRIFUGA REFRIGERADA MARCA GENEX MENSURA 250X150X150	1	14.466.600	14.466.600

CONDICIONES  
 Cotización No. 3 del 2020  
 Fecha: 08/12/2020  
 Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD  
 Valor: \$14.466.600,00  
 Plazo de Pago: 30 días  
 Plazo de Entrega: 30 días  
 Lugar de Entrega: Sede de la Entidad

**ITEM 1: EQUIPO DE TIPO CEN-10000**  
 1. UNA CENTRIFUGA REFRIGERADA MARCA GENEX MENSURA 250X150X150  
 Descripción: Centrifuga refrigerada para COVID-19.  
 Marca: GENEX MENSURA 250X150X150  
 Características:  
 - Capacidad: 250 x 150 x 150 mm.  
 - Volumen: 40 L.  
 - Velocidad: 2500 RPM.  
 - Temperatura: 2-8 °C.  
 - Fuente de alimentación: 220V AC, 50/60 Hz.  
 - Consumo de energía: 1000 W.  
 - Peso: 22,5 kg.  
 - Medidas de seguridad: Bloqueo de la tapa, alarma de temperatura, alarma de nivel de líquido, alarma de fallo de refrigeración.

Condiciones de las siguientes cotizaciones:

Referencia	Producto	Cant	Valor Unitario COP	Valor Total COP
1-04	Microcentrifuga Refrigerada con Caja	1	22.500.000	22.500.000
	SUBTOTAL			22.500.000
	IVA 17%			3.825.000
	TOTAL			26.325.000

**CONDICIONES COMERCIALES**  
 Plazo de entrega: 30 días.  
 Plazo de pago: 30 días.  
 Lugar de entrega: Sede de la Entidad.  
 Transporte: A cargo del contratante.  
 Instalación y capacitación: Incluido.  
 Mantenimiento: Incluido.  
 Garantía: 1 año.  
 Marca: GENEX A.  
 Modelo: CEN-10000.  
 Capacidad: 40 L.  
 Velocidad: 2500 RPM.  
 Temperatura: 2-8 °C.  
 Fuente de alimentación: 220V AC, 50/60 Hz.  
 Consumo de energía: 1000 W.  
 Peso: 22,5 kg.  
 Medidas de seguridad: Bloqueo de la tapa, alarma de temperatura, alarma de nivel de líquido, alarma de fallo de refrigeración.

**Group**  
 Equipos para Laboratorio y Mantenimiento  
 Fabricado de acuerdo con las normas internacionales de seguridad, L.e. IEC 60330

**Datos técnicos:**  
 Min. Velocidad: 1000 rpm  
 Min. RPM: 1000 rpm  
 Min. Volumen: 40 L (2 x 20 L)  
 Rango de velocidad: 250-2500 rpm

**Rango de temperatura: 2-8 °C a 40 °C**  
 Tiempo de operación: continuo de 24 horas (24 x 24)  
 Consumo de energía: 1000 W (promedio de 2.000 W)  
 Fuente de alimentación: 220V AC, 50/60 Hz  
 Peso: 22,5 kg (20 x 20 cm x 20 cm (anchura x altura x profundidad))  
 Plazo de entrega: 30 días  
 Plazo de pago: 30 días

**INCLUYE ROTOR**  
 CEN-10000 V13  
 Material: Acero inoxidable  
 Volumen: 40 L  
 Velocidad: 2500 RPM  
 Temperatura: 2-8 °C  
 Fuente de alimentación: 220V AC, 50/60 Hz  
 Consumo de energía: 1000 W  
 Peso: 22,5 kg

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 17%	VALOR TOTAL
1	1	CENTRIFUGA REFRIGERADA MARCA GENEX MENSURA 250X150X150 INCLUYE ROTOR 250X150X150 PARA 24 TUBOS DE 15 X 7,5 CM Incluye certificado de calibración emitido por una acreditación CNAC, conforme a la ley 80/2019, (2.000.000.000) (2.000.000.000)	22.500.000	22.500.000	3.825.000	26.325.000

Regist. - Cámara 27C # 72-81 - PEK 6320711 - Mail: 310857032  
 www.kasaelgroup.com - info@kasaelgroup.com - ventas@kasaelgroup.com

FFDS-CD-0927-2020

**17. ANÁLISIS DEL SECTOR:**  
 En cumplimiento del art. 2.1.1.1.6.1 del Do. 1082 de 2015.

**PERSPECTIVA LEGAL**  
 Teniendo en cuenta que se adelantará un contrato de suministro bajo la modalidad de contratación directa, en aplicación de la causal de Urgencia Manifiesta, su sustento legal se basa en las siguientes disposiciones legales: Art 2 y 42 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.1.2.1.4.2, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 641 de 2016, Consejo de Bogotá, Art 1 Decreto Distrital 706 de 1991, Art 7 Decreto Presidencial 442 de 2020 y Resolución 399 de 2020 Secretaría Distrital de Salud.

**PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL**  
 Conforme a lo descrito en este estudio previo y lo estipulado en el Art. 2.1.1.1.6.1, del Do. 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida corresponde a la compraventa de kits de extracción de RNA para satisfacer necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.

**PERSPECTIVA FINANCIERA**  
 Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta, se solicitan cotizaciones a los posibles proveedores, recibiendo en su oportunidad tres (3) cotizaciones: PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS, BUMINISTROS CLINICOS ISLA Y GENPRODUCTS COMPANY.  
 De acuerdo con el concepto emitido por las referentes técnicas del proceso, se estableció que la cotización presentada por GENPRODUCTS COMPANY se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad y adicionalmente cotiza el menor precio y ofrece entrega inmediata de los productos, por lo tanto se

ESTUDIO DE MERCADO PARA SUMINISTRO DE KITS DE EXTRACCION RNA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE EXTRACCION DE RNA PARA COVID-19	1	14.466.600	14.466.600



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes

**GenProducts**  
C O M P A N Y

Bogotá D. C. 28 de abril del 2020

Referencia: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ  
Contacto: Ana Sofía Alvarado Rodríguez  
Contacto No: 3072  
Vigencia de la oferta: 20 días  
Tamaño de entrega: 30 días hábiles  
Forma de Pago: 5 días después de la entrega

**COTIZACIÓN**

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA CUANDO APlique	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
R020	20 VIALS RNA™ Kit w/ Control Spm™ K-Columa (Cayman), Nueva Jersey, Estados Unidos	MUESTRA	3000	\$ 3.500	5	3.675	\$ 11.025.000

Shelley Pauline Yanguas Davis  
Directora de Ventas  
GenProducts Company SAS  
Calle 100 No. 26-100  
Teléfono: 466033 Fax: 309  
Dir: Cda 18 No. 100 - 29  
www.genproductscompany.com  
Bogotá - Colombia

**SUBMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.**  
R.C. 164.043.01 - Registrada  
Calle 141 No. 44 de Pura 2, P.O. BOX 10000 - BOGOTÁ  
www.isla.com.co

**ISIA** COTIZACIÓN

SE DE SALUD DEL DISTRITO SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - Fondo Financiero Distrital de Salud  
DIRECCIÓN: Ana Sofía Alvarado  
PROFESIONAL: Profesional Especialista - Laboratorio Salud Pública

VALORES: VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA  
MUESTRA: MUESTRA

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	UN. DE MEDIDA	MARCA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	3000	POCS-0108 Virus Nucleo Acid	Kit	BD-HLSA	3000	\$ 3.500	\$ 667.500	\$ 4.167.500	\$ 12.502.500

**YANGUAS DAVIS**  
ASesor Comercial  
Calle 100 No. 26-100  
Teléfono: 466033 Fax: 309  
Dir: Cda 18 No. 100 - 29  
www.genproductscompany.com

**Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S.**  
R.C. 164.043.01 - Registrada  
Calle 141 No. 44 de Pura 2, P.O. BOX 10000 - BOGOTÁ  
www.paf.com.co

**SÍMBOLOS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ**  
DIRECCIÓN: Cda 18 No. 100-29  
TELÉFONO: 3468888  
CONTACTO: Ana Sofía Alvarado  
CORREO: asofia@saludcapital.gov.co

FECHA EMISIÓN: 28/04/2020  
VALOR DE LA OFERTA: 30 DÍAS  
FORMA DE PAGO: 50% CON CHEQUE, 50% RECIBO PRODUCTO  
MONEDA: PESOS COLOMBIANOS  
TIEMPO DE DESPACHO: 30 DÍAS PARA LA ENTREGA TOTAL  
TIEMPO DE ENTREGA MATERIAL: 30 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA

Para los proponentes oferentes que deseen ser considerados, la fecha registrada de despacho es nuestra mejor estimación y puede variar de acuerdo a la disponibilidad del proveedor y los tiempos de importación.

Por favor confirmar que las referencias cotizadas son las que necesita para su aplicación

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	UN. DE MEDIDA	MARCA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	3000	GenFute™ Kit de extracción de ARN total de manifiestos.	MUESTRA	SIGMA ALDRICH	30.000	\$30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 107.100.000

**IMPORTANTE: EL FABRICANTE ENVÍA EL PRODUCTO EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 70 O 350 MUESTRAS (DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD EN FABRICA).**

**OBSERVACIONES:**

- El tiempo de entrega del total de muestras puede ser menor dependiendo de los tramites de nacionalización.
- Este mismo kit lo viene usando la Universidad Nacional de Colombia - Instituto de Biotecnología, para extracción de RNA y posterior diagnóstico.

**TOTAL COTIZACIÓN**

TOTAL: \$ 300.000.000  
VR IVA: \$ 57.000.000  
VR TOTAL: \$ 357.000.000

**Asesor Comercial**  
IQ Santiago Herrera Nova  
Calle: 320 224 3290  
Santiago\_herrera@paf.com.co

FFDS-CD-1218-2020

Se determinó a través de proceso que adelanto la EAGAT

Señores:

**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**

La Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica en adelante la EAGAT se permite presentar la recomendación de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierto dentro del proceso de INVITACIÓN DIRECTA No. 0004DE2020, cuyo objeto es: "Adquisición de Equipo Biomédico requerido para atender la emergencia sanitaria por la propagación del virus coronavirus covid-19, en el marco del fortalecimiento del plan de expansión de la capacidad hospitalaria para el distrito capital". Con fundamento en los siguientes hechos:

- El 28 de Mayo de 2020 EAGAT comunicó a la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud el acta de recomendación del proceso de Invitación Directa No. 0004DE2020: "Adquisición de Equipo Biomédico requerido para atender la emergencia sanitaria por la propagación del virus coronavirus covid-19, en el marco del fortalecimiento del plan de expansión de la capacidad hospitalaria para el distrito capital", en donde se destacó que el ítem denominado **VENTILADOR MECANICO** en una cantidad de 70 unidades, no tuvo oferente habilitado y por lo tanto no pudo ser recomendada dicha contratación, conforme a las argumentaciones contempladas en el acta mencionada.
- Que el día 28 de mayo de 2020 se publicó en la plataforma SECOPI II, el proceso de Invitación Directa No. 0004DE2020, con el siguiente objeto: "Adquisición de Equipo Biomédico requerido para atender la emergencia sanitaria por la propagación del virus coronavirus covid-19, en el marco del fortalecimiento del plan de expansión de la capacidad hospitalaria para el distrito capital". El bien a adquirirse se describió como:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
VENTILADOR MECANICO	70	SETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NECTE (\$7.566.000.000.000)

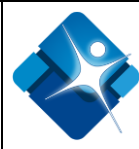
- Una vez el oferente aceptó la invitación a través de la plataforma SECOPI II, adjuntando allí los documentos requeridos en el Estudio Previo, los cuales fueron verificados por los evaluadores técnico, jurídico, financiero y sarfat, tal y como consta en el informe de evaluación definitivo.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DESIERTO DEL PROCESO 0004DE2020  
Página 3 de 5



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



FFDS-CD-1138-2020

17. ANÁLISIS DEL SECTOR:  
 En cumplimiento del art. 2.2.1.1.6.1. del Dto. 1082 de 2015.

**PERSPECTIVA LEGAL:**  
 Teniendo en cuenta que se adelantará un contrato de suministros bajo la modalidad de contratación directa, en aplicación de la causal de Urgencia Manifiesta, su sustento legal se basa en las siguientes disposiciones legales: Art. 7 y 42 de Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.1.4.2. Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 641 de 2016, Consejo de Bogotá, Art. 1 Decreto Distrital 705 de 1991, Art. 7 Decreto Presidencial 440 de 2020 y Resolución 359 de 2020 Secretaría Distrital de Salud.

**PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:**  
 Conforme a lo descrito en este estudio previo y lo estipulado en el Art. 2.2.1.1.6.1. del Dto. 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida corresponde al suministro de insumos e elementos necesarios para la realización de pruebas COVID-19, con el fin de satisfacer las necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional.

**PERSPECTIVA FINANCIERA:**  
 Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza por la declaratoria de urgencia manifiesta, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, recordando en su oportunidad tres (3) cotizaciones de LABORATORIOS VACOL AM LTDA., AVANTIKA y SUMINISTROS CLINICOS ISLA las cuales hacen parte integral del presente estudio. Realizada la revisión de condiciones técnicas requeridas, se encuentra que la única cotización que cumple con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad es la presentada por la firma AM LTDA., de acuerdo con el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas, el cual hace parte de este documento. De acuerdo con lo anterior, se estableció que la cotización presentada por AM LTDA., es la que más se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad, por valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	6 Litro 4.000000 Litros	800	UN	1.840.000	1.472.000.000
2	2 Litro 11.000000 Litros	800	UN	1.360.000	1.088.000.000

Se logra evidenciar, el análisis de precios realizado por el proceso, determinando la mejor opción en tiempos de entrega y valor de los bienes

PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA  
 PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN Y SELECCIÓN  
 ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESERTEO

4. Que el comité evaluador emitió evaluación definitiva de la oferta presentada por GILMEDICA S.A. la cual fue publicada en la plataforma SEICOP II junto con los documentos correspondientes, teniendo como resultando la habilitación para el siguiente equipo o bien:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	CANTIDAD	VALOR TOTAL
VENTILADOR MECANICO	GILMEDICA S.A. No. 890317417-9	70	SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA MICTE (\$7.560.000.000,00)

5. De acuerdo a lo anterior, el Gerente General de la EAGAT y el comité Evaluador, se permiten recomendar al FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD proceder a adjudicar a los oferentes que se anuncian a continuación, los ITEMS que se detallan, según corresponda:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	CANTIDAD	VALOR TOTAL
VENTILADOR MECANICO	GILMEDICA S.A. No. 890317417-9	70	SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA MICTE (\$7.560.000.000,00)

Se aclara que los valores enunciados en la oferta incluyen la totalidad de los costos atribuibles a la contratación.

Atentamente,  
 COMITÉ EVALUADOR  
 ORIGINAL FIRMADO  
 NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMIREZ

Tabla de comparación de precios para el suministro de insumos e elementos necesarios para la realización de pruebas COVID-19.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	6 Litro 4.000000 Litros	800	UN	1.840.000	1.472.000.000
2	2 Litro 11.000000 Litros	800	UN	1.360.000	1.088.000.000

Nota: El documento de comparativo fue cargado de manera incompleta, razón por la cual no se pudo verificar la totalidad de este.

Registro 07 de mayo de 2020

**AM LTDA**  
 COTIZACIÓN No. 2019027

Subjeto: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - 1995  
 400 Dto. Avenida Amador Rodríguez  
 Laboratorio de Salud Pública  
 No. 31 - 1 - 1995995-197-933  
 alicia.martinez@sdsc.gov.co

TEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS a partir de recibida la orden de compra.  
 VALORES DE MONEDA: MILLONES DE PESOS DE LA CURRENCY.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	6 Litro 4.000000 Litros	800	UN	1.840.000	1.472.000.000
2	2 Litro 11.000000 Litros	800	UN	1.360.000	1.088.000.000

TOTAL: 1.560.000.000  
 TOTAL PESOS: 1.560.000.000

Favor remitir orden de compra con copia a ventas@amltida.com

Favor confirmar correo electrónico para enviar Factura Electrónica, con código a ventas@amltida.com

Atentamente,  
 Amanda Gómez  
 ventas@amltida.com

**AVANTIKA**  
 COTIZACIÓN 129908

CLIENTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

NO. REF.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	UNID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	6 Litro 4.000000 Litros	800	UN	1.840.000	1.472.000.000
2	2 Litro 11.000000 Litros	800	UN	1.360.000	1.088.000.000

PRECIOS NETOS CON DESCUENTOS INCLUIDOS: \$437.451.000

TEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS a partir de recibida la orden de compra.

VALORES DE MONEDA: MILLONES DE PESOS DE LA CURRENCY.

TOTAL PESOS: \$437.451.000

Observaciones: SANCHEZ SALAZAR DANA LUCY H. Gerente de Ventas



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



FFDS-CD-1124-2020

**PERSPECTIVA FINANCIERA**

institucional.

Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza por la declaratoria de urgencia manifiesta, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, recibiendo en su oportunidad tres (3) cotizaciones: INVERSIONES JMSA, BIOCOL y ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, las cuales hacen parte integral del presente estudio.

Realizada la revisión de condiciones técnicas requeridas por la Entidad se estableció que la cotización presentada por la firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, es la que más se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad, por cuanto ofrece el menor valor total, por lo cual se realizará contratación directa por valor total VEINTICINCO MILONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$25.549.000) MCTE. Incluido IVA cuando aplique y los demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada empresa.

**ISIA**

Submittido por: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS

Fecha: 7 de Mayo de 2020

**acol**

Submittido por: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS

Fecha: 7 de Mayo de 2020

Item 1: PUNTO FINANCIERO OPTIMAL DE SALUD

Descripción: OTC 30000

Valor: \$ 3.278.400

Valor Total: \$ 3.278.400

*Nota: En algunas cotizaciones, se observan anotaciones, frente a las especificaciones técnicas solicitadas y a ítems no cotizados.*

FFDS-CD-1124-2020

**PERSPECTIVA FINANCIERA**

institucional.

Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza por la declaratoria de urgencia manifiesta, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores, recibiendo en su oportunidad tres (3) cotizaciones: INVERSIONES JMSA, BIOCOL y ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, las cuales hacen parte integral del presente estudio.

Realizada la revisión de condiciones técnicas requeridas por la Entidad se estableció que la cotización presentada por la firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, es la que más se ajusta a las necesidades y urgencia de la Entidad, por cuanto ofrece el menor valor total, por lo cual se realizará contratación directa por valor total VEINTICINCO MILONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$25.549.000) MCTE. Incluido IVA cuando aplique y los demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la cotización presentada por la enunciada empresa.

**BIOCOL Itda**

Submittido por: BIOCOL Itda

Fecha: 7 de Mayo de 2020

Item 1: PUNTO FINANCIERO OPTIMAL DE SALUD

Descripción: OTC 30000

Valor: \$ 3.278.400

Valor Total: \$ 3.278.400

*Nota: El documento de comparativo fue cargado de manera incompleta, razón por la cual no se pudo verificar la totalidad de este.*



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



		<p>FECHA: 10/01/2020</p> <p>SUBSECTOR: FONDO FINANCIERO ESPECIAL DE SALUD</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p>SECTOR: SALUD</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>VALOR</th> <th>PRECIO ESTIMADO</th> <th>CONDICIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Dispositivos de Sonda de PVC, Alimentador: 20 litros Marca: BRUJERIAS</td> <td>100</td> <td>\$ 10.000</td> <td>\$ 1.000.000</td> <td>\$ 1.000.000</td> <td>17 lotes</td> <td>17 lotes</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Material plastico para curules, PVC, 80x100, con ruedas y almohadilla (SDS) - S.L.F.F. - Saludo</td> <td>100</td> <td>\$ 10.000</td> <td>\$ 1.000.000</td> <td>\$ 1.000.000</td> <td>17 lotes</td> <td>17 lotes</td> </tr> </tbody> </table>	ID	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR	PRECIO ESTIMADO	CONDICIONES	OBSERVACIONES	1	Dispositivos de Sonda de PVC, Alimentador: 20 litros Marca: BRUJERIAS	100	\$ 10.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	17 lotes	17 lotes	2	Material plastico para curules, PVC, 80x100, con ruedas y almohadilla (SDS) - S.L.F.F. - Saludo	100	\$ 10.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	17 lotes	17 lotes
ID	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR	PRECIO ESTIMADO	CONDICIONES	OBSERVACIONES																			
1	Dispositivos de Sonda de PVC, Alimentador: 20 litros Marca: BRUJERIAS	100	\$ 10.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	17 lotes	17 lotes																			
2	Material plastico para curules, PVC, 80x100, con ruedas y almohadilla (SDS) - S.L.F.F. - Saludo	100	\$ 10.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	17 lotes	17 lotes																			
<p><b>FFDS-CD-1241-2020</b></p>	<p>Es un contrato de comodato que no genera erogación          La escogencia del proveedor se realizó teniendo en cuenta que Corporación Salud Un, es una entidad autonoma, con la regencia academica de la Unviersidad Nacional de Colombia – en el cual se habilitó la sede Hospital Universitario Nacional de Colombia, el cual ofrece servicios integrados, integrales, complejos y con altos estandares de calidad, en especial dedicación al cuidado y seguridad de sus pacientes.</p>																									

Es importante resaltar en este punto, que, para la escogencia del proveedor, no solo se tuvo en cuenta el valor de los bienes y servicios, sino el tiempo en los cuales podrían ser entregados los mismos.

Así las cosas, se logró observar que se corroboraron las distintas cotizaciones (a través de comparativo de costos, tiempos de entrega y cumplimiento de condiciones técnicas), determinando el ofrecimiento mas favorable (precio, tiempo de entrega) a la SDS-FFDS y a los fines que la contratación busca.

### 7.6.2.3. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

*“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor, según corresponda” (Artículo 83 Ley 1474 de 2011)*

De acuerdo con el principio de responsabilidad, las Entidades estatales, están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto, obligaciones y condiciones contractuales, las cuales son ejercidas a través de un supervisor y/o interventor, según corresponda.

La SDS-FFDS, a través de la Subdirección de Contratación determino un riesgo derivado de la debilidad de la supervisión, el cual puede acarrear como consecuencia, el incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de hay la importancia de esta figura durante todo el proceso contractual.

<p>CON-38 Incumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales.</p>	<p>- Debilidad en la supervisión y ejecución del contrato "Incumplimiento del contratista " Entrega de productos incompletos.</p>	<p>El Supervisor o Interventor mensualmente hará seguimiento desde el ámbito administrativo, técnico, financiero y contable a la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, para lo anterior validará los reportes de avance y ejecución conforme a los términos, condiciones y especificaciones pactadas en el contrato, su anexo técnico, el pliego de condiciones o invitación pública, y la oferta del contratista . Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el contrato deberá requerir por escrito al contratista cuando los bienes, servicios u obras no se ejecuten de acuerdo al cronograma, o cuando el avance de las metas sea inferior al programado, o cuando no se realicen a tiempo las entregas de bienes y servicios, o cuando se evidencie una indebida o deficiente ejecución. Evidenciado lo anterior el supervisor o interventor debera allegar un informe detallado y completo a la Subdirección de Contratación</p>
------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De la revisión de los contratos tomados como muestra, se encontró que se utilizó la figura de la supervisión para llevar a cabo el seguimiento administrativo, financiero, técnico, jurídico a la ejecución contractual.

A continuación, se discrimina la verificación que se llevó a cabo frente al cumplimiento de las funciones de la supervisión:

### 7.6.2.3.1. Seguimiento a la ejecución contractual

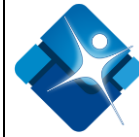
PROCESO	EJECUCION																				
<p><b>FFDS -CD- 0885- 2020</b></p>	<p>Reposa memorando con radicado 2020IE9947 de fecha 28 de abril de 2020, en el cual se remite los documentos para proceder al pago de la factura No. 10047 por valor de \$61.927.600.</p> <p>Se adjunta el comprobante de ingreso a almacén de los elementos adquiridos.</p> <div data-bbox="609 577 1136 892" data-label="Image"> </div> <p>De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 -LIQUIDACION, del documento denominado "Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Urgencia Manifiesta", <b>este no ha sido liquidado.</b></p>																				
<p><b>FFDS -CD- 0831- 2020</b></p>	<p>El contrato tuvo solicitud de modificación (prorroga) el pasado 05 de junio, teniendo una ejecución del 21% y un valor de pago anticipado de \$2.133.685.665.</p> <p>La solicitud se justifica en razón a "han tenido dificultades en el despacho de los Kits de extracción RNA: Nx VIRAL EXTRACTION, por parte del proveedor"</p> <p>La prórroga se solicita hasta el 06/08/2022, ajustando el siguiente cronograma de entregas:</p> <div data-bbox="641 1249 1079 1438" data-label="Table"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de entrega</th> <th>Cantidad de kits RNA: Nx VIRAL EXTRACTION a entregar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Junio 8 al 12</td><td>150</td></tr> <tr><td>Junio 16 al 19</td><td>150</td></tr> <tr><td>Junio 23 al 26</td><td>150</td></tr> <tr><td>Junio 30 a Julio 3</td><td>150</td></tr> <tr><td>Julio 6 al 10</td><td>150</td></tr> <tr><td>Julio 13 al 17</td><td>150</td></tr> <tr><td>Julio 21 al 24</td><td>150</td></tr> <tr><td>Julio 27 al 31</td><td>150</td></tr> <tr><td>Agosto 3 al 6</td><td>152</td></tr> </tbody> </table> <p>Añl mismo, mediante oficio del 9 de junio de 2020, QUIMICOLAB S.A.S realiza las siguientes aclaraciones así:</p> </div> <p>Se tiene de presente que la Subdirección de Contratación, solicito algunos ajustes frente a la justificación de la adición y prórroga.</p> <p>Adicional a la prórroga No. 1, se elevó solicitud de adición y prórroga de fecha 31/07/2020, teniendo una ejecución del 88% y un valor ejecutado de \$3.130.785.650.</p> <p>La adición consiste en los siguientes elementos:</p>	Fecha de entrega	Cantidad de kits RNA: Nx VIRAL EXTRACTION a entregar	Junio 8 al 12	150	Junio 16 al 19	150	Junio 23 al 26	150	Junio 30 a Julio 3	150	Julio 6 al 10	150	Julio 13 al 17	150	Julio 21 al 24	150	Julio 27 al 31	150	Agosto 3 al 6	152
Fecha de entrega	Cantidad de kits RNA: Nx VIRAL EXTRACTION a entregar																				
Junio 8 al 12	150																				
Junio 16 al 19	150																				
Junio 23 al 26	150																				
Junio 30 a Julio 3	150																				
Julio 6 al 10	150																				
Julio 13 al 17	150																				
Julio 21 al 24	150																				
Julio 27 al 31	150																				
Agosto 3 al 6	152																				





**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7**

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ajustamiento de los casos positivos, realizar los cursos epidemiológicos necesarios y con esto mitigar la propagación del virus.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el día 21 de julio de 2020, el supervisor envió por correo electrónico a QUIMOLAB SAS, propuesta para realizar adición al contrato por valor de \$1.778.971.989 y prórroga, solicitando la entrega de diez (2) equipos de extracción adicionales como apoyo tecnológico.

Mediante oficio con radicado 2020E01133, de fecha 31 de julio de 2020, QUIMOLAB SAS acepta la adición y prórroga propuesta, y además agreeing a la Secretaría Distrital de Salud entregando diez (2) equipos adicionales de extracción, por la cual esta supervisión considera necesario y viable, realizar adición por valor de \$1.778.971.989, y prórroga por tres (3) meses contados a partir del 7 de agosto y hasta el 6 de noviembre de 2020. Las cantidades a adicionar por cada ítem, se relacionan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD ADICIONAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
EQ de extracción NA de VIRAL EXTRACTION	EQ x NA	1042		-	1.579.000	1.639.000.000
Filtros Tipo 3000-24	BOX	12	550.000	536.570	667.470	7.809.760
Filtros Tipo 3000-24	BOX	209	430.000	461.790	588.790	120.753.790
Microtube 1.5 ml	Bolsa x 1000	306,5	233.300	40.370	273.670	83.433.838
						<b>1.778.971.989</b>

Mediante correo de fecha 5 de agosto de 2020, QUIMOLAB SAS envía el cronograma de acuerdo con su capacidad de entrega, en el cual establece entregas semanales de 150 KIT x 200 reacciones, en diez (10) reacciones quincenales. Finalmente este presupuesto, se considera ajustada a las necesidades de la Entidad, por cuanto de acuerdo con el consumo actual de kits y el stock que se tiene, garantizará la continuidad de los análisis fortaleciendo la estrategia de testing masivo para la mitigación de los efectos del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Los valores unitarios se mantienen tal como quedaron establecidos en el contrato inicial.

La adición se encuentra respaldada con el CDP No. 3096, de fecha 6 de agosto de 2020.

El contrato se encuentra en ejecución hasta el 06/11/2020, y a la fecha se ha realizado entrega parcial de los elementos:

Entidad	301	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	3020	Número Ingreso	202001100209	
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL	Estado Ingreso	APROBADO	Fecha Estado	20/09/2020	
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Tipo Ingreso	Ingreso a Compra			
Proveedor	QUIMOLAB S.A.S		Documento de Entrega	FACTURA			
NIT	830504737		Número Doc Entrega	FV1249	Fecha Doc Entrega	20/09/2020	
Tipo de contrato	DIRECTA PRESTACION SERVICIO / SUBABSTRICION		Dependencia Destino	01330	SUBDIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		
Número de contrato	102027/2020	Fecha de contrato	20/09/2020	Funcionario	CC 7919498 VICTOR MANUEL CUERO GARCEN		
Observaciones	COMPRA REALIZADA POR PANDEMIA COVID-19						
Ruta	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / Descripción	Cantidad	Fecha Entrega	Valor Neto Usado	
						Valor Total	
1	103000100000	PUNTA CON FILTRO DE 200 UL X 96	BOLSAS/BOLSAS	10		\$35.700.00	\$357.000.00
2	103000000000	MATERIAL PUNTAS CON FILTRO DE 1.500UL	UNIDAD/ UNIDAD	50		\$58.760.00	\$5.876.000.00
3	103000100000	NA VIRAL EXTRACTION NA-96 TEST	KIT/ UNIDAD	172		\$1.273.000.00	\$370.000.000.00
				<b>Total grupo 100</b>			<b>\$396.076.000.00</b>
				<b>TOTAL ELEMENTOS</b>			<b>\$396.076.000.00</b>

**RESUMEN CONTABLE**

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Debito	Valor Credito
5.1.11.0002	Materiales y Suministros Adquiridos	\$396.076.000.00	0.00
5.4.01.00.0004	Compras de Inversión	0.00	\$396.076.000.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$396.076.000.00</b>	<b>\$396.076.000.00</b>

ALMACENAMIENTO GENERAL  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

A la fecha de verificación, se realizó la amortización del anticipo y se ha cancelado el valor de \$4.852.704.913

ALMACENAMIENTO GENERAL  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

Equipamiento de Laboratorios (Equipos de Diagnóstico y Kits de Diagnóstico)

Sección de Inventario y Control de Bienes

Formulario de Inventario y Control de Bienes

Este formulario tiene como objeto registrar los bienes muebles, inmuebles y derechos de propiedad que integran el patrimonio de la Entidad.

Sección de Inventario y Control de Bienes

Formulario de Inventario y Control de Bienes

Este formulario tiene como objeto registrar los bienes muebles, inmuebles y derechos de propiedad que integran el patrimonio de la Entidad.

Sección de Inventario y Control de Bienes

Formulario de Inventario y Control de Bienes

Este formulario tiene como objeto registrar los bienes muebles, inmuebles y derechos de propiedad que integran el patrimonio de la Entidad.

El contrato a la fecha de verificación, ya se encuentra ejecutado al 100% y del cual se realizaron dos (2) pagos (primer pago por \$32.520.000 factura de venta FV12492 y el segundo pago por valor de \$9.756.000 factura de venta FV12563), equivalentes a \$50.308.440.

**FFDS  
-CD-  
0762-  
2020**

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad: 301 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
Unidad Ejecutora: 01 UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL  
Proyecto: 01 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
Proveedor: QUIMOLAB S.A.S  
NIT: 830504737  
Tipo de contrato: DIRECTA PRESTACION SERVICIO / SUBABSTRICION  
Número de contrato: 102027/2020  
Fecha de contrato: 20/09/2020  
Observaciones: COMPRA REALIZADA POR PANDEMIA COVID-19

Formulario de Inventario y Control de Bienes

Este formulario tiene como objeto registrar los bienes muebles, inmuebles y derechos de propiedad que integran el patrimonio de la Entidad.

Sección de Inventario y Control de Bienes

Formulario de Inventario y Control de Bienes

Este formulario tiene como objeto registrar los bienes muebles, inmuebles y derechos de propiedad que integran el patrimonio de la Entidad.

Sección de Inventario y Control de Bienes

Formulario de Inventario y Control de Bienes

Este formulario tiene como objeto registrar los bienes muebles, inmuebles y derechos de propiedad que integran el patrimonio de la Entidad.

Sección de Inventario y Control de Bienes

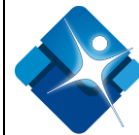
Formulario de Inventario y Control de Bienes

Este formulario tiene como objeto registrar los bienes muebles, inmuebles y derechos de propiedad que integran el patrimonio de la Entidad.



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 -LIQUIDACION, del documento denominado "Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Urgencia Manifiesta", **este no ha sido liquidado.**

El Contrato a la fecha se encuentra ejecutado en un 100% y del cual se realizaron cuatro (4) pagos (primero por valor de \$111.640.000 factura de venta FV.10932, segundo pago por valor de \$83.730.0000 factura de venta FV11123, tercer pago por valor de \$111.640.000 factura de venta FV11456, cuarto pago por valor de \$167.460.000 factura de venta FV11518) equivalente a \$474.470.000.

FFDS  
-CD-  
0619-  
2020

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 -LIQUIDACION, del documento denominado "Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Urgencia Manifiesta", **este no ha sido liquidado.**

El Convenio Interadministrativo, se encuentra ejecutado en un 100% y se ordeno el pago de \$22.000.000.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación, para los convenios interadministrativos, el Supervisor, deberá presentar informes de seguimiento al Convenio (FALTA COLOCAR EL NUMERAL DEL MANUAL), de los que reposa el informe correspondiente al mes de abril del año en curso en la plataforma del SECOP II.

FFDS  
-CD-  
0569-  
2020

Elaborar informe de seguimiento por parte de un profesional de la Subsecretaría de Salud Pública, en temas relacionados con COVID-19 que incluya:

1. Asesorar y participar una vez al mes en la comisión de control de COVID-19.
2. Prestar asesoría técnica por parte de un profesional de la Subsecretaría de Salud Pública, en temas relacionados con COVID-19 que incluya:
  - i) Asesorar y participar una vez al mes en la comisión de control de COVID-19.
  - ii) Realizar y participar una vez al mes en el comité técnico que sea convocada por el Subsecretario de Salud Pública.
  - iii) Entorpecer conceptos técnicos que sean solicitados por la Subsecretaría de Salud Pública sobre COVID-19.
  - iv) Apoyar en las medidas de gestión que sean requeridas por la Subsecretaría de Salud Pública, desde participe la Secretaría de Salud.
3. Emitir el comité técnico establecido por la Subsecretaría de Salud Pública, el informe diario del comité.

El profesional de control, nombre del profesional que controla, motivo de la asesoría y reuniones de la comisión y duración de la llamada. Durante el mes de noviembre de 2020, las reuniones fueron completas y se realizaron adecuadamente. A continuación, se presenta un cuadro de profesionales (infectólogos) que estuvieron disponibles cada día para realizar la asistencia técnica de 7 a.m. a 7 p.m. de acuerdo a lo establecido en el convenio.

Se entregó en medio impreso e impreso informe conceptualizado por semana de las asesorías técnicas y acompañamientos realizados por el profesional de la Subsecretaría de Salud Pública, en temas relacionados con COVID-19. Se entregó el informe conceptualizado a la Subsecretaría de Salud Pública, en formato impreso y digitalizado, en un documento electrónico por la ACIN con base en el siguiente formato: que el comité técnico se relaciona con el concepto de "COVID-19" en el contexto de la emergencia sanitaria y las consideraciones relacionadas con el departamento de salud como mecanismo para disminuir el riesgo de contagio por SARS-CoV-2. Documento elaborado por ACIN, participó en la construcción del documento denominado "Protocolo de Atención de Emergencia y Control de IAAS frente a casos sospechosos y confirmados de COVID-19" para instituciones prestadoras de servicios de salud en la ciudad de Bogotá ante la situación de emergencia sanitaria, adicionalmente la Asociación Colombiana de Infectología dispone literatura para que la Secretaría de Salud controle algunos tratamientos.

La asociación Colombiana de Infectología efectuó las reuniones vía correo electrónico relacionadas con el comité técnico semanal y en el presente informe se presenta el informe del mes que corresponde también al final por la duración que tiene el convenio.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 22 – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, este debe ser liquidado dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del convenio el cual termina el 31 de octubre.

FFDS  
-CD-



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7**

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



**0970-2020** El contrato se ejecutado al 100% y del cual se realizó el pago total (primer pago por valor de \$850.500 factura de venta No. 42475, segundo pago por valor \$283.500.000 factura de venta No. 4247 y un tercer pago por valor de \$139.241.543 factura de venta No. 42648) de \$1.237.543.


De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 -LIQUIDACION, del documento denominado “Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Urgencia Manifiesta”, **este no ha sido liquidado.**

<p><b>FFDS-CD-0910-2020</b></p>		
	<p><b>HAY DIFERENCIA EN EL TUBO DE MICROCENTRIFUGA DE 1.5 ML EN LA FACTURA SON 67 Y EN EL COMPROBANTE DE INGRESO HAY 66 – HAY 1 UNIDAD FALTANTE.</b></p>	

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 -LIQUIDACION, del documento denominado “Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Urgencia Manifiesta”, **este no ha sido liquidado.**

**FFDS-CD-**



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



0916-2020

El contrato a la fecha de verificación ha sido ejecutado al 100% y se realizó el pago por valor de \$1.603.088.000.

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MANEJO DE MATERIALES Y SERVICIOS	100	16.030.880,00	1.603.088,00
TOTAL	100	16.030.880,00	1.603.088,00

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MANEJO DE MATERIALES Y SERVICIOS	100	16.030.880,00	1.603.088,00
TOTAL	100	16.030.880,00	1.603.088,00

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 -LIQUIDACION, del documento denominado "Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Urgencia Manifiesta", **este no ha sido liquidado**

FFDS-CD-0923-2020

Este contrato se encuentra ejecutado al 100% y se procedió al pago por valor de \$12.140.000 (factura de venta FEG223)

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MANEJO DE MATERIALES Y SERVICIOS	100	121.400,00	12.140.000,00
TOTAL	100	121.400,00	12.140.000,00

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 -LIQUIDACION, del documento denominado "Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Urgencia Manifiesta", **este no ha sido liquidado**

FFDS-CD-0927-2020

El contrato a la fecha de verificación, se encuentra ejecutado al 100% y se realizó el pago por valor de \$154.819.000 (factura de venta No. 10074)



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
Unidad Ejecutora: FONDO EJECUTORA PRINCIPAL  
Proyecto: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
Proveedor: GENPRODUCT COMPANY S.A.S.  
Número de contrato: 158789-2020  
Fecha de contrato: 15892020

Estado Ingreso: APROBADO  
Tipo Ingreso: Ingreso a Compra  
Documento de Entrega: FACTURA  
Número Doc Entrega: 15892020  
Fecha Doc Entrega: 15892020  
Dependencia Destino: 010001 LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
Funcionario recibe: CC 79119498 VICTOR MANUEL CUERVO GARZÓN

Item	Descripción	Unidad Medida / Farmacéutica	Cantidad	Fecha Vencimiento	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	HORMONAS DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE LA TIROIDEA (LACTOGENO) 500 MG C/ COLIRIO (CAPRELI)	50	13.000.000,00			13.000.000,00	13.000.000,00
Total grupo 193:							13.000.000,00
TOTAL ELEMENTOS:							13.000.000,00

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Debito	Valor Credito
5-11-14-0002	Materiales y Suministros Almacén	\$13.000.000,00	\$0,00
4-01-02-0004	Compras del Almacén	\$0,00	\$13.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$13.000.000,00</b>	<b>\$13.000.000,00</b>

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 -LIQUIDACION, del documento denominado "Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Urgencia Manifiesta", **este no ha sido liquidado**

Se recibieron los bienes adquiridos, conforme lo establecido en el contrato:

FFDS-CD-1138-2020

AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO  
NIT: 800148883  
DIRECCIÓN: CR 32 12 81-80007A  
TELÉFONO: 3649000  
D. Comercio: 1583884 - Perm. 3027-3941

Factura Electrónica de Venta  
FAM No. 209  
FECHA DE FACTURA: 23/01/2020  
FECHA VCTO: 23/01/2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIFARIO	VITOTAL
1	OPTICAL FLAT A-CAP STERILE FOR PCR TUBES 0.2M PACKAGE X 100 MARCA BIONOR CONTROL X 11381818	300,00	300,000,00	300,000,00
2	OPTICAL FLAT A-CAP STERILE FOR PCR TUBES 0.2M PACKAGE X 100 MARCA BIONOR CONTROL X 11381818	300,00	300,000,00	300,000,00
3	OPTICAL FLAT A-CAP STERILE FOR PCR TUBES 0.2M PACKAGE X 100 MARCA BIONOR CONTROL X 11381818	300,00	300,000,00	300,000,00

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
Unidad Ejecutora: FONDO EJECUTORA PRINCIPAL  
Proyecto: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
Proveedor: AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO S.A.S.  
Número de contrato: 158789-2020  
Fecha de contrato: 15892020

Estado Ingreso: APROBADO  
Tipo Ingreso: Ingreso a Compra  
Documento de Entrega: FACTURA  
Número Doc Entrega: 15892020  
Fecha Doc Entrega: 15892020  
Dependencia Destino: 010001 LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
Funcionario recibe: CC 79119498 VICTOR MANUEL CUERVO GARZÓN

Item	Descripción	Unidad Medida / Farmacéutica	Cantidad	Fecha Vencimiento	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	HORMONAS DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE LA TIROIDEA (LACTOGENO) 500 MG C/ COLIRIO (CAPRELI)	50	13.000.000,00			13.000.000,00	13.000.000,00
Total grupo 193:							13.000.000,00
TOTAL ELEMENTOS:							13.000.000,00

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Debito	Valor Credito
5-11-14-0002	Materiales y Suministros Almacén	\$13.000.000,00	\$0,00
4-01-02-0004	Compras del Almacén	\$0,00	\$13.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$13.000.000,00</b>	<b>\$13.000.000,00</b>

Se cotejo el total de suministros en las facturas frente al Ingreso a Almacén, encontrando congruencia entre ambos documentos.

Este contrato debe ser liquidado conforme lo establecido en la cláusula 15 del Clausulado adicional.

El contrato se ejecutó conforme lo establecido.

FFDS-CD-1124-2020

ANNAR  
NIT: 800148883  
DIRECCIÓN: CR 32 12 81-80007A  
TELÉFONO: 3649000  
D. Comercio: 1583884 - Perm. 3027-3941

Factura Electrónica de Venta  
FAM No. 209  
FECHA DE FACTURA: 24/08/2020  
FECHA VCTO: 24/08/2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIFARIO	VITOTAL
1	COMPAÑIA REALIZACION POR PANDEMIA COVID-19	1	\$4.224.000,00	\$4.224.000,00

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
Unidad Ejecutora: FONDO EJECUTORA PRINCIPAL  
Proyecto: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
Proveedor: ANNAR DIAGNOSTICA SUPPORT SAS  
Número de contrato: 158789-2020  
Fecha de contrato: 24/08/2020

Estado Ingreso: APROBADO  
Tipo Ingreso: Ingreso a Compra  
Documento de Entrega: FACTURA  
Número Doc Entrega: 15892020  
Fecha Doc Entrega: 24/08/2020  
Dependencia Destino: 010001 LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
Funcionario recibe: CC 79119498 VICTOR MANUEL CUERVO GARZÓN

Item	Descripción	Unidad Medida / Farmacéutica	Cantidad	Fecha Vencimiento	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	HORMONAS DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE LA TIROIDEA (LACTOGENO) 500 MG C/ COLIRIO (CAPRELI)	50	13.000.000,00			13.000.000,00	13.000.000,00
Total grupo 193:							\$4.224.000,00
TOTAL ELEMENTOS:							\$4.224.000,00

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Debito	Valor Credito
5-11-14-0002	Materiales y Suministros Almacén	\$4.224.000,00	\$0,00
2-41-02-0004	Compras del Almacén	\$0,00	\$4.224.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$4.224.000,00</b>	<b>\$4.224.000,00</b>

	<p>El contrato debe liquidarse conforme lo establecido en la clausula 15 del clausulado adicional.</p>
<p><b>FFDS -CD- 1241- 2020</b></p>	<p>El contrato se encuentra en ejecución, sin embargo, NO reposa información de su ejecución en el SECOP II.</p>
<p><b>FFDS -CD- 0952- 2020</b></p>	<p>El convenio de asociación a la fecha de verificación, se encuentra ejecutado en un 100% y un pago total de \$44.000.000.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación, para los convenios interadministrativos, el Supervisor, deberá presentar informes de seguimiento al Convenio (FALTA COLOCAR EL NUMERAL DEL MANUAL), de los que reposa DOS (2) informes de supervisión que dan cuenta de su ejecución.</p> <div data-bbox="342 730 1193 1138" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: right;">Bogotá D.C.</p> <p>Doctora <b>MARÍA CLEMENCIA MAYORGA RAMÍREZ</b> Subsecretaria de Salud Pública Secretaría Distrital de Salud Ciudad</p> <p><b>Asunto:</b> Informe Convenio CO1.PGCNTR.1580721</p> <p>Me dirijo a usted con el fin de hacer entrega del primer informe con los correspondientes soportes del convenio interinstitucional cuyo objetivo es: "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para orientar a los profesionales de la salud e instituciones de salud en el diagnóstico, manejo y prevención de la transmisión del COVID-19 y otras infecciones respiratorias".</p> <p>A. Brindar asesoría técnica vía telefónica, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. de lunes a sábado a los profesionales de la salud delegados de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Las evidencias que se adjuntan son:</p> <p>A.1. Cronograma de infectólogos disponibles</p> <p>A.2. Informe diario líneas de atención de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá a IPS sobre Covid-19.</p> <p>A.2.1. Informe diario de la semana del 2 al 9 de junio de 2020 A.2.2. Informe diario de la semana del 10 al 16 de junio de 2020 A.2.3. Informe diario de la semana del 17 al 23 de junio de 2020 A.2.4. Informe diario de la semana del 24 al 30 de junio de 2020</p> </div>
<p><b>FFDS -CD- 1241- 2020</b></p>	<p>No se pudo verificar el estado de ejecución del comodato, toda vez que no reposa información en el expediente.</p> <p>De acuerdo a las obligaciones, establecidas en el clausulado adicional de la minuta del comodato, el supervisor debe presentar un informe trimestral que detalle y soporte los avances y ejecución del contrato, los cuales no reposan en el portal del Secop II.</p> <p><small>el Manual de Contratación de EL FONDO. B) Seguimiento Administrativo: b.1.) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable; b.2.) Coordinar con el responsable en EL FONDO la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales; b.3.) Exigir al CONTRATISTA mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; b.4.) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y remitir copia a la Subdirección de Contratación oportunamente; b.5) Elaborar y remitir a la Subdirección de Contratación un informe trimestral detallado y soportado del avance y ejecución del contrato, con los correspondientes soportes y preparar los informes que soliciten los organismos de control; C) Seguimiento Técnico: c.1.)</small></p>

**FFDS-CD-01218**

Para el presente contrato interadministrativo, se tuvo en cuenta la Oferta de Servicios de la EAGAT para asesoría, acompañamiento y ejecución de la etapa precontractual, de acuerdo a sus atribuciones y competencias legales.



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



2. Nuestra Oferta

La EAGAT prestará sus servicios de acuerdo al siguiente objeto:

"Prestación de servicios de la EAGAT para la Asesoría, acompañamiento, ejecución de la etapa precontractual para el desarrollo del proyecto negociación y compra DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS requeridos para atender la emergencia sanitaria por la propagación el virus CORONAVIRUS COVID-19, de acuerdo a los anexos Monitores que describen las características de los bienes y/o insumos requeridos".

La EAGAT desarrollará el proceso de Negociación y Compra incorporando los requerimientos contenidos en el contrato interadministrativo suscrito por la Secretaría Distrital de Salud. Este proyecto se desarrollará para la Secretaría Distrital de Salud mediante suscripción de contrato interadministrativo basado en la presente oferta de servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior La SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD pagará a la EAGAT el 1.5% del valor total contenido en el acta de recomendación de adjudicación que se origine con la ejecución de la etapa precontractual. En un único pago.

Una vez adjudicado el proceso, la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD cancelará el valor del contrato dentro de los noventa (90) días calendario siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad en Salud Prestito-Riesgos laborales.

El contrato tuvo solicitud de modificación (prorroga) solicitada por el contratista el 24 de agosto de 2020, la cual fue oficializada por el supervisor con memorando 2020IE21118 de fecha 31 de agosto de 2020

Por lo anterior y teniendo en cuenta de que estos sensores ya están siendo despachados, mucho les agradeceríamos nos ayudaran con una prorroga en los vencimientos del contrato hasta el 15 de septiembre del año en curso, pues si bien es probable que los mismos nos lleguen antes del vencimiento del contrato, no queremos correr ningún tipo de riesgo con la entrega de estos elementos.

A continuación detallo las fechas estimadas de entrega de los sensores así:

	Cantidad	Fecha estimada de entrega
San Blas	19	7 Sept 2020
Fonitobón	22	8 Sept 2020
Simón Bolívar	11	9 Sept 2020
Santa Clara	8	10 Sept 2020

Solicitamos dicha prorroga, ya queremos cumplir el objeto del contrato a cabalidad.

Quedando a la espera de sus noticias, me suscribo

Firma:   
 Nombre: Iris Ilythe Wiedman Puerta  
 Documento de identificación No. 31.249.472  
 GILMEDICA S.A.

Se modifica el contrato así: "PRORROGAR el plazo del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1602677 de 2020 "(...) a partir del 04 de septiembre y hasta el 15 de septiembre de 2020".

En el informe presentado por la Supervisión (mes agosto- septiembre), se logra establecer los productos entregados en cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con los documentos soportes de la ejecución de las obligaciones:

INDICADOR	CONTEXTO	CONTEXTO	CONTEXTO
3. El proveedor garantizará durante el plazo de ejecución del contrato la entrega del 100% de LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato, en todos los lugares que el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud indique.	El proveedor realizó la entrega del 100% de los equipos biomédicos objeto del contrato.	Entrega de capnógrafo y humidificador para ventiladores TECMEC una Kennedy Omar Fabian Garcia Gomez -ofgarcia@subredsuroccidente.gov.co- Lun 18/08/20 1:32 PM Rece: Rangel Das, Cristina Ariando -COrangel@subredsur.gov.co- CC: Ariando, Isabel Kennedy -isakennedy@subredsuroccidente.gov.co-	SUBRED SUR OCCIDENTE UNIS KENNEDY
4. Cumplo con las CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA, descritas en el anexo Monito.	Se ha dado cumplimiento.	Buenas tardes De acuerdo a los compromisos adquiridos con la empresa gil medica en la entrega de los ventiladores TECMEC el día 20 de agosto a la Unis Kennedy. El 24 de agosto entregamos 12 humidificadores y el 2 de septiembre 12 capnografos quedando instalados y operativos en los equipos y así cerrando los compromisos adquiridos.	Atentamente Omar Fabian Garcia Gomez Ingeniero Biomédico Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
5. Los costos de transporte de los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES a suministrar objeto del contrato, serán asumidos por el contratista.	Se ha dado cumplimiento.		
6. El contratista deja constancia que LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato, y entregados al FPDSDS o las entidades hospitalarias integrantes de los Subredes de Servicios de Salud, son nuevos y se encuentran libres de todo vicio o gravamen.	Se realizó la entrega según actas del 04 de agosto de 2020 en UNIS Simón Bolívar con la entrega de 12 ventiladores, 04 de agosto en UNIS Santa Clara con la entrega de 8 ventiladores, 05 de agosto de 2020 en UNIS Fonitobón con la entrega de 29 ventiladores y 05 de agosto de 2020 UNIS San Blas con la entrega de 21 ventiladores. Posterior a esto, durante los días 2 y 3 de septiembre de 2020 se realizó la entrega final de los accesorios denominados sensores de capnografía volumétrica que estaban pendientes.		
7. Realizar todos los trámites de importación nacionalización de LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato, asumiendo todos los costos que estos generen.	Se ha dado cumplimiento.		
8. Remplazar a sus expensas y a su entera satisfacción del supervisor del contrato designado por el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación, en que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.	Se realizó la entrega según actas del 04 de agosto de 2020 en UNIS Simón Bolívar con la entrega de 12 ventiladores, 04 de agosto en UNIS Santa Clara con la entrega de 8 ventiladores, 05 de agosto de 2020 en UNIS Fonitobón con la entrega de 29 ventiladores y 05 de agosto de 2020 UNIS San Blas con la entrega de 21 ventiladores.		
9. Garantizar por escrito que los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES ofrecidos no tienen viciosa ningún tipo de alerta sanitaria o hecho de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.	Se realizó la entrega según actas del 04 de agosto de 2020 en UNIS Simón Bolívar con la entrega de 12 ventiladores, 04 de agosto en UNIS Santa Clara con la entrega de 8 ventiladores, 05 de agosto de 2020 en UNIS Fonitobón con la entrega de 29 ventiladores y 05 de agosto de 2020 UNIS San Blas con la entrega de 21 ventiladores.		
10. En caso de presentarse una alerta sanitaria:	Se ha dado cumplimiento.		



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



**ACTA DE REUNIÓN**

Temas: VERIFICACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Participantes: [List of names]

Objetivo de la Reunión: [Text]

Temas y Comentarios Tratados en la Reunión: [Text]

**COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES ALMACEN GENERAL**

Entidad: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL

Proyecto: SALUD MEDICA S.A.

Tabla de Ingresos: [Table with columns: Item, Descripción, Valor Neto]

Item	Plaza	Fecha	Descripción Detalle	Valor	Moneda	Valor Neto
1	217010100001	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
2	217010100002	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
3	217010100003	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
4	217010100004	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
5	217010100005	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
6	217010100006	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
7	217010100007	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
8	217010100008	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
9	217010100009	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
10	217010100010	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
11	217010100011	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
Total grupo P11						\$864,000.00

Item	Plaza	Fecha	Descripción Detalle	Valor	Moneda	Valor Neto
1	217010100001	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
2	217010100002	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
3	217010100003	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
4	217010100004	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
5	217010100005	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
6	217010100006	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
7	217010100007	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
8	217010100008	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
9	217010100009	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
10	217010100010	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
11	217010100011	2020	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO AVANCE CON BRANZO CABLE... ACCESORIOS DE FIBRA.	0	0	\$108,000.00
Total grupo P11						\$864,000.00

**COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES ALMACEN GENERAL**

Entidad: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL

Proyecto: SALUD MEDICA S.A.

Tabla de Ingresos: [Table with columns: Item, Descripción, Valor Neto]

**COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES ALMACEN GENERAL**

Entidad: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL

Proyecto: SALUD MEDICA S.A.

Tabla de Ingresos: [Table with columns: Item, Descripción, Valor Neto]

**COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES ALMACEN GENERAL**

Entidad: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL

Proyecto: SALUD MEDICA S.A.

Tabla de Ingresos: [Table with columns: Item, Descripción, Valor Neto]

**COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES ALMACEN GENERAL**

Entidad: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL

Proyecto: SALUD MEDICA S.A.

Tabla de Ingresos: [Table with columns: Item, Descripción, Valor Neto]





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



DIRECCION ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES ALMACEN GENERAL							
Código	Fecha	Descripción Inventario	Valor	Medida	Unidad	Valor Neto	
ACCESORIOS DE FABRICA							
27	27/10/2018	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO ADVANCE CON BRASO CABLE 2074 2080847V 0	0	0	0	\$108.000.000	
28	27/10/2018	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO ADVANCE CON BRASO CABLE 2074 2080847V 0	0	0	0	\$108.000.000	
29	27/10/2018	VENTILADOR VENTILADOR MECANICO ADVANCE CON BRASO CABLE 2074 2080847V 0	0	0	0	\$108.000.000	
						TOTAL grupo 011	\$324.000.000
						TOTAL ELEMENTOS	\$324.000.000

RESUMEN CONTABLE			
Fecha Contable	Numero de Cuenta	Valor Neto	Valor Contable
1/1/2018-30/09/2018	Resumen por Cuenta y Contraparte	\$0.00	\$0.00
27/10/2018	Cuenta de Ingresos	\$324.000.000	\$324.000.000
<b>TOTAL</b>		\$324.000.000	\$324.000.000

Alcalde Mayor  
Subdirector de Bienes y Servicios

**ACTA DE REUNION**

Se realizó la reunión de trabajo con el propósito de revisar el avance de la obra de construcción de la sede del Hospital General de Bogotá, ubicada en la carrera 100 No. 100-100, en el barrio de Chaparral, Bogotá D.C.

**TEMAS Y CONCLUSIONES PRINCIPALES DE LA REUNION:**

Se dio la bienvenida a los asistentes y se aprobó el orden del día de la reunión.

Se revisó el avance de la obra y se concluyó que se está adelantando de acuerdo a lo planeado.

**COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES ALMACEN GENERAL**

El presente documento tiene como finalidad registrar el ingreso de los bienes mencionados en el presente documento, los cuales se encuentran en el inventario de bienes de la entidad.

Accion	Responsable	Fecha
El presente documento se encuentra en el archivo de la oficina de Bienes y Servicios.	Olivero S.A.	Agosto 2018

ACCESORIOS	VENTILADOR MECANICO ADVANCE	VENTILADOR MECANICO ADVANCE	VENTILADOR MECANICO ADVANCE	VENTILADOR MECANICO ADVANCE
27/10/2018	27/10/2018	27/10/2018	27/10/2018	27/10/2018

**RESUMEN GENERAL**

GRUPO	DESCRIPCION	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
01	VENTILADOR MECANICO ADVANCE	1	108.000.000	\$108.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>		<b>\$108.000.000</b>





ACCESORIOS	VENTILADOR MECANICO ADVANCE	VENTILADOR MECANICO ADVANCE	VENTILADOR MECANICO ADVANCE	VENTILADOR MECANICO ADVANCE
27/10/2018	27/10/2018	27/10/2018	27/10/2018	27/10/2018

Por favor devolver firmado y sellado por el cliente al destinatario.

**COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES ALMACEN GENERAL**

Este documento tiene como finalidad registrar el ingreso de los bienes mencionados en el presente documento, los cuales se encuentran en el inventario de bienes de la entidad.

El presente documento se encuentra en el archivo de la oficina de Bienes y Servicios.

Del análisis anterior, se puede entrever que se han ejecutado los contratos conforme a su objeto y obligaciones contractuales, las cuales han contribuido a la realización de las medidas tomadas por la SDS-FFDS para la prevención, contención y mitigación de la PANDEMIA.

Luego de la verificación, es importante resaltar la función del **SUPERVISOR**, pues son los encargados de asegurar el cumplimiento del objeto, obligaciones y condiciones del contrato.

### 7.6.2.3.2. Seguimiento Administrativo (Conservar y mantener actualizado el expediente contractual en el SECOP II)

Esta función está ligada al cumplimiento del principio de publicidad y transparencia de la contratación pública, que consiste en que las entidades están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.

En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son:

- Los estudios y documentos previos;
- El aviso de convocatoria;
- Los pliegos de condiciones o la invitación;
- Las Adendas;
- La oferta;
- El informe de evaluación;
- El contrato; y
- Cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

De los documentos que tiene establecido el proceso, no se ha fijado que documentos de la ejecución contractual, deben cargarse en la plataforma del SECOP, por lo que se instara como oportunidad de mejora, la unificación de criterios frente a estos.

Ahora bien, de los procesos tomados como muestra, el auditor verifico los documentos que se encuentran publicados en el portal del SECOP II, encontrando:

PROCESO	PUBLICACION SECOP II EJECUCION																												
FFDS-CD-0885-2020	<div data-bbox="560 1287 1203 1591"> <p>Facturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTA DE INICIO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf</td> <td>ACTA DE INICIO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf</td> </tr> <tr> <td>ejecucion GENPRODUCTS 1514234.pdf</td> <td>ejecucion GENPRODUCTS 1514234.pdf</td> </tr> <tr> <td>PAGO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf</td> <td>PAGO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p>Modificaciones del Contrato</p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	ACTA DE INICIO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf	ejecucion GENPRODUCTS 1514234.pdf	ejecucion GENPRODUCTS 1514234.pdf	PAGO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf	PAGO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																													
Descripción	Nombre del documento																												
ACTA DE INICIO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf																												
ejecucion GENPRODUCTS 1514234.pdf	ejecucion GENPRODUCTS 1514234.pdf																												
PAGO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf	PAGO CONTRATO 1514234 GENPRODUCTS.pdf																												
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																													



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



FFDS-CD-  
0831-2020

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
ACTA ENTREGA DE EQUIPO 2.pdf	ACTA ENTREGA DE EQUIPO 2.pdf
ACTA ENTREGA DE EQUIPO1.pdf	ACTA ENTREGA DE EQUIPO1.pdf
ACTA INICIO QUIMOLAB_17-04-2020-081945.pdf	ACTA INICIO QUIMOLAB_17-04-2020-081945.pdf
AMORTIZACION A PAGO ANTIC Y SEGUNDO PAGO.pdf	AMORTIZACION A PAGO ANTIC Y SEGUNDO PAGO.pdf
documentos ejecución y pago gencp_10-06-2020-180141.pdf	documentos ejecución y pago gencp_10-06-2020-180141.pdf
Pago 13 Cto. 153027 QUIMOLAB FE-1619.pdf	Pago 13 Cto. 153027 QUIMOLAB FE-1619.pdf
PAGO 3 Y 4 QUIMOLAB.pdf	PAGO 3 Y 4 QUIMOLAB.pdf
PAGO 5 QUIMOLAB.pdf	PAGO 5 QUIMOLAB.pdf
PAGO 6 QUIMOLAB.pdf	PAGO 6 QUIMOLAB.pdf
PAGO 7 QUIMOLAB.pdf	PAGO 7 QUIMOLAB.pdf
PAGO 8 QUIMOLAB.pdf	PAGO 8 QUIMOLAB.pdf
PAGO ANTICIPADO QUIMOLAB.pdf	PAGO ANTICIPADO QUIMOLAB.pdf

FFDS-CD-  
0879-2020

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de inicio .pdf	Scanned-image_28-04-2020-144212.pdf
informe final firmado.pdf	informe final firmado.pdf
informe parcial operador.pdf	informe parcial operador.pdf
liquidacion.pdf	liquidacion.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1 CTRMCO-4161370	Modificar el contrato	23/07/2020 4:14 PM (UTC -8 hours)	23/07/2020 5:45 PM (UTC -8 hours)	Pu

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Antecedentes AGE Andinos.pdf	Antecedentes AGE Andinos.pdf
Camara de Comercio AGE Andinos.pdf	Camara de Comercio AGE Andinos.pdf
Cotizaciones.pdf	Cotizaciones.pdf
Experiencia.pdf	Experiencia.pdf
Formato Relación Conceptos Técnicos.pdf	Formato Relación Conceptos Técnicos.pdf
Pago Seguridad Social AGE Andinos.pdf	Pago Seguridad Social AGE Andinos.pdf
Propuesta.pdf	Propuesta.pdf
CDP.pdf	CDP.pdf
ESTUDIO PREVIO.pdf (plan maestro)	ESTUDIO PREVIO.pdf
RESOLUCION URGENCIA MANIFIESTA.pdf	RESOLUCION URGENCIA MANIFIESTA.pdf
CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO .pdf	CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES I
Estudio previo aprobado y firmado. ok. A.L. .pdf	Estudio previo aprobado y firmado. ok. A.L. .pdf
ACTA DE ACLARACION CTO 1510459.pdf	ACTA DE ACLARACION CTO 1510459.pdf

FFDS-CD-  
0762-2020

Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
ACTA INICIO CONTRATO 1492832 ANNAR HSOP.pdf	ACTA INICIO CONTRATO 1492832 ANNAR HSOP.pdf
PRIMER PAGO ANNAR 1492832_10-06-2020-183929.pdf	PRIMER PAGO ANNAR 1492832_10-06-2020-183929.pdf
SEGUNDO PAGO ANNAR 1492832_10-06-2020-184021.pdf	SEGUNDO PAGO ANNAR 1492832_10-06-2020-184021.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



<p>FFDS-CD-0721-2020</p>	<p>Facturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta de inicio.pdf</td> <td>Acta de inicio.pdf</td> </tr> <tr> <td>INFORME DE SUPERVISION No 1.pdf</td> <td>INFORME DE SUPERVISION No 1.pdf</td> </tr> <tr> <td>INFORME DE SUPERVISION No 2.pdf</td> <td>INFORME DE SUPERVISION No 2.pdf</td> </tr> <tr> <td>INFORME DE SUPERVISION No 3.pdf</td> <td>INFORME DE SUPERVISION No 3.pdf</td> </tr> <tr> <td>INFORME DE SUPERVISION No 4.pdf</td> <td>INFORME DE SUPERVISION No 4.pdf</td> </tr> <tr> <td>SOportes PRIMER DESEMBOLO 10% RADICADO_2020E13683.pdf</td> <td>SOportes PRIMER DESEMBOLO 10% RADICADO_2020E13683.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Modificación del contrato</p>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	Acta de inicio.pdf	Acta de inicio.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 1.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 1.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 2.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 2.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 3.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 3.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 4.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 4.pdf	SOportes PRIMER DESEMBOLO 10% RADICADO_2020E13683.pdf	SOportes PRIMER DESEMBOLO 10% RADICADO_2020E13683.pdf				
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																													
Descripción	Nombre del documento																												
Acta de inicio.pdf	Acta de inicio.pdf																												
INFORME DE SUPERVISION No 1.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 1.pdf																												
INFORME DE SUPERVISION No 2.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 2.pdf																												
INFORME DE SUPERVISION No 3.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 3.pdf																												
INFORME DE SUPERVISION No 4.pdf	INFORME DE SUPERVISION No 4.pdf																												
SOportes PRIMER DESEMBOLO 10% RADICADO_2020E13683.pdf	SOportes PRIMER DESEMBOLO 10% RADICADO_2020E13683.pdf																												
<p>FFDS-CD-0619-2020</p>	<p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTA INICIO CONT 1472611-2020 ANNAR.pdf</td> <td>ACTA INICIO CONT 1472611-2020 ANNAR.pdf</td> </tr> <tr> <td>CUARTO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181904.pdf</td> <td>CUARTO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181904.pdf</td> </tr> <tr> <td>PRIMER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181638.pdf</td> <td>PRIMER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181638.pdf</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181732.pdf</td> <td>SEGUNDO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181732.pdf</td> </tr> <tr> <td>TERCER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181818.pdf</td> <td>TERCER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181818.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Nombre del documento	ACTA INICIO CONT 1472611-2020 ANNAR.pdf	ACTA INICIO CONT 1472611-2020 ANNAR.pdf	CUARTO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181904.pdf	CUARTO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181904.pdf	PRIMER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181638.pdf	PRIMER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181638.pdf	SEGUNDO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181732.pdf	SEGUNDO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181732.pdf	TERCER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181818.pdf	TERCER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181818.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados										
Descripción	Nombre del documento																												
ACTA INICIO CONT 1472611-2020 ANNAR.pdf	ACTA INICIO CONT 1472611-2020 ANNAR.pdf																												
CUARTO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181904.pdf	CUARTO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181904.pdf																												
PRIMER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181638.pdf	PRIMER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181638.pdf																												
SEGUNDO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181732.pdf	SEGUNDO PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181732.pdf																												
TERCER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181818.pdf	TERCER PAGO ANNAR 1472611_10-06-2020-181818.pdf																												
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																													
<p>FFDS-CD-0569-2020</p>	<p>Facturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020E13426_Remintup1469633-ACIN.pdf</td> <td>2020E13426_Remintup1469633-ACIN.pdf</td> </tr> <tr> <td>260320 CLAUSULADO ADICIONAL 2020 .pdf</td> <td>260320 CLAUSULADO ADICIONAL 2020 .pdf</td> </tr> <tr> <td>ActalmisoACIN2020.pdf</td> <td>ActalmisoACIN2020.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	2020E13426_Remintup1469633-ACIN.pdf	2020E13426_Remintup1469633-ACIN.pdf	260320 CLAUSULADO ADICIONAL 2020 .pdf	260320 CLAUSULADO ADICIONAL 2020 .pdf	ActalmisoACIN2020.pdf	ActalmisoACIN2020.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																													
Descripción	Nombre del documento																												
2020E13426_Remintup1469633-ACIN.pdf	2020E13426_Remintup1469633-ACIN.pdf																												
260320 CLAUSULADO ADICIONAL 2020 .pdf	260320 CLAUSULADO ADICIONAL 2020 .pdf																												
ActalmisoACIN2020.pdf	ActalmisoACIN2020.pdf																												
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación																										
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																													
<p>FFDS-CD-0970-2020</p>	<p>Facturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>acta inicio ISLA CONT 1560047.pdf</td> <td>acta inicio ISLA CONT 1560047.pdf</td> </tr> <tr> <td>EJECUCION PRIMER PAGO.pdf</td> <td>EJECUCION PRIMER PAGO.pdf</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO Y TERCER PAGO.pdf</td> <td>SEGUNDO Y TERCER PAGO.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	acta inicio ISLA CONT 1560047.pdf	acta inicio ISLA CONT 1560047.pdf	EJECUCION PRIMER PAGO.pdf	EJECUCION PRIMER PAGO.pdf	SEGUNDO Y TERCER PAGO.pdf	SEGUNDO Y TERCER PAGO.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																													
Descripción	Nombre del documento																												
acta inicio ISLA CONT 1560047.pdf	acta inicio ISLA CONT 1560047.pdf																												
EJECUCION PRIMER PAGO.pdf	EJECUCION PRIMER PAGO.pdf																												
SEGUNDO Y TERCER PAGO.pdf	SEGUNDO Y TERCER PAGO.pdf																												
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																													



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



FFDS-CD-0910-2020	<p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTA DE INICIO CONTRATO 152321 VACCOL.pdf</td> <td>ACTA DE INICIO CONTRATO 152321 VACCOL.pdf</td> </tr> <tr> <td>primer pago vacol_10-06-2020-190746.pdf</td> <td>primer pago vacol_10-06-2020-190746.pdf</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO PAGO.pdf</td> <td>SEGUNDO PAGO.pdf</td> </tr> <tr> <td>TERCER PAGO VACOL 152321.pdf</td> <td>TERCER PAGO VACOL 152321.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATO 3548217</td> <td>Modificar el contrato</td> <td>4/07/2020 3:48 PM (UTC -5 hours)</td> <td>4/07/2020 8:00 PM (UTC -5 hours)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Incumplimientos</b></p> <p>Incumplimientos del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Fecha de emisión</th> <th>Fecha de vencimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Nombre del documento	ACTA DE INICIO CONTRATO 152321 VACCOL.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 152321 VACCOL.pdf	primer pago vacol_10-06-2020-190746.pdf	primer pago vacol_10-06-2020-190746.pdf	SEGUNDO PAGO.pdf	SEGUNDO PAGO.pdf	TERCER PAGO VACOL 152321.pdf	TERCER PAGO VACOL 152321.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	CONTRATO 3548217	Modificar el contrato	4/07/2020 3:48 PM (UTC -5 hours)	4/07/2020 8:00 PM (UTC -5 hours)	Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								
Descripción	Nombre del documento																														
ACTA DE INICIO CONTRATO 152321 VACCOL.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 152321 VACCOL.pdf																														
primer pago vacol_10-06-2020-190746.pdf	primer pago vacol_10-06-2020-190746.pdf																														
SEGUNDO PAGO.pdf	SEGUNDO PAGO.pdf																														
TERCER PAGO VACOL 152321.pdf	TERCER PAGO VACOL 152321.pdf																														
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación																												
CONTRATO 3548217	Modificar el contrato	4/07/2020 3:48 PM (UTC -5 hours)	4/07/2020 8:00 PM (UTC -5 hours)																												
Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento																													
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																															
FFDS-CD-0916-2020	<p>acturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Numero de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>acta inicio STENT VIDA_07-05-2020-090417.pdf</td> <td>acta inicio STENT VIDA_07-05-2020-090417.pdf</td> </tr> <tr> <td>AMORTIZACION 1 A PAGO ANTICIPADO.pdf</td> <td>AMORTIZACION 1 A PAGO ANTICIPADO.pdf</td> </tr> <tr> <td>AMORTIZACION 2 A PAGO ANTICIPADO.pdf</td> <td>AMORTIZACION 2 A PAGO ANTICIPADO.pdf</td> </tr> <tr> <td>AMORTIZACION 3 A PAGO ANTICIPADO.pdf</td> <td>AMORTIZACION 3 A PAGO ANTICIPADO.pdf</td> </tr> <tr> <td>AMORTIZACION A PAGO ANTICIPADO Y SEGUNDO PAGO.pdf</td> <td>AMORTIZACION A PAGO ANTICIPADO Y SEGUNDO PAGO.pdf</td> </tr> <tr> <td>CUARTO Y QUINTO PAGO STENT VIDA.pdf</td> <td>CUARTO Y QUINTO PAGO STENT VIDA.pdf</td> </tr> <tr> <td>PAGO ANTICIPADO STENT VIDA.pdf (cancelado)</td> <td>PAGO ANTICIPADO STENT VIDA.pdf</td> </tr> <tr> <td>STENT VIDA_pago anticipado.pdf</td> <td>STENT VIDA_pago anticipado.pdf</td> </tr> <tr> <td>TERCER PAGO.pdf</td> <td>TERCER PAGO.pdf</td> </tr> </tbody> </table>	Id de pago	Numero de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	acta inicio STENT VIDA_07-05-2020-090417.pdf	acta inicio STENT VIDA_07-05-2020-090417.pdf	AMORTIZACION 1 A PAGO ANTICIPADO.pdf	AMORTIZACION 1 A PAGO ANTICIPADO.pdf	AMORTIZACION 2 A PAGO ANTICIPADO.pdf	AMORTIZACION 2 A PAGO ANTICIPADO.pdf	AMORTIZACION 3 A PAGO ANTICIPADO.pdf	AMORTIZACION 3 A PAGO ANTICIPADO.pdf	AMORTIZACION A PAGO ANTICIPADO Y SEGUNDO PAGO.pdf	AMORTIZACION A PAGO ANTICIPADO Y SEGUNDO PAGO.pdf	CUARTO Y QUINTO PAGO STENT VIDA.pdf	CUARTO Y QUINTO PAGO STENT VIDA.pdf	PAGO ANTICIPADO STENT VIDA.pdf (cancelado)	PAGO ANTICIPADO STENT VIDA.pdf	STENT VIDA_pago anticipado.pdf	STENT VIDA_pago anticipado.pdf	TERCER PAGO.pdf	TERCER PAGO.pdf
Id de pago	Numero de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																											
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																															
Descripción	Nombre del documento																														
acta inicio STENT VIDA_07-05-2020-090417.pdf	acta inicio STENT VIDA_07-05-2020-090417.pdf																														
AMORTIZACION 1 A PAGO ANTICIPADO.pdf	AMORTIZACION 1 A PAGO ANTICIPADO.pdf																														
AMORTIZACION 2 A PAGO ANTICIPADO.pdf	AMORTIZACION 2 A PAGO ANTICIPADO.pdf																														
AMORTIZACION 3 A PAGO ANTICIPADO.pdf	AMORTIZACION 3 A PAGO ANTICIPADO.pdf																														
AMORTIZACION A PAGO ANTICIPADO Y SEGUNDO PAGO.pdf	AMORTIZACION A PAGO ANTICIPADO Y SEGUNDO PAGO.pdf																														
CUARTO Y QUINTO PAGO STENT VIDA.pdf	CUARTO Y QUINTO PAGO STENT VIDA.pdf																														
PAGO ANTICIPADO STENT VIDA.pdf (cancelado)	PAGO ANTICIPADO STENT VIDA.pdf																														
STENT VIDA_pago anticipado.pdf	STENT VIDA_pago anticipado.pdf																														
TERCER PAGO.pdf	TERCER PAGO.pdf																														
FFDS-CD-0923-2020	<p>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</p> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTA DE INICIO CONTRATO 153540 G &amp; G SUCESORES.pdf</td> <td>ACTA DE INICIO CONTRATO 153540 G &amp; G SUCESORES.pdf</td> </tr> <tr> <td>DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO CONT 153540 G &amp; G.pdf</td> <td>DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO CONT 153540 G &amp; G.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Incumplimientos</b></p> <p>Incumplimientos del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Fecha de emisión</th> <th>Fecha de vencimiento</th> <th>Va</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Nombre del documento	ACTA DE INICIO CONTRATO 153540 G & G SUCESORES.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 153540 G & G SUCESORES.pdf	DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO CONT 153540 G & G.pdf	DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO CONT 153540 G & G.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Va	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados									
Descripción	Nombre del documento																														
ACTA DE INICIO CONTRATO 153540 G & G SUCESORES.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 153540 G & G SUCESORES.pdf																														
DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO CONT 153540 G & G.pdf	DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO CONT 153540 G & G.pdf																														
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado																											
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																															
Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Va																												
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																															
FFDS-CD-0927-2020	<p>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</p> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>acta inicio GENPRODUCT_07-05-2020-089516.pdf</td> <td>acta inicio GENPRODUCT_07-05-2020-089516.pdf</td> </tr> <tr> <td>DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO GENPRODUCTS 1538750.pdf</td> <td>DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO GENPRODUCTS 1538750.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Incumplimientos</b></p> <p>Incumplimientos del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Fecha de emisión</th> <th>Fecha de vencimiento</th> <th>Va</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Nombre del documento	acta inicio GENPRODUCT_07-05-2020-089516.pdf	acta inicio GENPRODUCT_07-05-2020-089516.pdf	DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO GENPRODUCTS 1538750.pdf	DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO GENPRODUCTS 1538750.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Va	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados									
Descripción	Nombre del documento																														
acta inicio GENPRODUCT_07-05-2020-089516.pdf	acta inicio GENPRODUCT_07-05-2020-089516.pdf																														
DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO GENPRODUCTS 1538750.pdf	DOCUMENTOS EJECUCION Y PAGO GENPRODUCTS 1538750.pdf																														
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado																											
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																															
Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Va																												
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																															



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



<p>FFDS-CD-1218-2020</p>	<p><b>Ejecución del Contrato</b></p> <p>Ejecución del Contrato</p> <p>Porcentaje <input type="checkbox"/> Recepción de artículos <input type="checkbox"/></p> <p>Facturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta 1602677 - QImedica.pdf</td> <td>Acta 1602677 - QImedica.pdf</td> </tr> <tr> <td>Informe agosto septiembre Cta 1602677-2020.pdf</td> <td>Informe agosto septiembre Cta 1602677-2020.pdf</td> </tr> <tr> <td>Informe julio Cta 1602677.pdf</td> <td>Informe julio Cta 1602677.pdf</td> </tr> <tr> <td>Informe junio Cta 1602677-1.pdf</td> <td>Informe junio Cta 1602677-1.pdf</td> </tr> <tr> <td>Informe junio Cta 1602677.pdf (Archivado)</td> <td>Informe junio Cta 1602677.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTA DE INICIO CONTRATO 1583664.pdf</td> <td>ACTA DE INICIO CONTRATO 1583664.pdf</td> </tr> <tr> <td>PRIMER PAGO.pdf</td> <td>PRIMER PAGO.pdf</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO Y TERCER PAGO CONTRATO 1583664 AM LTDA.pdf</td> <td>SEGUNDO Y TERCER PAGO CONTRATO 1583664 AM LTDA.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COI CTBMOD 349626</td> <td>Modificar el contrato</td> <td>1/06/2020 4:46 PM (UTC -5 hours)</td> <td>8/06/2020 10:48 AM (UTC -5 hours)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Incumplimientos</b></p> <p>Incumplimientos del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Fecha de emisión</th> <th>Fecha de vencimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	Acta 1602677 - QImedica.pdf	Acta 1602677 - QImedica.pdf	Informe agosto septiembre Cta 1602677-2020.pdf	Informe agosto septiembre Cta 1602677-2020.pdf	Informe julio Cta 1602677.pdf	Informe julio Cta 1602677.pdf	Informe junio Cta 1602677-1.pdf	Informe junio Cta 1602677-1.pdf	Informe junio Cta 1602677.pdf (Archivado)	Informe junio Cta 1602677.pdf	Descripción	Nombre del documento	ACTA DE INICIO CONTRATO 1583664.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 1583664.pdf	PRIMER PAGO.pdf	PRIMER PAGO.pdf	SEGUNDO Y TERCER PAGO CONTRATO 1583664 AM LTDA.pdf	SEGUNDO Y TERCER PAGO CONTRATO 1583664 AM LTDA.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	COI CTBMOD 349626	Modificar el contrato	1/06/2020 4:46 PM (UTC -5 hours)	8/06/2020 10:48 AM (UTC -5 hours)	Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
Descripción	Nombre del documento																																												
Acta 1602677 - QImedica.pdf	Acta 1602677 - QImedica.pdf																																												
Informe agosto septiembre Cta 1602677-2020.pdf	Informe agosto septiembre Cta 1602677-2020.pdf																																												
Informe julio Cta 1602677.pdf	Informe julio Cta 1602677.pdf																																												
Informe junio Cta 1602677-1.pdf	Informe junio Cta 1602677-1.pdf																																												
Informe junio Cta 1602677.pdf (Archivado)	Informe junio Cta 1602677.pdf																																												
Descripción	Nombre del documento																																												
ACTA DE INICIO CONTRATO 1583664.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 1583664.pdf																																												
PRIMER PAGO.pdf	PRIMER PAGO.pdf																																												
SEGUNDO Y TERCER PAGO CONTRATO 1583664 AM LTDA.pdf	SEGUNDO Y TERCER PAGO CONTRATO 1583664 AM LTDA.pdf																																												
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación																																										
COI CTBMOD 349626	Modificar el contrato	1/06/2020 4:46 PM (UTC -5 hours)	8/06/2020 10:48 AM (UTC -5 hours)																																										
Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento																																											
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
<p>FFDS-CD-1138-2020</p>	<p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTA INICIO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf</td> <td>ACTA INICIO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf</td> </tr> <tr> <td>PRIMER PAGO.pdf</td> <td>PRIMER PAGO.pdf</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO PAGO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf</td> <td>SEGUNDO PAGO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Incumplimientos</b></p> <p>Incumplimientos del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Fecha de emisión</th> <th>Fecha de vencimiento</th> <th>Va</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Nombre del documento	ACTA INICIO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf	ACTA INICIO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf	PRIMER PAGO.pdf	PRIMER PAGO.pdf	SEGUNDO PAGO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf	SEGUNDO PAGO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Va	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																					
Descripción	Nombre del documento																																												
ACTA INICIO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf	ACTA INICIO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf																																												
PRIMER PAGO.pdf	PRIMER PAGO.pdf																																												
SEGUNDO PAGO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf	SEGUNDO PAGO CONTRATO 1581589 ANUAR.pdf																																												
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado																																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Va																																										
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
<p>FFDS-CD-1124-2020</p>	<p><b>Ejecución del Contrato</b></p> <p>Ejecución del Contrato</p> <p>Porcentaje <input type="checkbox"/> Recepción de artículos <input type="checkbox"/></p> <p>Facturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																															
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
Descripción	Nombre del documento																																												
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
<p>FFDS-CD-1241-2020</p>	<p><b>Ejecución del Contrato</b></p> <p>Ejecución del Contrato</p> <p>Porcentaje <input type="checkbox"/> Recepción de artículos <input type="checkbox"/></p> <p>Facturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																															
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
Descripción	Nombre del documento																																												
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>FFDS-CD-1220-2020</p>	<p>Ejecución del Contrato</p> <p>Ejecución del Contrato</p> <p><input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos</p> <p>Facturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Modificaciones del Contrato</p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CO1 CTRMCO 4829138</td> <td>Modificar el contrato</td> <td>8/10/2020 5:38 PM (UTC -5 hours)</td> <td>9/10/2020 4:43 PM (UTC -5 hours)</td> </tr> </tbody> </table>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	CO1 CTRMCO 4829138	Modificar el contrato	8/10/2020 5:38 PM (UTC -5 hours)	9/10/2020 4:43 PM (UTC -5 hours)																						
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
Descripción	Nombre del documento																																												
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación																																										
CO1 CTRMCO 4829138	Modificar el contrato	8/10/2020 5:38 PM (UTC -5 hours)	9/10/2020 4:43 PM (UTC -5 hours)																																										
<p>FFDS-CD-1095-2020</p>	<p>No esta cargado en el SECOP II la solicitud de modificación del contrato y el concepto técnico.</p>																																												
<p>FFDS-CD-0938-2020</p>	<p>Ejecución del Contrato</p> <p><input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos</p> <p>Facturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTA DE INICIO 1546315.pdf</td> <td>ACTA DE INICIO 1546315.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p>Modificaciones del Contrato</p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CO1 CTRMCO: 4644076</td> <td>Modificar el contrato</td> <td>3/09/2020 3:51 PM (UTC -5 hours)</td> <td>9/09/2020 10:33 AM (UTC -5 hours)</td> </tr> <tr> <td>CO1 CTRMCO: 3938529</td> <td>Modificar el contrato</td> <td>3/07/2020 10:03 PM (UTC -5 hours)</td> <td>3/07/2020 10:52 PM (UTC -5 hours)</td> </tr> <tr> <td>CO1 CTRMCO: 3214924</td> <td>Modificar el contrato</td> <td>11/05/2020 6:41 PM (UTC -5 hours)</td> <td>11/05/2020 7:56 PM (UTC -5 hours)</td> </tr> </tbody> </table>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	ACTA DE INICIO 1546315.pdf	ACTA DE INICIO 1546315.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	CO1 CTRMCO: 4644076	Modificar el contrato	3/09/2020 3:51 PM (UTC -5 hours)	9/09/2020 10:33 AM (UTC -5 hours)	CO1 CTRMCO: 3938529	Modificar el contrato	3/07/2020 10:03 PM (UTC -5 hours)	3/07/2020 10:52 PM (UTC -5 hours)	CO1 CTRMCO: 3214924	Modificar el contrato	11/05/2020 6:41 PM (UTC -5 hours)	11/05/2020 7:56 PM (UTC -5 hours)														
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
Descripción	Nombre del documento																																												
ACTA DE INICIO 1546315.pdf	ACTA DE INICIO 1546315.pdf																																												
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación																																										
CO1 CTRMCO: 4644076	Modificar el contrato	3/09/2020 3:51 PM (UTC -5 hours)	9/09/2020 10:33 AM (UTC -5 hours)																																										
CO1 CTRMCO: 3938529	Modificar el contrato	3/07/2020 10:03 PM (UTC -5 hours)	3/07/2020 10:52 PM (UTC -5 hours)																																										
CO1 CTRMCO: 3214924	Modificar el contrato	11/05/2020 6:41 PM (UTC -5 hours)	11/05/2020 7:56 PM (UTC -5 hours)																																										
<p>FFDS-CD-0817-2020</p>	<p>Documentos del proveedor</p> <p>Documentos del contrato</p> <p>Documentos del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECCION 5.zip</td> <td>SECCION 5.zip</td> </tr> <tr> <td>Experiencia.jpg</td> <td>Experiencia.jpg</td> </tr> <tr> <td>Modificadorio 1 Contrato 1500876.pdf</td> <td>Modificadorio 1 Contrato 1500876.pdf</td> </tr> <tr> <td>Solicitud Modificadorio 1 Cto 1500876.pdf</td> <td>Solicitud Modificadorio 1 Cto 1500876.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p>Información presupuestal</p> <p>Asignaciones para el seguimiento</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ordenador del Gasto</th> <th>Tipo de documento</th> <th>Número de documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor</td> <td>Tipo de documento</td> <td>Número de documento</td> </tr> </tbody> </table> <p>Facturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta Inicio Tapabocas.pdf</td> <td>Acta Inicio Tapabocas.pdf</td> </tr> <tr> <td>Informe Solicitud Pago.pdf</td> <td>Informe Solicitud Pago.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p>Modificaciones del Contrato</p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CO1 CTRMCO 3034287</td> <td>Modificar el contrato</td> <td>29/04/2020 4:03 PM (UTC -5 hours)</td> <td>29/04/2020 6:48 PM (UTC -5 hours)</td> </tr> <tr> <td>CO1 CTRMCO 3014021</td> <td>Modificar el contrato</td> <td>27/04/2020 9:29 AM (UTC -5 hours)</td> <td>29/04/2020 3:57 PM (UTC -5 hours)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incumplimientos</p>	Descripción	Nombre del documento	SECCION 5.zip	SECCION 5.zip	Experiencia.jpg	Experiencia.jpg	Modificadorio 1 Contrato 1500876.pdf	Modificadorio 1 Contrato 1500876.pdf	Solicitud Modificadorio 1 Cto 1500876.pdf	Solicitud Modificadorio 1 Cto 1500876.pdf	Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	Acta Inicio Tapabocas.pdf	Acta Inicio Tapabocas.pdf	Informe Solicitud Pago.pdf	Informe Solicitud Pago.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	CO1 CTRMCO 3034287	Modificar el contrato	29/04/2020 4:03 PM (UTC -5 hours)	29/04/2020 6:48 PM (UTC -5 hours)	CO1 CTRMCO 3014021	Modificar el contrato	27/04/2020 9:29 AM (UTC -5 hours)	29/04/2020 3:57 PM (UTC -5 hours)
Descripción	Nombre del documento																																												
SECCION 5.zip	SECCION 5.zip																																												
Experiencia.jpg	Experiencia.jpg																																												
Modificadorio 1 Contrato 1500876.pdf	Modificadorio 1 Contrato 1500876.pdf																																												
Solicitud Modificadorio 1 Cto 1500876.pdf	Solicitud Modificadorio 1 Cto 1500876.pdf																																												
Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento																																											
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento																																											
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción																																									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																																													
Descripción	Nombre del documento																																												
Acta Inicio Tapabocas.pdf	Acta Inicio Tapabocas.pdf																																												
Informe Solicitud Pago.pdf	Informe Solicitud Pago.pdf																																												
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación																																										
CO1 CTRMCO 3034287	Modificar el contrato	29/04/2020 4:03 PM (UTC -5 hours)	29/04/2020 6:48 PM (UTC -5 hours)																																										
CO1 CTRMCO 3014021	Modificar el contrato	27/04/2020 9:29 AM (UTC -5 hours)	29/04/2020 3:57 PM (UTC -5 hours)																																										



<p>FFDS-CD-1219-2020</p>	<p><b>Ejecución del Contrato</b></p> <p>Ejecución del Contrato</p> <p><input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos</p> <p>acturas del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table> <p>ocumentos de ejecución del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTA INICIO - U ANDES COV_1650809.pdf</td> <td>ACTA INICIO - U ANDES COV_1650809.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Modificaciones del Contrato</b></p> <p>Modificación del contrato</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					Descripción	Nombre del documento	ACTA INICIO - U ANDES COV_1650809.pdf	ACTA INICIO - U ANDES COV_1650809.pdf	Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción															
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados																			
Descripción	Nombre del documento																		
ACTA INICIO - U ANDES COV_1650809.pdf	ACTA INICIO - U ANDES COV_1650809.pdf																		
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación																



De los contratos revisados, el Auditor encontró que se viene cumplimiento con la obligación de publicar los documentos de ejecución contractual, conforme las obligaciones establecidas en los mismos. Solo se encontró que para dos procesos contractuales no se ha cargado información alguna.

Sobre este punto es importante precisar que es a través de este sistema de información que las personas, entes de control y las entidades estatales tienen acceso a la forma como se invierten los recursos públicos para entregar bienes, obras y servicios a toda la ciudadanía.

- Tiempos en la publicación:

El Decreto 1082 de 2015, consagra que las entidades estatales deben publicar los documentos expedidos en el proceso de contratación de los tres (3) días siguientes a su expedición, razón por la cual se realizó seguimiento a este término en los distintos documentos publicados, encontrando:

PROCESO	DOCUMENTOS	FECHA	SECOP II	Tiempo en publicarse (días hábiles)
FFDS-CD-0885-2020	Acta de Inicio	23/04/2020	24/04/2020	Tiempo
	Ejecución	28/04/2020	12/06/2020	31
FFDS-CD-0831-2020	Acta de Inicio	16/04/2020	17/07/2020	1
	Acta de Entrega 1	15/05/2020	11/06/2020	18
	Acta de Entrega 2	26/05/2020	11/06/2020	12
	Documentos ejecución y pago	28/04/2020	10/06/2020	29

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------


	Pago 13	30/09/2020	05/10/2020	2
	Pago 3 y 4	29/07/2020	02/09/2020	23
	Pago 5	20/08/2020	02/09/2020	9
	Pago 7	20/08/2020	02/09/2020	9
	Pago anticipado	17/04/2020	11/06/2020	36
	Pago 6	20/08/2020	02/09/2020	9
	Pago 8	03/09/2020	03/09/2020	0
FFDS-CD-0879-2020	Acta de Inicio	24/04/2020	28/04/2020	2
	Informe final	13/08/2020	15/09/2020	22
	Informe parcial	16/07/2020	22/07/2020	3
	Liquidación	08/09/2020	15/09/2020	5
FFDS-CD-0619-2020	Acta de Inicio	01/04/2020	17/04/2020	10
	Primer pago	20/04/2020	10/06/2020	35
	Segundo pago	20/04/2020	10/06/2020	35
	Tercer pago	20/04/2020	10/06/2020	35
	Cuarto pago	20/04/2020	10/06/2020	35
FFDS-CD-0923-2020	Acta de Inicio	06/05/2020	07/05/2020	1
	Ejecución	26/05/2020	10/06/2020	11
FFDS-CD-0927-2020	Acta de Inicio	06/05/2020	07/05/2020	1
	Ejecución y pago	26/05/2020	10/06/2020	11
FFDS-CD-1218-2020	Acta de inicio	04/06/2020	23/06/2020	11
	Informe agosto septiembre	08/09/2020	08/09/2020	0
	Informe julio	31/07/2020	08/09/2020	25
	Informe junio.	30/06/2020	08/09/2020	26
FFDS-CD-1138-2020	Acta de Inicio	01/06/2020	04/06/2020	3
	Primer Pago	30/06/2020	07/07/2020	5
	Segundo y Tercer Pago	29/07/2020	02/09/2020	23
FFDS-CD-1124-2020	Acta de Inicio	25/05/2020	10/06/2020	12
	Primer pago	27/06/2020	07/07/2020	6
	Segundo pago	26/08/2020	02/09/2020	5
FFDS-CD-0817-2020	Acta de inicio	21/04/2020	27/04/2020	4
	Informe para pago	28/05/2020	16/06/2020	12

De la verificación anterior, se puede concluir que no se esta observando el termino legal de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de expedición del documento, para su cargue en el SECOP II.

Lo anterior y de acuerdo al principio de responsabilidad, deriva en responsabilidad disciplinario para el servidor que ejerce la supervisión; de hay la importancia de dicho cargue.



### 7.6.2.4. GARANTÍAS

PROCESO	GARANTIAS – COBERTURAS																					
FFDS-CD-0885-2020	<p>15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:</p> <table border="1" data-bbox="711 422 1179 510"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DE LOS BIENES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.</td> </tr> </tbody> </table> <p>No reposa acta de recibo a satisfacción, con el fin de poder establecer la vigencia del amparo denominado</p> <p><b>CLÁUSULA 6 – GARANTÍAS:</b> El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD O LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, la garantía de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con una entidad financiera o de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación: <b>CUMPLIMIENTO:</b> En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía. <b>CALIDAD DE LOS BIENES:</b> En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los Bienes. <b>PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA</b> deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> La garantía solo podrá expedirse una vez se suscriba el contrato en la plataforma SECCOP I, por parte del contratista y el ordenador del gasto. <b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> La garantía deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, por parte del contratista, para su respectiva aprobación.</p>	AMPARO	%	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.												
AMPARO	%	VIGENCIA																				
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.																				
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.																				
FFDS-CD-0831-2020	Las garantías se encuentran aprobadas y actualizadas.																					
FFDS-CD-0879-2020	<p>15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:</p> <table border="1" data-bbox="732 932 1166 999"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato: Este amparo cubre al FFDS de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.</td> <td>30 % del valor total del contrato</td> <td>Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="732 1010 1166 1325"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.</td> <td>10 % del valor total del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía</td> </tr> <tr> <td><b>Calidad del Servicio:</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td> <td>20 % del valor total del contrato</td> <td>Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td><b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> La póliza de responsabilidad extracontractual que cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.</td> <td>300 SMM.LV al momento de expedición de la póliza.</td> <td>Plazo del contrato y Dos (2) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las pólizas fueron aprobadas conforme a lo establecido en los estudios previos y clausulado.</p> 	AMPARO	%	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato: Este amparo cubre al FFDS de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	30 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	AMPARO	%	VIGENCIA	cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.			<b>Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.	10 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía	<b>Calidad del Servicio:</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	20 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	<b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> La póliza de responsabilidad extracontractual que cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	300 SMM.LV al momento de expedición de la póliza.	Plazo del contrato y Dos (2) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.
AMPARO	%	VIGENCIA																				
Cumplimiento del Contrato: Este amparo cubre al FFDS de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	30 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.																				
AMPARO	%	VIGENCIA																				
cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.																						
<b>Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.	10 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía																				
<b>Calidad del Servicio:</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	20 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.																				
<b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> La póliza de responsabilidad extracontractual que cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	300 SMM.LV al momento de expedición de la póliza.	Plazo del contrato y Dos (2) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.																				



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



FFDS-CD-0762-2020	<p>15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DE LOS BIENES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	%	VIGENCIA	AMPARO DE CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
	AMPARO	%	VIGENCIA							
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.								
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.								
<p>Nota: En cuanto al amparo de calidad de los bienes, no se pudo establecer si la fecha de vencimiento tiene cobertura, toda vez que no obra en el portal del Secop II acta de recibo a satisfacción de los bienes</p>										

FFDS-CD-0619-2020	<p>15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: (Se establecerán dependiendo de la necesidad a satisfacer)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) </p> <p>Compañía Suramericana de Seguros S.A. - Bogotá D.C. - 20 de febrero de 2020</p> <p>CONCEPTOS DE LA PÓLIZA</p> <p>VALOR DEL BIENES: \$100.000.000,00</p> <p>VALOR DE LA PÓLIZA: \$100.000.000,00</p> <p>PREMIOS: \$100.000,00</p> <p>IMPORTE A PAGAR: \$100.000,00</p> <p>Garantía Única</p> <p>Nota: En cuanto al amparo de calidad de los bienes, no se pudo establecer si la fecha de vencimiento tiene cobertura, toda vez que no obra en el portal del Secop II acta de recibo a satisfacción de los bienes</p>	AMPARO	%	VIGENCIA	AMPARO DE CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
	AMPARO	%	VIGENCIA							
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.								
AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.								

FFDS-CD-0970-2020	<p>15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DE LOS BIENES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.</td> </tr> </tbody> </table> <p>seguros mundial </p> <p>COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - ERECCIÓN GENERAL CALLE 134 # 48 - 24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ</p> <p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082</p> <p>VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045</p> <p>TIPO DE DOCUMENTO: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>FECHA DE EMISIÓN: 19/02/2020</p> <p>SIC. EXPEDIDORA: BOGOTÁ</p> <p>VIGENCIA DESDE: 20/02/2020</p> <p>VIGENCIA HASTA: 20/02/2021</p> <p>VALOR ASEGURADO: \$100.000.000,00</p> <p>VALOR PRIMA: \$100.000,00</p> <p>Objeto de contrato</p> <p>Garantía del pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato...</p> <p>Nota: Se observa la aprobación de las garantías conforme a los amparos exigidos, sin embargo, no se encontró en el portal del Secop II, EL RECIBO A SATISFACCIÓN de los bienes recibidos y la verificación de la vigencia de la cobertura de calidad de los bienes conforme a ese requisito.</p>	AMPARO	%	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
	AMPARO	%	VIGENCIA							
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.								
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.								



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



FFDS-CD-0910-2020

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

16. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

Nota: En cuanto al amparo de calidad de los bienes, no se pudo establecer si la fecha de vencimiento tiene cobertura, toda vez que no obra en el portal del Secop II acta de recibo a satisfacción de los bienes.

FFDS-CD-0916-2020

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

AMPARO	%	VIGENCIA
PAGO ANTICIPADO	100% del valor del pago anticipado	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

Nota: En cuanto al amparo de calidad de los bienes, no se pudo establecer si la fecha de vencimiento tiene cobertura, toda vez que no obra en el portal del Secop II acta de recibo a satisfacción de los bienes.

FFDS-CD-0923-2020

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



	<p>Formulario de cumplimiento a favor de entidades estatales (Garantía Única) for contract FFDS-CD-0927-2020. Includes sections for 'CONDICIONES DE LA PÓLIZA', 'CONDICIONES DE LOS BIENES', and 'CONDICIONES DE LOS SERVICIOS'. It features a table for 'CONDICIONES DE LOS BIENES' with columns for 'DESCRIPCIÓN', 'CANTIDAD', 'VALOR UNITARIO', 'VALOR TOTAL', and 'FECHA VENCIMIENTO'. The total value is listed as \$39,300.00.</p>															
<p><b>FFDS-CD-0927-2020</b></p>	<p>15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DE LOS BIENES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Formulario de análisis de garantía de la Compañía Minival de Seguros S.A. for contract FFDS-CD-0927-2020. Includes a table for 'CONDICIONES DE LOS BIENES' with columns for 'DESCRIPCIÓN', 'CANTIDAD', 'VALOR UNITARIO', 'VALOR TOTAL', and 'FECHA VENCIMIENTO'. The total value is listed as \$39,300.00.</p>	AMPARO	%	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.						
AMPARO	%	VIGENCIA														
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.														
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.														
<p><b>FFDS-CD-1218-2020</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES IGUALES E INCENTIVACIONES LABORALES</td> <td>5% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	%	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES IGUALES E INCENTIVACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
AMPARO	%	VIGENCIA														
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.														
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.														
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES IGUALES E INCENTIVACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.														
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.														

Nota: En cuanto al amparo de calidad de los bienes, no se pudo establecer si la fecha de vencimiento tiene cobertura, toda vez que no obra en el portal del Secop II acta de recibo a satisfacción de los bienes.

Nota: En cuanto al amparo de calidad de los bienes, no se pudo establecer si la fecha de vencimiento tiene cobertura, toda vez que no obra en el portal del Secop II acta de recibo a satisfacción de los bienes, atendiendo a la literalidad de la cláusula.

Por otro lado, si se tiene en cuenta la fecha de la certificación del supervisor (22 de mayo de 2020), la vigencia de este amparo no daría cobertura.



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



De acuerdo a lo establecido en la cláusula de garantías, las coberturas iniciaban a contar a partir de la firma del contrato, si se tiene en cuenta que la aprobación se dio el 29 de mayo, la vigencia de las coberturas son posteriores, por lo que el contrato quedo sin amparo cinco (5) días.

**FFDS-CD-1138-2020**



15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía
CALIDAD DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

**FFDS-CD-1124-2020**

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía
CALIDAD DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Nota: En cuanto al amparo de calidad de los bienes, no se pudo establecer si la fecha de vencimiento tiene cobertura, toda vez que no obra en el portal del Secop II acta de recibo a satisfacción de los bienes, atendiendo a la literalidad de la cláusula.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Téngase de presente que es responsabilidad del Supervisor el verificar y constatar la correcta ejecución del contrato (numeral 10.2. del Manual de Contratación), por lo que debe establecer controles con el fin de verificar la vigencia y cobertura de los amparos solicitados a través de garantías. (numeral 6 del numeral 5.5.1 Actividades General del Lineamiento para la supervisión e interventoría de contratos o convenios).

### 7.6.3. CONTRATACION VIGENCIAS 2019 y 2020



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
FFDS-CD-1215-2020	Suscripción por un (1) año de dos (2) ejemplares del diario el Tiempo para la SDS-FFDS	\$879.800	1 año	Casa Editorial el Tiempo
FFDS-CD-1219-2020	Aunar esfuerzos académicos, científicos, tecnológicos y de innovación entre la Secretaria Distrital de Salud y la Universidad de los Andes para el fortalecimiento de la formación del talento humano, la promoción y el desarrollo de investigaciones científicas y actividades de extensión que den respuesta a las necesidades de salud de la población, así como la generación, transferencia, apropiación y gestión del conocimiento del capital humano de ambas entidades y actividades de interés mutuo, dentro del ámbito de su competencia.	No genera erogación	4 años	Universidad de Los Andes
FFDS-MC-018-2019	Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaria Distrital de Salud - FFDS.	\$6.154.093	3 meses	Analquin Ltda.
FFDS-CD-0908-2020	Aunar esfuerzos para implementar acciones de fortalecimiento de la participación social y servicio a la ciudadanía en Salud, en el marco estratégico y operacional de las políticas de salud con enfoque diferencial en la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	\$125.000.000	4 meses	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente
FFDS-CMA-005-2019	Elaborar el análisis estadístico, inferencial, pronóstico, generación de alertas tempranas y recomendaciones, usando técnicas de inteligencia de datos en los eventos priorizados por la Secretaria Distrital de Salud, con segmentación espacial de la ciudad de Bogotá, que incluya visualización de datos de manera dinámica e integrada al portal de SaluData en el marco de la operación del Observatorio de Salud de Bogotá D.C.			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

De la verificación a los documentos que conforman los expedientes contractuales, se pudo evidenciar que estos se encuentran conforme la normatividad vigente, encontrado solo una observación al siguiente proceso:

### **FFDS-CMA-005-2020**

En los pliegos de condiciones en el numeral 4.5. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE”, LITERAL a “EXPERIENCIA GENERAL” se establecen dos notas así:

Nota 3: “para los proponentes que utilicen las figuras asociativas (consorcio o unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia en por lo menos uno (1) de los códigos del clasificador UNSPSC solicitado, en todo caso el proponente debe estar inscrito en los dos códigos.

Nota 2: “Cuando se acredite experiencia general de contratos, en los cuales el proponente actuó bajo las figuras de consorcio o unión temporal, la entidad para efectos de verificar el cumplimiento de esta, tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación del proponente”



Frente a estas notas, se observa que genera confusión al equipo evaluador y a los proponentes, frente a la forma de verificación de los requisitos habilitantes, razón por la cual se debe de propender por que los pliegos sean claros y no den lugar a confusión.

## **8. NO CONFORMIDADES**

No se establecen No conformidades.

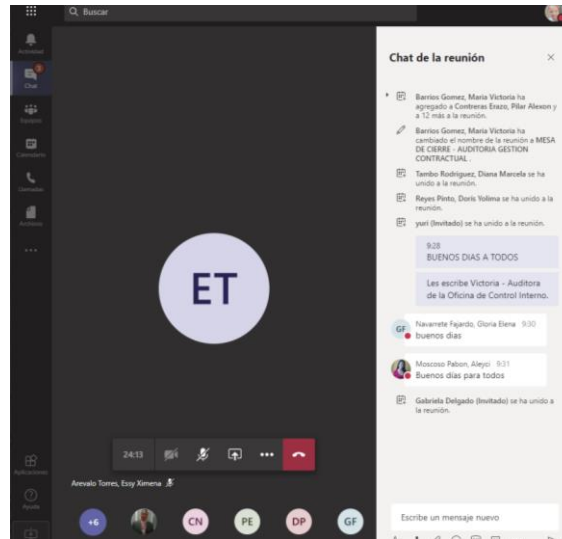
## **9. ANALISIS Y OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR LOS PROCESOS- MESA DE CIERRE**

Previo a llevar a cabo el análisis de las observaciones realizadas por las Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones dentro del plazo establecido, el auditor se permite aclarar que la verificación realizada a la contratación fue a través del SECOP II “Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

de Contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública”

Se realizó Mesa de Cierre, en el cual se analizaron las observaciones presentadas, así:



## A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

“De acuerdo a la verificación realizada por el auditor a la Matriz de Riesgos de los procesos FFDS-CD-1215-2020, FFDS-MC-018-2019, suscritos por la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios en la Plataforma del SECOP II, se evidencio que se no han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto en el desarrollo del proceso. “

Se presentaron observaciones, que fueron remitidas en correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2020.

**Es importante aclarar que la acción para abordar riesgos fue dirigida a la manera como se ha identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos, el cual no ha sido de una manera adecuada atendiendo al contexto**

(riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto en el desarrollo del proceso.

Por lo que no pueden ser tenido en cuenta la justificación dada frente a la manera como se llevó a cabo la estimación del valor del contrato, razón por la cual se sostiene la ACCIÓN PARA ABORDAR RIESGOS.

ANEXO No. 3

Tabla Identificación de Riesgos



N°	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Retrasos en la entrega de las publicaciones objeto de la contratación	Desactualización de la información requerida por las dependencias	3	3	6	Riesgo Moderado	Contratista	Seguimiento a la entrega de las publicaciones	1	1	2	Riesgo Insignificante	No	Contratista - Entidad	Al inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión física de las conexiones de cada punto instalado	Cada vez que requiera
2	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Incumplimiento en la entrega de las publicaciones objeto de la contratación	Pérdida se señal	1	4	5	Riesgo Mayor	Contratista	Seguimiento a la entrega de las publicaciones	1	1	2	Riesgo Insignificante	Si	Contratista	Cada vez que se requiera	Durante la ejecución del contrato	Inspección visual de los canales en cada punto instalado	Cada vez que requiera

Elaboró: Clemencia Mora  
Aprobó: C. F. Meza S.

**A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO  
– DIRECCION DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – DIRECCION DE  
ASEGURAMIENTO Y GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD**

“De acuerdo a la verificación realizada por el auditor a la Matriz de Riesgos de los procesos **FFDS-CD-1241-2020 (Infraestructura)**, **FFDS-CD-0566-2020** (está bien) suscritos por la Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento - Dirección de Provisión de Servicios de Salud – Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud, en la Plataforma del SECOP II, se evidenció que no han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto en el desarrollo del proceso”

“De la revisión realizada por el auditor a la ejecución del proceso FFDS-CD-1241 en la plataforma del SECOP II, se encontró que el ítem de documentos de ejecución, no han sido cargados aquellos que han sido expedidos por la entidad, razón por la cual el supervisor Dirección de Provisión de Servicios de Salud, debe de velar porque este se encuentre completo y actualizado, con el fin de asegurar la publicidad y transparencia del contrato”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

La Dirección allega respuesta mediante correo electrónico del 05 de noviembre de 2020, de la cual se precisa que las dos acciones para abordar riesgos van dirigida primero a la forma como se identifican los riesgos y la segunda a la publicación de los documentos en SECOP II respecto de la ejecución, que son obligación y responsabilidad de la Dirección, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación.

En Mesa de Cierre se solicita se tenga en cuenta que mediante Memorando 2020IE25894 se informó que la supervisión del proceso FFDS-CD-1241-2020 se encuentra a cargo del Director de Infraestructura y Tecnología. Por lo anterior, este proceso será cargado a las acciones correspondientes a esta Dirección.

Por otro lado, en Mesa de Cierre se verifica que en el numeral 7.5.9 del Informe Preliminar se estableció que los riesgos del proceso FFDS-CD-0566-2020 fueron identificados de manera correcta, por lo que se procederá a eliminar la acción para abordar riesgos a cargo de la Subsecretaria.

Así las cosas, **NO SE CONSIGNAN ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS** a cargo de la **SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO – DIRECCION DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD**



**A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA**

Teniendo en cuenta que la Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial – Dirección de Infraestructura y Tecnología NO presentaron observaciones, están se entienden aceptadas.

Adicional se traslada la siguiente acción para abordar riesgos:

De acuerdo a la verificación realizada por el auditor a la Matriz de Riesgos de los procesos **FFDS-CD-1241-2020** suscritos por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, en la Plataforma del SECOP II, se evidencio que no han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto en el desarrollo del proceso.

**A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA – DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA, ANALISIS Y GESTIÓN DE POLITICAS DE SALUD COLECTIVA**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2020, se aceptan las acciones para abordar riesgos, razón por la cual no hace pronunciamiento adicional.

## **A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION**

Se allega mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre del año en curso.

“De acuerdo a la verificación realizada por el auditor a la Matriz de Riesgos de los procesos FFDS-CD-1124-2020, FFDS-CD-1138-2020, FFDS-CD-1095-2020, FFDS-CD-1220-2020, FFDS-CD-1219-2020, FFDS-CD-1241-2020, FFDS-CD-0566-2020, FFDS-CD-1215-2020, FFDS-MC-018-2019, en la plataforma del SECOP II, se evidencio que no se han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto negativo en el desarrollo del proceso y teniendo en cuenta que el proceso de gestión contractual (Subdirección de Contratación), como responsable de garantizar que los procedimientos contractuales se ajusten al marco legal, debe controlar y reforzar la asesoría y revisión de estas matrices, con el fin de evitar una indebida gestión de riesgos contractuales”



Es ACEPTADA por la Subdirección.

“De la revisión realizada por el auditor a la ejecución del proceso FFDS-CD-1218-2020, en la plataforma del SECOO II, se encontró que de acuerdo a lo establecido en la cláusula de garantías, las coberturas iniciaban a contar a partir de la firma del contrato, si se tiene en cuenta que la aprobación se dio el 29 de mayo, la vigencia de las coberturas son posteriores, por lo que el contrato quedo sin amparo cinco (5) día, siendo responsabilidad de la Subdirección de Contratación la verificación y aprobación de las garantías”

Se atienden las observaciones traídas por la Subdirección en razón a la primacía del principio de legalidad, razón por la cual se procederá a la eliminación de la ACCION PARA ABORDAR RIESGOS

“De la revisión realizada por el auditor a los pliegos de condiciones en el numeral 4.5. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE”, LITERAL a “EXPERIENCIA GENERAL del proceso FFDS-CMA-005-2019, se encontró que las notas 2 y 3 genera confusión al equipo evaluador y a los proponentes, frente a la forma de verificación de los requisitos habilitantes, razón por la cual se debe de propender por que los pliegos sean claros y no den lugar a confusión en razón a que podría incidir en la selección objetiva del contratista”

Es ACEPTADA por la Subdirección.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

## A CARGO DEL DUES

“De la revisión realizada por el auditor a la ejecución de los procesos FFDS-CD-0879-2020, en la plataforma del SECOO II, se encontró que se están publicando los documentos de ejecución contractual por fuera de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, siendo una responsabilidad a cargo del supervisor - Director del DUES – Director Administrativo, lo cual incide en la publicidad y transparencia del mismo”

La Dirección de Urgencias y Emergencias – Director Administrativo, mediante memorando 2020IE28111 de fecha 5 de noviembre informa que “Una vez revisada la plataforma Secop II, se evidencia que se encuentra dentro de los tiempos establecidos por Ley la publicación del informe parcial y liquidación del contrato suscrito con la firma AGE ANDINOS”

Se realiza una exposición de los lineamientos frente al proceso de liquidación, son valederos, excepto que de llegarse a realizar ajustes al informe final se deberán ajustar las fechas de suscripción.

El auditor procede a la verificación de los tiempos encontrando que el Informe Final presenta el mayor tiempo



<b>FFDS-CD-0879-2020</b>	Acta de Inicio	24/04/2020	28/04/2020	2
	Informe final	13/08/2020	15/09/2020	22
	Informe parcial	16/07/2020	22/07/2020	3
	Liquidación	08/09/2020	15/09/2020	5

De acuerdo a la revisión realizada se atienden las observaciones de la Dirección y se procederá a eliminar la ACCIÓN PARA ABORDAR RIESGOS y se elevará como recomendación.

## 10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

### A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

10.1. De acuerdo a la verificación realizada por el auditor a la Matriz de Riesgos de los procesos FFDS-CD-1215-2020, FFDS-MC-018-2019, suscritos por la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios en la Plataforma del SECOP II, se evidencio que se no han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto en el desarrollo del proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------



## **A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

- 10.2. De acuerdo a la verificación realizada por el auditor a la Matriz de Riesgos de los procesos FFDS-CD-1219-2020, suscritos por la Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial, en la Plataforma del SECOP II, se evidencio que no han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto en el desarrollo del proceso.
- 10.3. De la revisión realizada por el auditor a la ejecución del proceso FFDS-CD-1218-2020, en la plataforma del SECOO II, se encontró que se están publicando los documentos de ejecución contractual por fuera de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, siendo una responsabilidad a cargo del supervisor - Director de Infraestructura y Tecnología, lo cual incide en la publicidad y transparencia del mismo.
- 10.4. De acuerdo a la verificación realizada por el auditor a la Matriz de Riesgos de los procesos **FFDS-CD-1241-2020** suscritos por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, en la Plataforma del SECOP II, se evidencio que no han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto en el desarrollo del proceso



## **A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA – DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA, ANALISIS Y GESTIÓN DE POLITICAS DE SALUD COLECTIVA**

- 10.5. De acuerdo a la verificación realizada por el auditor a la Matriz de Riesgos de los procesos FFDS-CD-1220-2020, suscritos por la Subsecretaria de Salud Pública, en la Plataforma del SECOP II, se evidencio que no han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto en el desarrollo del proceso.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- 10.6. De acuerdo a la verificación realizada por el auditor a la Matriz de Riesgos de los procesos FFDS-CD-1124-2020, FFDS-CD-1138-2020, FFDS-CD-1095-2020, suscritos por la Subsecretaria de Salud Pública - Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva, en la Plataforma del SECOP II, se evidencio que no han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto negativo en el desarrollo del proceso.
- 10.7. De acuerdo a la verificación realizada por el Auditor al proceso FFDS-CD-0910-2020 en la plataforma del SECOP II se evidencio una diferencia en las cantidades entregadas por el proveedor y las incluidas en el Comprobante de Ingreso a Almacén (de acuerdo a las evidencias incluidas en el cuerpo del informe), lo cual debió ser revisado y consultado por el supervisor – Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva en ejercicio de su seguimiento financiero y técnico, y solicitar el ajuste, modificación o cambio de ser el caso, con el fin de no generar incongruencias o posibles faltantes de suministros en los documentos respectivos.
- 10.8. De la revisión realizada por el auditor a la ejecución de los procesos FFDS-CD-0885-2020, FFDS-CD-0762-2020, FFDS-CD-0619-2020, FFDS-CD-0970-2020, FFDS-CD-0910-2020, FFDS-CD-0916-2020, FFDS-CD-0923-2020, FFDS-CD-0927-2020 se encontró que en la cláusula 16 del clausulado adicional, se ordenó su liquidación y a la fecha no ha sido cargada el acta respectiva en la plataforma del SECOP II, por lo cual se puede entrever que no se ha suscrito o está en proceso de gestión; siendo una de las responsabilidades de la supervisión – Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva, lo cual puede conllevar a no dar cumplimiento al termino inicial establecido.
- 10.9. De la revisión realizada por el auditor a la ejecución de los procesos FFDS-CD-0885-2020, FFDS-CD-0831-2020, FFDS-CD-0619-2020, FFDS-CD-0923-2020, FFDS-CD-0927-2020, FFDS-CD-1138-2020, FFDS-CD-1124-2020, en la plataforma del SECOO II, se encontró que se están publicando los documentos de ejecución contractual por fuera de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, siendo una responsabilidad a cargo del supervisor - Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva, lo cual incide en la publicidad y transparencia del mismo.
- 10.10. De la revisión de las coberturas y vigencias de las garantías de los procesos de contratación FFDS-CD-885-2020, FFDS-CD-0762-2020, FFDS-CD-0619-25020, FFDS-CD-0970-2020, FFDS-CD-0910-2020, FFDS-CD-0910-2020, FFDS-CD-0923-2020, FFDS-CD-0927-2020, FFDS-CD-1124-2020 en la plataforma del SECOP II, se encontró que para el amparo de Calidad de los Bienes, se estableció que su vigencia era el plazo de ejecución más unos meses más contados a partir del recibo a satisfacción; una vez verificado se encontró que no obran las actas de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

recibo a satisfacción de los bienes, lo cual puede incidir en manera directa frente a la vigencia de la cobertura si estas a la fecha no han sido suscritas, responsabilidad que está a cargo de la supervisión Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva, siendo necesario que se realice control a la vigencia de las garantías y sus coberturas de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.2. del Manual de Contratación.

## **A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION**

- 10.11. De acuerdo a la verificación realizada por el auditor a la Matriz de Riesgos de los procesos FFDS-CD-1124-2020, FFDS-CD-1138-2020, FFDS-CD-1095-2020, FFDS-CD-1220-2020, FFDS-CD-1219-2020, FFDS-CD-1241-2020, FFDS-CD-0566-2020, FFDS-CD-1215-2020, FFDS-MC-018-2019, en la plataforma del SECOP II, se evidencio que no se han identificado (analizado desde la planeación, hasta el vencimiento de su plazo, la liquidación contractual y/o vencimiento de garantías), tratado y monitoreado sus riesgos de manera adecuada atendiendo al contexto (riesgos propios, riesgos comunes y riesgos en particular) en el cual se desarrolló el proceso contractual para su debido control y administración, lo cual puede conllevar a que no se gestionen los riesgos de manera adecuada, siendo potencial su incidencia e impacto negativo en el desarrollo del proceso y teniendo en cuenta que el proceso de gestión contractual (Subdirección de Contratación), como responsable de garantizar que los procedimientos contractuales se ajusten al marco legal, debe controlar y reforzar la asesoría y revisión de estas matrices, con el fin de evitar una indebida gestión de riesgos contractuales.
- 10.12. De la revisión realizada por el auditor a los pliegos de condiciones en el numeral 4.5. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE”, LITERAL a “EXPERIENCIA GENERAL del proceso FFDS-CMA-005-2019, se encontró que las notas 2 y 3 genera confusión al equipo evaluador y a los proponentes, frente a la forma de verificación de los requisitos habilitantes, razón por la cual se debe de propender por que los pliegos sean claros y no den lugar a confusión en razón a que podría incidir en la selección objetiva del contratista.



## **11. FORTALEZAS**

- 11.1. En la Subdirección de Contratación, opera mediante grupos de gestión, para dinamizar y consolidar el proceso de gestión contractual de la entidad

## **12. CONCLUSIONES.**

Dentro del proceso de auditoria se pudo concluir:

- 12.1. La Secretaria Distrital de Salud SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, ha aunado recursos (humanos, económicos, tecnológicos), esfuerzos y trabajado de manera colaborativa e interinstitucional en aras de dar una respuesta oportuna y eficiente a las distintas medidas y acciones para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

conculcar la emergencia tendientes a la ampliación prehospitalaria y hospitalaria representada en infraestructura, comunicación, logística, dotación, insumos y prestación de servicios (adecuaciones en centros o construcciones aptas para la atención, adquisición de espacios médicos suplementarios, contratación de insumos propios para la atención y operación de los espacios, muestras y reactivos, elementos de protección y bio seguridad al igual que la prestación de servicios profesionales y de apoyo para las labores del sector) para garantizar el derecho a la salud, acciones que a la fecha han contribuido a la mitigación y control de la pandemia

### 13. RECOMENDACIONES

- 13.1. Es importante que al momento de publicar los documentos en el SECOP II, se verifiquen las fechas de los informes finales, teniendo en cuenta el tramite interno que se surte, pues los mismos pueden surtir ajustes y la fecha final puede variar.

### 14. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la Auditoría, se hace necesario que se elabore por parte de cada uno de los procesos involucrados en la presente auditoria de acuerdo con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, el plan de mejoramiento y diseñe el tratamiento adecuado a las no conformidades y acciones para abordar riesgos incluyendo dentro de las actividades el ciclo PHVA y de ser necesario realizar mesas de trabajo cuando dichas acciones para abordar riesgos involucren otras dependencias.

### AUDITORES

  
 MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ

### APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

  
 GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS